



PLANO

INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

MANUAL DEL ESTUDIANTE

2024-2025

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento a causa de una necesidad especial, póngase en contacto con feedback@pisd.edu o al 469-752-9998.

[Esta página se ha dejado en blanco a propósito]

Manual del estudiante de Plano ISD

Contenido

Manual del estudiante de Plano ISD	1
Prólogo a padres de familia y alumnos:	3
Accesibilidad	4
Sección Uno: Derechos parentales	5
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación	5
Retirar a un alumno de clases o justificar su ausencia de un componente obligatorio de enseñanza.....	11
Derecho de acceso a los expedientes de los alumnos, a los materiales del plan de estudios y a los expedientes y políticas del distrito.....	13
Alumnos con circunstancias o necesidades especiales.....	18
Sección Dos: Otra información importante para padres y alumnos.....	26
Ausencias y asistencias	26
Rendición de cuentas conforme a las leyes estatales y federales (todos los niveles).....	31
Examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas (10º a 12º grado)	31
Acoso escolar (todos los niveles)	32
Educación profesional y técnica (CTE, por sus siglas en inglés) y otros programas basados en la demanda laboral (sólo niveles secundarios).....	34
Fiestas y celebraciones (todos los niveles).....	35
Abuso infantil, negligencia, tráfico humano y maltrato infantil (todos los niveles).....	36
Clasificación de la clase/alumno mejor clasificado (sólo niveles secundarios).....	39
Horarios de clase (sólo niveles secundarios).....	39
Admisiones en colegiados, universidades y ayuda financiera (todos los niveles)	39
Cursos con créditos universitarios (sólo niveles secundarios)	40
Comunicaciones (todos los niveles)	41
Quejas e inquietudes (todos los niveles)	42
Conducta (todos los niveles)	42
Consejería o Asesoramiento	44
Créditos por clases (sólo niveles secundarios).....	46
Créditos por examen - Si un alumno ha tomado la clase/materia (6º-12º)	46
Créditos por examen para adelanto o aceleración - Si un estudiante no ha cursado la clase.....	46
Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles).....	47
Discriminación.....	51
Aprendizaje a distancia (todos los niveles)	51
Distribución de literatura, material publicado y otros documentos (todos los niveles)	52
Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles).....	53
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles).....	55

Manual del estudiante de Plano ISD

Evaluaciones de fin de cursos (EOC, por sus siglas en inglés)	58
Alumnos bilingües emergentes (todos los niveles)	58
Actividades extraescolares, clubes y organizaciones (todos los niveles).....	58
Tarifas o cuotas (todos los niveles)	60
Recaudación de fondos (todos los niveles)	61
Zonas libres de pandillas (todos los niveles)	61
Clasificación para grados escolares secundarios (sólo de 9° a 12° grado)	61
Criterios para calificar u otorgar calificaciones (todos los niveles)	61
Graduación (sólo niveles secundarios).....	62
Acoso Escolar	68
Novatadas (todos los niveles).....	68
Salud—física y mental.....	69
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud.....	76
Agencias policiales o de las fuerzas del orden (todos los niveles).....	79
Salir del campus (todos los niveles)	81
Objetos perdidos (todos los niveles).....	82
Trabajo de recuperación.....	82
Declaración de no discriminación (todos los niveles).....	83
Participación e involucración de padres y familias (todos los niveles)	84
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (sólo de 9° a 12° grado)	86
Juramento a la bandera y minuto de silencio (todos los niveles)	86
Orar o rezar (todos los niveles)	86
Promovido o No-promovido (pasar o reprobar el año escolar).....	86
Repetición de grado escolar- Pre-kínder a 8° grado	87
Procesos de salida de los alumnos de sus escuelas	87
Aprendizaje a distancia	88
Boletines de calificaciones/Reportes de progreso y conferencias (todos los niveles)	88
Represalias	88
Evaluaciones estatales requeridas	88
Seguridad en general (todos los niveles).....	91
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas.....	93
Cambios de horarios escolares (secundarias, preparatorias y preparatorias superiores) ...	93
Instalaciones escolares	93
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles)	97
Registros e investigaciones	97
Acoso sexual.....	99

Manual del estudiante de Plano ISD

Programas especiales (todos los niveles).....	99
Pruebas estandarizadas.....	99
Estudiantes oradores (todos los niveles).....	100
Escuela de verano (todos los niveles).....	100
Tardanzas (todos los niveles).....	100
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los niveles).....	100
Transferencias de escuelas (todos los niveles).....	101
Transporte escolar (todos los niveles).....	101
Vandalismo (todos los niveles).....	105
Cámaras de video (todos los niveles).....	105
Visitas a la escuela (todos los niveles).....	105
Voluntarios (todos los niveles).....	106
Inscripción de votantes (sólo niveles secundarios).....	107
Glosario.....	108
Anexo I:.....	111
Bienestar estudiantil: Libertad frente al acoso escolar - FFI(LOCAL)	111
Prohibición del acoso escolar.....	111
Estándares mínimos.....	111
Represalias.....	111
Denuncias falsas.....	111
Denuncias puntuales.....	111
Procedimientos para hacer una denuncia.....	112
Notificación de la denuncia.....	112
Conductas prohibidas.....	112
Investigación de la denuncia.....	112
Conclusión de la investigación.....	113
Aviso a los padres.....	113
Acción de distrito.....	113
Confidencialidad.....	114
Apelaciones.....	114
Conservación de documentos.....	114
Acceso a políticas y procedimientos.....	114

Manual del estudiante de Plano ISD

Misión

Nuestra comunidad docente en Plano ISD educará, inspirará y capacitará a cada alumno para activar su potencial único en un mundo dinámico.

Visión

Comprometidos con la excelencia, dedicados al cuidado, impulsados por el aprendizaje, orgullosos de ser Plano ISD.

Pilares estratégicos y objetivos

Pilar 1: Enseñanza y aprendizaje

Objetivo: Todos los alumnos de Plano ISD serán retados a lograr un crecimiento individual apropiado a través de una programación e instrucción de alta calidad que sea relevante, atractiva y diferenciada para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

Pilar 2: Preparados para la vida

Objetivo: Todos los alumnos de Plano ISD tendrán acceso a programas y experiencias que construirán una fuerza laboral preparada para el futuro y conectarán exitosamente a los estudiantes con sus caminos elegidos.

Pilar 3: Adquisición, apoyo y desarrollo del talento

Objetivo: El cuidado, el desarrollo y el apoyo a nuestro personal en Plano ISD son la base de nuestra capacidad para reclutar, contratar y retener el talento necesario para proporcionar un entorno afectuoso, enriquecedor y riguroso para todos los alumnos.

Pilar 4: Seguridad, bienestar y participación de la comunidad

Objetivo: Todas las instalaciones de Plano ISD proporcionarán un ambiente seguro y acogedor para que los estudiantes, el personal y las familias experimenten un sentido de pertenencia.

Pilar 5: Colaboraciones y manejo estratégico de los recursos

Objetivo: Plano ISD maximizará los recursos y las asociaciones comunitarias para lograr que las metas del distrito satisfagan las necesidades de los alumnos y el personal.

Miembros de la Mesa Directiva de Plano ISD

Nancy Humphrey, Presidenta
Dra. Lauren Tyra, Vicepresidenta
Tarrah Lantz, Secretaria
Jeri Chambers
Angela Powell
Michael Cook
Katherine Chan Godwin

Dra. Theresa Williams, Superintendente de Escuelas

Reuniones de la Mesa Directiva

Las reuniones ordinarias de la Junta Escolar o Mesa Directiva se celebrarán normalmente el primer y tercer martes de cada mes. La mesa directiva fijará su calendario de reuniones en la reunión anual de organización. Los avisos de todas las reuniones se publican en la puerta principal del Centro Administrativo y también están disponibles en la oficina de la superintendente y en el departamento de comunicaciones. Las agendas, incluidos los anexos, están disponibles para los medios de comunicación y el público en el sitio web de Plano ISD en <https://www.pisd.edu/Page/19763> y también en la oficina de la superintendente. Las reuniones se transmiten en vivo por internet y se archivan para verlas a petición previa en www.pisd.edu/pisdlive . Utilice el siguiente enlace para ver las actas oficiales de las reuniones, videos, presentaciones y documentos relacionados: <https://www.pisd.edu/Page/19763> .

Enlace a los calendarios del distrito

<https://www.pisd.edu/calendar>

Enlace a las escuelas y otras instalaciones

<https://www.pisd.edu/Page/1417>

Enlace a los horarios escolares

<https://www.pisd.edu/Page/1821>

Manual del estudiante de Plano ISD

Prólogo a padres de familia y alumnos:

¡Bienvenidos al nuevo ciclo escolar!

La educación es un esfuerzo en equipo. Estudiantes, padres de familia, profesores y otros miembros del personal harán de este un ciclo escolar exitoso trabajando colaborativamente.

El Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Plano es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Sección UNO: Derechos de los padres de familia- describe determinados derechos de los padres detallados en la legislación estatal o federal.

Sección DOS: Otra información importante para padres y alumnos- está organizada por temas. Cuando procede, los temas se organizan además por grado escolar.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término "padre o padre de familia" se refiere al padre, madre, tutor legal, o cualquier persona a la que se le haya concedido algún tipo de control legal de un alumno, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad de un alumno en relación con la escuela.

El manual del estudiante está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por la mesa directiva y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la mesa destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente que favorezca el aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia dada.

En caso de conflicto entre las políticas de la mesa directiva (incluyendo el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá las políticas de la mesa directiva y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, los padres y alumnos deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Plano ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en <https://www.pisd.edu/studentcodeofconduct>. La ley estatal requiere que el Código de Conducta se exhiba de manera prominente o esté disponible para su revisión en cada escuela.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción de políticas, las revisiones y modificaciones pueden ocurrir a lo largo del año. El distrito recomienda a los padres a mantenerse informados de los cambios de las políticas propuestas asistiendo a las reuniones de la junta y revisando las comunicaciones que explican los cambios de políticas u otras normas que afectan a las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. El aviso de las modificaciones será proporcionado como sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o por la política del distrito, no crea derechos adicionales para padres y alumnos. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual del Estudiante en el Centro de Bienvenida e Inscripciones de Plano ISD ubicado en el 1300 19th St., Plano, Texas, 75074.

Nota: Las referencias a los códigos de las políticas de la mesa directiva se incluyen para facilitar su consulta. La copia electrónica de las políticas de la junta están disponibles en <https://pol.tasb.org/Home/Index/312> .

Manual del estudiante de Plano ISD

El manual de políticas incluye:

- Políticas con referencias legales (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco jurídico para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la mesa directiva (LOCAL) que articulan las opciones y valores de la mesa directiva en relación con las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, póngase en contacto con su profesor, consejero escolar o administrador de campus.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a este manual debido a una necesidad especial, visite www.pisd.edu/ReportAccessibilityConcerns o llame al 469-752-8100.

Sección Uno: Derechos parentales

En esta sección se describen determinados derechos parentales detallados en la legislación estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo exija la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen, batería o tratamiento psicológico sin obtener previamente el consentimiento por escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser legalmente requerida bajo las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

Consentimiento para la instrucción académica de la sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del plan de estudios del distrito, los alumnos reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés) hace recomendaciones para los materiales curriculares, y la mesa directiva adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares en función de los derechos de autor de los materiales.
- Retirar a su estudiante de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios convirtiéndose en miembros del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del campus para más detalles).
- Utilizar el procedimiento del distrito para hacer reclamos cuando exista una queja. Ver **Quejas e inquietudes (todos los niveles)** y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar;
- Dedique más atención a la abstinencia sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Haga hincapié en que la abstinencia, si se utiliza de forma sistemática y correcta, es el único método 100 % eficaz para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y los traumas emocionales asociados a la actividad sexual de los adolescentes;
- Indique a los adolescentes que se abstengan de mantener relaciones sexuales antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar métodos anticonceptivos y el uso del preservativo en términos de tasas reales de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

[Ver Consentimiento para la Instrucción de Prevención del Abuso/Maltrato Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia entre parejas y el Tráfico Humano.]

Consentimiento previo a la instrucción académica de la sexualidad humana

Antes de que un alumno reciba instrucción académica sobre sexualidad humana, los padres deben dar su consentimiento por escrito. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Optar por la no-participación en la instrucción académica de la sexualidad humana

Para retirar a su estudiante de la instrucción sobre sexualidad humana, por favor complete los formularios de exclusión en el paquete de inscripción anual o póngase en contacto con el administrador de su escuela.

Consentimiento para la instrucción académica sobre la prevención del abuso/maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso/maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. Estos formularios se encuentran en el paquete de inscripción anual. Los padres serán notificados por lo menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales del plan de estudios, y la mesa adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. De acuerdo con la ley estatal, los padres pueden:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares dependiendo de los derechos de autor de los materiales. Como exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito.
- Retirar a su estudiante de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios convirtiéndose en miembros del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del campus para más detalles).
- Utilizar el procedimiento del distrito para hacer reclamos cuando exista una queja. Consulte Quejas e inquietudes (todos los niveles) y FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Véase Consentimiento para la instrucción académica sobre sexualidad humana; violencia entre parejas; tráfico humano y abuso/maltrato infantil.]

Manual del estudiante de Plano ISD

Consentimiento para prestar un servicio de salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto en los casos permitidos por la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a los padres una intervención para un estudiante con señales de alerta temprana de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. Los trabajadores sociales escolares o consejeros escolares del distrito notificarán a los padres del estudiante dentro de un plazo razonable después de que el miembro del personal se entere de que un estudiante ha mostrado señales tempranas de alerta y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

En caso de emergencia que requiera una intervención inmediata, consulte los siguientes recursos comunitarios disponibles o llame al 911:

- Línea directa de crisis de LifePath Systems (877) 422-5939
- Línea de crisis 24 horas (214) 828-1000
- Centro Médico Infantil de Plano (214) 456-8899

Si no se requiere atención inmediata, póngase en contacto con el consejero escolar de su campus para informarle de los problemas de salud mental, abuso de sustancias y/o riesgo de suicidio. El consejero escolar evaluará y proporcionará el apoyo necesario. Si el consejero escolar identifica que se necesita apoyo adicional, se referirá a una agencia de la comunidad o presentará una remisión a un trabajador social escolar del distrito que puede servir como proveedor de servicios de salud mental.

Los trabajadores sociales de la escuela pueden proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a los recursos para el tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y el acceso a las adaptaciones disponibles para los estudiantes que se ofrecen en el campus.

Para más información, consulte **Asistencia en salud mental**.

Consentimiento para mostrar los trabajos originales y la información personal de un estudiante

Los profesores pueden exponer el trabajo de un alumno en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento de sus logros sin solicitar previamente el consentimiento de los padres. Estas exposiciones pueden incluir información personal de identificación de un alumno. Los trabajos de los alumnos incluyen:

- Obras de arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos o grabaciones de voz originales, y
- Otras obras originales.

Sin embargo, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web del campus o del aula), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir

Manual del estudiante de Plano ISD

materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva. Los formularios de consentimiento se encuentran en el paquete de inscripción anual.

Consentimiento para recibir instrucción sobre la paternidad y la maternidad cuando el alumno es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de sus padres para participar en el programa de concientización sobre paternidad y maternidad del distrito.

(<https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>). Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Mesa Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar video o audio a un alumno cuando no haya sido permitido antes por la ley

La ley estatal permite a la escuela hacer una grabación de video o de voz sin el permiso de los padres cuando la grabación se va a utilizar para:

- La seguridad escolar,
- Instrucción en el aula o una actividad cocurricular o extracurricular,
- La cobertura de la escuela por parte de los medios de comunicación, o
- La promoción de la seguridad de los estudiantes según lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento parental por escrito antes de realizar una grabación de video o de voz de un alumno.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes de una clase, tanto virtuales como presenciales, no pueden grabar video o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin permiso del profesor u otro funcionario de la escuela.

Optar por la no-participación en cursos avanzados de matemáticas de 6º a 8º grado

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante de 6º grado en un curso avanzado de matemáticas si el estudiante obtuvo el 40% de los mejores resultados en el examen STAAR de matemáticas de 5º grado o en una prueba local que demuestre su competencia en el curso de matemáticas de 5º grado.

La inscripción en un curso avanzado de matemáticas en 6º grado permitirá a los alumnos inscribirse en Álgebra I en 8º grado y en matemáticas avanzadas de 9º a 12º grado.

Los padres del alumno pueden optar por que el alumno no se registre automáticamente en estos cursos avanzados de matemáticas.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los profesores y otros empleados autorizados utilicen comunicaciones electrónicas con los alumnos dentro del ámbito de sus responsabilidades profesionales, tal y como se describe en los lineamientos del distrito.

Por ejemplo, un profesor puede crear una página en una red social para su clase con el fin de transmitir información sobre el trabajo en clase, las tareas y los exámenes. Un profesor con una

Manual del estudiante de Plano ISD

tarea extraescolar puede comunicarse electrónicamente con los alumnos sobre asuntos relacionados con la actividad extraescolar. Los padres podrán acceder a la página de la red social del profesor creada para los alumnos, así como a otras comunicaciones con los alumnos.

Los empleados son requeridos a utilizar formas de comunicación electrónica, incluyendo aplicaciones móviles y la web, que sean previamente proporcionadas y/o aprobadas por el distrito.

Los padres que no deseen que sus hijos reciban comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito deberán ponerse en contacto con el director de la escuela.

Para más información, véanse las políticas DH(LEGAL) y (LOCAL).

Oposición a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, (FERPA, por sus siglas en inglés), permite al distrito divulgar "información del directorio" debidamente designada de los expedientes educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La "información del directorio" es información que, si se divulga, generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos son:

- Una fotografía del alumno (para su publicación en el anuario escolar);
- Nombre y grado escolar del alumno (para comunicar las tareas de clase y del profesor);
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de los cumpleaños de los alumnos (para generar un reconocimiento en toda la escuela o en el aula);
- Nombre y fotografía del alumno (publicados en una plataforma de medios sociales aprobada y gestionada por el distrito); y
- Los nombres y grados escolares de los estudiantes presentados por el distrito a un periódico local u otra publicación de la comunidad (para reconocer el cuadro de honor A/B para un período de calificación específico.)

La información del directorio se entregará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe hacerse por escrito a través de los formularios ubicados en el portal de padres. [Véase el **Aviso sobre la información del directorio y la Respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante**, incluidos en el paquete de formularios.]

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico de personas notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Como lo permite la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información de directorio- una para propósitos patrocinados por la escuela y una segunda para todas las demás

Manual del estudiante de Plano ISD

solicitudes. Para publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información de directorio: Nombre del estudiante; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; campus principal del estudiante; títulos, honores y premios recibidos; fechas de asistencia; grado escolar; institución educativa a la que asistió recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos. Si un padre no se opone al uso de la información de su estudiante para estos fines patrocinados por la escuela, ésta no pedirá permiso cada vez que el distrito quiera utilizar la información para estos fines.

Para todos los demás fines, el distrito ha identificado la siguiente información como información de directorio: Cuando sea solicitado por el bienestar infantil, la justicia de menores o agencia policial con el fin de ponerse en contacto con el padre o tutor del estudiante, el Distrito ha designado las siguientes categorías adicionales de información: nombre del padre o tutor, dirección y número de teléfono. Si un padre no se opone al uso de la información del estudiante para estos fines, la escuela **debe** divulgar esta información cuando sea solicitada por una entidad o individuo externo.

Nota: Véase también **Inspección y usos autorizados de los expedientes de los alumnos.**

Oposición a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (sólo niveles secundarios)

A menos que un padre haya avisado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de los reclutadores militares o instituciones de educación superior para proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- Dirección
- Lista de teléfonos

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico de un estudiante proporcionada por el distrito, a menos que uno de los padres haya avisado al distrito que no divulgue esta información.

[Vea la **Oposición de los Padres a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior**, incluida en el paquete de formularios.]

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento necesario antes de la participación de un estudiante en una encuesta financiada con fondos federales

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (*Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA*) otorga a los padres ciertos derechos relativos a la participación en encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y determinados exámenes físicos.

Los padres tienen derecho a dar su consentimiento antes de que se exija a un alumno que se someta a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de EE.UU. que afecte a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o principios políticos del alumno o de sus padres;

Manual del estudiante de Plano ISD

- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
- Valoración crítica de las personas con las que el alumno tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas, afiliaciones o principios religiosos del alumno o de sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta. [Para más información, véase la norma EF(LEGAL).]

"Exclusión voluntaria" de la participación en otros tipos de encuestas o filtraciones y divulgación de información personal

La PPRA otorga a los padres el derecho a recibir una notificación y la oportunidad de excluir a un alumno de:

- Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida del menor con fines de marketing, venta o divulgación de dicha información a terceros.
- Cualquier examen o prueba física invasiva que no sea de emergencia, exigida como condición para la asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y la seguridad inmediatas del alumno.

Las excepciones son las pruebas de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen o prueba física permitida o exigida por la ley estatal. [Para más información, véanse las políticas EF y FFAA.]

Los padres pueden inspeccionar:

- Información protegida de encuestas de estudiantes y encuestas creadas por terceros;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes con cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente.
- Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

El DE proporciona amplia información sobre la [Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos](#), incluido un [formulario de denuncia PPRA](#).

Retirar a un alumno de clases o justificar su ausencia de un componente obligatorio de enseñanza

Véase Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana y Consentimiento para la instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un alumno de dicha instrucción.

Manual del estudiante de Plano ISD

Recitar una parte de la Declaración de Independencia de 3º a 12º grado

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de la Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales ofrezcan lo siguiente:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de EE.UU., y
- Recitar una parte específica de la Declaración de Independencia para alumnos de 3º a 12º.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser excluido de la recitación de una porción de la Declaración de Independencia si se aplica cualquiera de los siguientes:

- Un padre presenta una declaración por escrito solicitando que su estudiante sea excluido,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- Un progenitor es un representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de Estados Unidos concede inmunidad diplomática.

[Para más información, véase la política EHBK(LEGAL).]

Recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas

Un padre puede solicitar que su estudiante sea excluido de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la Bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la Bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los alumnos participen en un minuto de silencio tras la recitación de los juramentos.

[Véase **Juramento de lealtad y minuto de silencio** y la política EC(LEGAL) para más información.]

Principios religiosos o morales

Un padre puede retirar temporalmente a su estudiante del aula si una actividad educativa programada entra en conflicto con sus principios religiosos o morales.

Dicho retiro no podrá utilizarse para evitar un examen y no podrá prolongarse durante todo un semestre. El estudiante también debe cumplir con los requisitos de su grado escolar y su graduación según lo determinado por la escuela y por la ley estatal.

Tutorías o preparación para exámenes

Un profesor puede determinar que un alumno necesita ayuda específica adicional para que el alumno alcance el dominio de los conocimientos y destrezas esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- Observaciones informales,
- Datos evaluativos como las calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o
- Resultados de las evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre tratará de proporcionar tutorías y estrategias para la toma de exámenes de manera que se evite la eliminación de otra instrucción tanto como sea posible.

Manual del estudiante de Plano ISD

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutorías de recuperación o preparación de exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Si un distrito ofrece servicios de tutorías a los estudiantes, la ley estatal requerirá que un estudiante con una calificación inferior a 70 para un período de reporte de calificaciones a asistir.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, póngase en contacto con el profesor del alumno y consulte las políticas EC y EHBC. Consulte Pruebas estandarizadas para obtener información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no logre un rendimiento satisfactorio en ciertas pruebas exigidas por el estado.]

Derecho de acceso a los expedientes de los alumnos, a los materiales del plan de estudios y a los expedientes y políticas del distrito

Revisión del material didáctico por parte de los padres

Los padres tienen derecho a revisar el material didáctico, los libros de texto y otros medios y recursos pedagógicos utilizados en el plan de estudios, así como a examinar las pruebas que se hayan administrado, tanto si la enseñanza se imparte en persona, virtualmente o a distancia.

El distrito pondrá a disposición de los padres el material didáctico para su examinación a más tardar 30 días antes de que comience el año escolar y durante al menos 30 días después de que termine. Sin embargo, los exámenes que aún no se hayan administrado no se pondrán a disposición de los padres para su revisión.

El distrito proporcionará credenciales de inicio de sesión a los padres de cada estudiante para cualquier sistema de gestión del aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

Los padres también tienen derecho a solicitar que la escuela permita al alumno llevarse a casa el material didáctico que utiliza. La escuela puede pedir al alumno que devuelva el material al comienzo de la siguiente jornada escolar.

La escuela debe proporcionar versiones impresas de los materiales didácticos electrónicos a un alumno si éste no tiene un acceso fiable a la tecnología en casa.

[Para obtener información sobre el acceso de los padres a cualquier catálogo de la biblioteca en línea y materiales de la biblioteca, consulte **Bibliotecas escolares (todos los niveles)**.

Revisión del material didáctico por parte del distrito

Un padre puede solicitar que el distrito realice una revisión del material de instrucción en una clase de matemáticas, lengua y literatura en inglés, ciencias o estudios sociales en la que esté inscrito el estudiante de dicho padre para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor académico para su grado escolar.

El distrito no está obligado a realizar una revisión del material didáctico para una asignatura o grado específico en un plantel específico más de una vez por año escolar.

Para más información sobre cómo solicitar una revisión del material didáctico, póngase en contacto con el director de la escuela.

Manual del estudiante de Plano ISD

Notificación a un padre sin custodia legal de ciertas faltas cometidas por su estudiante

Un padre sin custodia legal puede solicitar por escrito que se le proporcione, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que normalmente se proporciona a un padre en relación con la conducta indebida de su estudiante, que puede implicar la colocación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Ver el Código de Conducta Estudiantil y la política FO(LEGAL) para más información.]

Participación en las evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y distrital

De acuerdo con la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su estudiante en las evaluaciones requeridas.

Expediente académico

Acceso a los expedientes de los alumnos

Los padres pueden revisar los expedientes de sus estudiantes. Estos expedientes incluyen:

- Registros de asistencia escolar,
- Resultados de los exámenes,
- Calificaciones,
- Expedientes disciplinarios,
- Registros de asesoramiento/consejería,
- Historial psicológico,
- Solicitudes de admisión,
- Información sobre salud y vacunación,
- Otros historiales médicos,
- Evaluaciones de profesores y consejeros escolares,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Registros relativos a la asistencia prestada por dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el estudiante, tal como define la ley el término "estrategia de intervención",
- Los instrumentos de evaluación estatales que se han administrado, y
- Material didáctico y pruebas utilizadas en el aula del estudiante.

Inspección y uso autorizado de los expedientes de los alumnos

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los alumnos que reúnan los requisitos ciertos derechos en relación con los expedientes educativos de sus estudiantes.

A efectos de los expedientes de los estudiantes, un estudiante "elegible" es cualquier persona mayor de 18 años o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos,

Manual del estudiante de Plano ISD

tal como se explican aquí y en **Objeción a la divulgación de información del directorio** son el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes de los alumnos en un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso;
- Solicitar la modificación de un expediente estudiantil que los padres o el estudiante elegible consideren inexacto, engañoso o que infrinja la FERPA;
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información personal identificable de los expedientes del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Presentar una denuncia (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) ante el Departamento de Educación de EE.UU. por incumplimiento de los requisitos FERPA por parte de la escuela.

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los expedientes de los alumnos de registros o usos no autorizados y otorgan a los padres y a los alumnos que reúnen los requisitos ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar información personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluidos los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relativa al rendimiento de los alumnos -incluidas las calificaciones, los resultados de los exámenes y los expedientes disciplinarios- se considera expediente educativo confidencial.

La inspección y divulgación de los expedientes de los estudiantes está restringida a un estudiante elegible o a sus padres, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que ponga fin a los derechos de los padres o al derecho de acceso a los expedientes educativos de un estudiante. Los derechos de los padres a acceder a los expedientes del alumno no se ven afectados por su estado civil.

La ley federal exige que el control de los expedientes recaiga en el alumno tan pronto como éste cumpla con los siguientes criterios:

- Cumpla 18 años,
- Esté emancipado por un tribunal, o
- Se inscriba en un centro de enseñanza postsecundario.

Sin embargo, los padres pueden seguir teniendo acceso a los expedientes si el alumno es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando exista una amenaza para la salud y la seguridad del alumno o de otras personas.

La FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes académicos de un alumno sin el consentimiento por escrito de los padres o del alumno que reúna los requisitos cuando los responsables del centro educativo tengan lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un alumno.

El interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajar con el alumno

Manual del estudiante de Plano ISD

- Considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del alumno o un programa educativo individualizado para un alumno con necesidades especiales
- Recopilación de datos estadísticos
- Revisar un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario
- Investigar o evaluar programas

Los funcionarios escolares pueden incluir:

- Miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, los administradores y los directores
- Profesores, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico del distrito)
- Una persona o empresa a la que el distrito ha contratado o a la que ha permitido prestar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, agente de recursos escolares o voluntario)
- Persona designada para formar parte de un equipo de apoyo al programa de escuelas seguras y solidarias del distrito
- Padres o alumnos que formen parte de un comité escolar
- Un padre o alumno que ayude a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones

La FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento escrito:

- A representantes autorizados de diversos organismos gubernamentales, incluidos proveedores de servicios para menores, la oficina del Interventor General de EE.UU., la oficina del Fiscal General de EE.UU., el Secretario de Educación de EE.UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agricultura de EE.UU. y trabajadores sociales de los Servicios de Protección de Menores (CPS) o, en determinados casos, otros representantes del bienestar infantil
- A personas o entidades a las que se conceda acceso en respuesta a una citación u orden judicial
- A otra escuela, distrito/sistema o institución de enseñanza postsecundaria en la que el alumno desee o pretenda inscribirse o en la que ya esté inscrito
- En relación con las ayudas económicas que un estudiante haya solicitado o recibido
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo funciones de acreditación
- A organizaciones que realicen estudios para la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda a estudiantes; o mejorar la instrucción
- A los funcionarios competentes en relación con una emergencia sanitaria o de seguridad

Manual del estudiante de Plano ISD

- Cuando el distrito divulga información del directorio-detalles designados. [Para prohibir esta divulgación, consulte **Opoción a la divulgación de información del directorio** en la página 9.]

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia - como un posible empleador o para una solicitud de beca- sólo se producirá con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director de la escuela es el custodio de todos los expedientes de los alumnos inscritos y dados de baja en la escuela asignada. El encargado del manejo de expedientes es el custodio de todos los expedientes de los alumnos que se han dado de baja o graduado (después de dos años).

El padre, la madre o el alumno que reúna los requisitos y que desee inspeccionar los expedientes del alumno deberá presentar una solicitud por escrito al custodio de los expedientes en la que se identifiquen los expedientes que desea inspeccionar.

Los expedientes pueden ser revisados en persona durante el horario escolar regular. El custodio de los registros o su designado estarán disponibles para explicar el registro y responder preguntas.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague cualquier costo de copiado aplicable puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratis o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen los registros.

Puede ponerse en contacto con el custodio de los expedientes de los estudiantes actualmente registrados en el campus en el que estén inscritos.

Puede ponerse en contacto con el custodio de los expedientes de los alumnos que se han dado de baja o se han graduado (después de dos años) en:

Debbie Lytle
Responsable de manejo de expedientes
2700 W. 15th St., Plano, TX 75075
debbie.debbie.lytle@pisd.edu@pisd.edu
469-752-8067

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos, o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

La solicitud de corrección del expediente de un alumno debe enviarse a la dirección de correo electrónico encargada de la custodia de los expedientes. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de la inexactitud de la información. Si el distrito deniega la solicitud de modificación de los expedientes, los padres o el alumno tendrán derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se enmiendan los registros, el padre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para interponer una declaración en el registro del estudiante.

Aunque las calificaciones incorrectamente registradas pueden ser impugnadas, la impugnación de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de quejas y reclamos que se encuentra en la política FNG(LOCAL). Una calificación emitida por

Manual del estudiante de Plano ISD

un maestro puede ser cambiada sólo si la mesa directiva determina que, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las guías calificativas del distrito.

[Véanse **boletines de calificaciones/reportes de progreso y conferencias, quejas e inquietudes**, y firmeza de las calificaciones en la política FNG(LEGAL).]

La política de los expedientes estudiantiles del distrito se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o de la superintendente o en línea en [https://pol.tasb.org/Policy/Download/312?filename=FL\(LEGAL\).pdf](https://pol.tasb.org/Policy/Download/312?filename=FL(LEGAL).pdf).

Nota: El derecho de los padres o del alumno a acceder a los expedientes de este y a obtener copias de los mismos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes académicos—como las notas personales de un profesor sobre un alumno compartidas únicamente con un profesor suplente—no tienen por qué estar disponibles.

Cualidades profesionales del profesorado y del personal

Un padre puede solicitar información sobre las cualidades profesionales de los profesores de su estudiante, incluyendo si el profesor:

- Ha cumplido los criterios estatales de calidad y autorización para los grados escolares y las materias en las que el profesor imparte instrucción,
- Tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el que se han eximido los requisitos estatales, y
- Ejerce actualmente la docencia en el ámbito disciplinario de su titulación.

Los padres también tienen derecho a solicitar información sobre las cualidades de cualquier personal auxiliar que pueda prestar servicios al estudiante.

Alumnos con circunstancias o necesidades especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para los Hijos de Militares (<https://www.dodea.edu/partnership/interstatecompact.cfm>) da derecho a los niños de familias militares a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del distrito y del estado, incluyendo:

- Requisitos de vacunación
- Grado escolar, clases o programa educativo
- Requisitos para participar en actividades extraescolares
- Inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN)
- Requisitos de graduación

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a uno de sus padres, incluido un padrastro o madrastra o tutor legal, que se encuentre en:

- Llamado al servicio activo
- En licencia militar
- Que haya regresado de un servicio de al menos cuatro meses activo

Manual del estudiante de Plano ISD

El distrito **no permitirá más de cinco** ausencias justificadas al año por este motivo. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes del servicio o no más tarde del día 30 después del regreso del padre de su servicio.

Puede encontrar información adicional en [Military Family Resources at the Texas Education Agency](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources>).

Papel de los padres en determinadas tareas escolares y proyectos de la clase

Hermanos de embarazos múltiples

La ley estatal permite a los padres de hermanos múltiples (por ejemplo, gemelos idénticos, fraternales o trillizos) asignados al mismo grado y escuela solicitar por escrito que los niños sean colocados en la misma aula o en aulas separadas.

Las solicitudes por escrito deben presentarse antes del decimocuarto día posterior a la inscripción del alumno. [Para más información, véase la política FDB(LEGAL).]

Seguridad en Transferencias /Asignaciones

La mesa directiva o sus designados honrarán la petición de un padre para transferir a su estudiante a otra aula o campus si el distrito ha determinado que el estudiante ha sido víctima de intimidación, incluyendo el acoso cibernético, tal como se define en el Código de Educación 37.0832.

La mesa directiva puede transferir a otra aula a un alumno que haya participado en acoso escolar. La mesa directiva consultará con los padres de un estudiante que haya participado en acoso escolar antes de decidir su traslado a otro campus.

No se proporciona transporte para un traslado a otro campus. Consulte al director para obtener más información.

[Ver **Acoso Escolar** y las políticas FDB y FFI para más información.]

El distrito honrará la petición de un padre para la transferencia de su estudiante a una escuela pública segura en el distrito si el estudiante asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Para más información, véase la política FDE.]

La mesa directiva aceptará la solicitud de los padres de trasladar a su estudiante a otra escuela del distrito si ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado a la misma escuela, ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera de la escuela, y ese estudiante ha sido condenado o se le ha aplazado el fallo por la agresión. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea trasladarse, la mesa trasladará al agresor.

Uso por parte de los estudiantes de un animal de servicio/asistencia

Los padres de un alumno que utilice un animal de servicio/asistencia debido a la necesidad especial del alumno deberán presentar una solicitud por escrito al director antes de traer el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito tratará de acomodar una solicitud tan pronto como sea posible, pero lo hará dentro de diez días hábiles del distrito.

Manual del estudiante de Plano ISD

Estudiante bajo tutela del Estado (cuidado o crianza temporal)

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo de la inscripción del estudiante, que esté actualmente colocado o recién colocado en cuidado de crianza temporal (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado suplente o cuidado tutelar).

Un estudiante bajo la tutela temporal (foster care) del estado que se inscriba en el distrito después del comienzo del año escolar se le permitirán oportunidades para obtener créditos por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará créditos parciales del curso cuando el alumno sólo apruebe una mitad de un curso de dos mitades. [Para disposiciones sobre crédito parcial del curso para estudiantes que no están bajo la tutela del estado, véase EI(LOCAL).]

Un estudiante bajo la tutela del estado que es trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela-o que es colocado inicialmente bajo la tutela del estado y trasladado fuera de los límites del distrito o de la escuela-tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía el estudiante antes de la colocación o traslado hasta que el estudiante alcance el grado escolar más alto en esa escuela en particular.

Si un alumno de 11º o 12º grado se traslada a otro distrito pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, el alumno puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple sus criterios de graduación.

En el caso de un alumno bajo tutela del Estado que reúna los requisitos para una exención en la inscripción y cuotas en virtud de la legislación estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior a que el alumno cumpla 18 años, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Organizará y acompañará al estudiante en las visitas al campus;
- Ayudará en la búsqueda y solicitud de becas privadas o patrocinadas por la institución;
- Identificará si el alumno es candidato a ingresar en una academia militar;
- Ayudará al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de acceso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) la organización del pago de las cuotas de examen por parte del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinará el contacto entre el alumno y un funcionario de enlace para los alumnos que hayan estado bajo la tutela del Estado.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con los encargados de cuidado de crianza temporal del distrito:

James Thomas
Coordinador de Servicios para Estudiantes, Familias y la Comunidad
1300 19th Street, Plano, TX 75074
james.thomas@pisd.edu

Manual del estudiante de Plano ISD

Carrie Stevens

Coordinador, Enlace McKinney-Vento y Cuidado Temporal Familiar
1300 19th Street, Plano, TX 75074

carrie.stevens@pisd.edu

[Véase **Créditos por examen para adelanto/aceleración- Si un alumno no ha realizado el curso/asignatura y crédito del curso (sólo niveles secundarios)**]

Un estudiante sin-hogar

Se recomienda a los padres a que informen al distrito si su estudiante se encuentra sin-hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Un alumno considerado sin-hogar gozará de flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, entre las que se incluyen:

- Requisitos de prueba de residencia;
- Requisitos de vacunación;
- Colocación en un programa educativo (si el estudiante no puede aportar los expedientes académicos anteriores o no presenta la solicitud dentro del plazo establecido durante un periodo de carencia de hogar);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el alumno se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), según las normas del Consejo Estatal de Educación (SBOE);
- Evaluación de los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción de este en el distrito;
- Conceder créditos parciales cuando un estudiante aprueba sólo una mitad de un curso de dos mitades;
- Requisitos para participar en actividades extraescolares.
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite a un estudiante sin-hogar permanecer inscrito en la "escuela de origen" o en una nueva escuela en la zona de asistencia donde reside actualmente.

Si un alumno sin-hogar de 11^o o 12^o grado se traslada a otro distrito pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite al alumno solicitar un diploma del distrito anterior si cumple los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela, o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

Para más información sobre los servicios para estudiantes sin-hogar, póngase en contacto con los enlaces educativos en el distrito para personas sin-hogar:

James Thomas

Coordinador de Servicios para Estudiantes, Familias y Comunidad
1300 19th Street, Plano, TX 75074

james.thomas@pisd.edu

Manual del estudiante de Plano ISD

Carrie Stevens

Coordinador, Enlace McKinney-Vento y Cuidado/Custodia Temporal Familiar

1300 19th Street, Plano, TX 75074

carrie.stevens@psd.edu

[Véase **Créditos por examen para adelanto/aceleración - Si un alumno no ha realizado el curso/asignatura y créditos por curso (sólo niveles secundarios).**]

Un alumno con dificultades en el aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504

Para aquellos alumnos que tienen dificultades en el aula ordinaria, todos los distritos escolares deben considerar servicios tutoriales, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o conductual que estén disponibles para todos los alumnos, incluido un proceso basado en sistemas de apoyo multinivel ((MTSS), por sus siglas en inglés). Los sistemas de apoyo multinivel que incluyen la Respuesta a la Intervención ((RtI), por sus siglas en inglés) académica y de comportamiento tienen el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un alumno experimenta dificultades de aprendizaje, sus padres pueden ponerse en contacto con las personas indicadas a continuación para informarse sobre el sistema general de derivación o selección de servicios de apoyo de la escuela.

Este sistema pone en contacto a los alumnos con diversas opciones de apoyo, incluida la remisión a una evaluación de educación especial o a una evaluación de la Sección 504 para determinar si el alumno necesita ayuda, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones a educación especial

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, éste debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe notificar previamente por escrito a los padres si está de acuerdo o se niega a evaluar al alumno, junto con una copia de la [Notificación de garantías procesales](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications) (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications). Si el distrito acepta evaluar al alumno, también debe otorgar a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y de salvaguardia procesal, así como con los requisitos de identificación, localización y evaluación de los estudiantes que se sospecha tienen una necesidad especial y requieren de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no obliga al distrito a responder dentro del plazo de 15 días lectivos.

Si el distrito decide evaluar al alumno, deberá completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del alumno en un plazo máximo de 45 días lectivos a partir del día en que reciba el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de

Manual del estudiante de Plano ISD

evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número que el estudiante estuvo ausente.

Existe una **excepción** al plazo de 45 días lectivos. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días de enseñanza antes del último día del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del mismo a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el alumno se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el periodo de evaluación, ya no se aplica la fecha límite del 30 de junio. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días lectivos más las prórrogas por ausencias de tres o más días.

Una vez finalizada la evaluación, el distrito debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

El distrito escolar puede proporcionar información adicional sobre la educación especial en un documento complementario titulado [Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y salida](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications) (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications).

Persona de contacto para remisiones a educación especial

La persona de contacto designada con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una remisión para una evaluación inicial para los servicios de educación especial se puede completar en el campus donde asiste su estudiante. Sin embargo, para Child Find o preguntas de referencia, por favor póngase en contacto con:

Yana Metersky
Coordinadora
yana.metersky@pisd.edu
469-752-8863

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para alumnos que reciben servicios de educación especial, póngase en contacto con la persona designada por el distrito para la transición y el empleo:

Emily Vadner
Especialista en transiciones
emily.vadner@pisd.edu
972-905-8818

Remisiones a la Sección 504

Cada distrito escolar debe disponer de normas y procedimientos para la evaluación y colocación de los alumnos en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso,
- Oportunidad para que los padres o tutores examinen los expedientes pertinentes,
- Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre o tutor y representación por abogado, y
- Un procedimiento de revisión.

Manual del estudiante de Plano ISD

Contacto para las remisiones de la Sección 504

La persona designada para ponerse en contacto con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje, o con respecto a una remisión para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es:

Lori Brooks
Coordinadora, MTSS/504
1300 19th St, Plano, TX 75074
lori.brooks@psid.edu

[Véase **Alumno con necesidad especial física o mental protegido por el artículo 504.**]

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con necesidad especial y la familia:

- [Marco jurídico del proceso de educación especial centrado en el niño \(https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/\)](https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/)
- [Red de recursos para socios \(http://prntexas.org/\)](http://prntexas.org/)
- [SPEDTEX: Centro de Información sobre Educación Especial \(https://www.spedtex.org/\)](https://www.spedtex.org/)
- [Proyecto Texas First \(http://www.texasprojectfirst.org/\)](http://www.texasprojectfirst.org/)
- [Recursos de Educación Especial de la TEA para los padres y familias \(https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources\)](https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources)

Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas a los alumnos de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su estudiante recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Esta notificación no está destinada a aquellos alumnos ya inscritos en un programa de educación especial.

Programa para conducir en Texas con necesidades especiales

De acuerdo con la ley estatal, el distrito proporcionará notificación del programa para conducir con necesidades especiales de Texas a los estudiantes que tengan una condición de salud que pueda impedir la comunicación efectiva con un oficial de paz y reciban educación especial o estén cubiertos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Esta notificación se proporcionará anualmente a un estudiante elegible de 16 años de edad o más hasta la graduación del estudiante o su cumpleaños # 21 y a los padres del estudiante.

El programa para conducir con necesidades especiales de Texas se centra en mejorar la interacción entre las fuerzas del orden y los conductores especiales que tienen necesidades únicas de comunicación.

Un alumno que recibe servicios de educación especial que viva con otros niños en edad escolar en casa

Si un alumno está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros alumnos que residen

Manual del estudiante de Plano ISD

en el hogar sean transferidos al mismo campus, si el grado escolar para el alumno transferido se ofrece en ese campus.

El alumno que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños de la misma casa.

El padre o tutor debe ponerse en contacto con el director de la escuela en relación con las necesidades de transporte antes de solicitar un traslado para otros niños de la casa. [Véase la política FDB(LOCAL) para más información.]

Alumnos que hablan una lengua materna distinta al inglés

Un alumno puede tener derecho a recibir apoyo especializado si su lengua materna no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo ordinario de clase en inglés.

Si el alumno reúne los requisitos para recibir estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencias Lingüísticas (LPAC, por sus siglas en inglés) determinará los tipos de servicios que necesita el alumno, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en el aula, las evaluaciones locales y las evaluaciones obligatorias del estado.

[Véase **Alumnos bilingües emergentes y Programas especiales.**]

Alumnos con necesidad especial física o mental protegidos por la Sección 504

Un alumno con un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, tal y como la define la ley—y que, por lo anterior, no cumpla los requisitos para recibir **servicios** de educación especial—puede acogerse a las protecciones del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal destinada a prohibir la discriminación de las personas con necesidades especiales.

Cuando se solicite una evaluación, se formará un comité para determinar si el alumno necesita servicios y apoyos en virtud de la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés), tal como se define en la ley federal.

[Para más información, véase **Un alumno con dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504** y las políticas FB.]

Sección Dos: Otra información importante para padres y alumnos

Esta sección contiene información importante sobre aspectos académicos, actividades escolares, funcionamiento y requisitos de la escuela.

Está organizada temáticamente para servir de guía de referencia rápida. Cuando procede, los temas se organizan por grados escolares.

Padres e hijos deben dedicar un momento a familiarizarse con los temas tratados en esta sección. Si desea orientación sobre un tema concreto, póngase en contacto con el director de la escuela.

Ausencias y asistencias

La asistencia regular a clase es esencial. Las ausencias escolares pueden provocar graves trastornos en la educación del alumno. El alumno y sus padres deben evitar las ausencias innecesarias.

A continuación se analizan dos leyes estatales importantes: una que trata de la asistencia obligatoria y otra sobre cómo afecta la asistencia a la concesión de la calificación final del alumno o de los créditos del curso.

Asistencia obligatoria

Preescolar y Preprimaria (pre-k y kínder)

Los alumnos inscritos en prekínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria si permanecen inscritos.

Estudiantes de 6 a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años de edad, o que sea menor de seis años de edad y haya sido inscrito previamente en primer grado, y que aún no haya cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada aplicable, programa de año extendido, o sesión de tutorías, a menos que el estudiante esté excluido de asistir o legalmente exento.

La ley estatal requiere que un estudiante de kínder a segundo grado asista a cualquier programa asignado de instrucción acelerada de lectura. Los padres serán notificados por escrito si su estudiante es asignado a un programa de instrucción de lectura acelerada basado en un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en una evaluación estatal de materia aplicable.

Estudiantes de 19 años o más

Un alumno que asista voluntariamente o se inscriba después de cumplir 19 años está obligado a asistir todos los días lectivos hasta el final del ciclo escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. A partir de entonces, la presencia del alumno en las instalaciones escolares no estará autorizada y podrá considerarse allanamiento de morada. [Ver política FEA para más información.]

Manual del estudiante de Plano ISD

Asistencia obligatoria—Excepciones

Todos los niveles

La ley estatal permite excepciones a los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el alumno compense todo el trabajo:

- Días festivos-religiosos
- Comparecencias judiciales obligatorias
- Presentarse en una oficina gubernamental para obtener la nacionalidad estadounidense
- Participar en una ceremonia de juramento de naturalización estadounidense
- Servir como secretario electoral
- Citas médicas para el alumno o un hijo del alumno, incluidas las ausencias relacionadas con los servicios de autismo
- Ausencias resultantes de una enfermedad grave o potencialmente mortal o de un tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia del alumno, con certificación previa de un médico
- Para estudiantes bajo la tutela del Estado
 - Una actividad requerida en virtud de un plan de servicios ordenado por un tribunal
 - Cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea factible programar la participación del alumno en la actividad fuera del horario escolar

Para los hijos de familias militares, las ausencias de hasta cinco días serán justificadas para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que vaya, esté de permiso, o regrese de ciertos despliegues militares. [Para más información, véase **Hijos de familias de militares.**]

Tenga en cuenta que las citas médicas justificadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que están físicamente en el campus no se les permitirá participar en telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador de la escuela. Los estudiantes no deben usar la tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo Wi-Fi o Internet, para citas de telesalud porque el uso del equipo propiedad del distrito y su red no es privado y puede ser monitoreado por el distrito. Para obtener más información, consulte **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos.**

Niveles secundarios (secundarias, preparatorias y preparatorias superiores)

El distrito permitirá que un estudiante que tenga 15 años de edad o más se ausente por un día para obtener su permiso de manejo y un día para obtener su licencia de manejo, siempre que la mesa directiva lo autorice en virtud de la política FEA(LOCAL). Se requerirá que el estudiante proporcione documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y debe recuperar cualquier trabajo perdido.

[Ver Verificación de asistencia para el permiso de conducir (sólo niveles secundarios)]

Manual del estudiante de Plano ISD

El distrito permitirá a los alumnos de 11º(juniors) y 12º(seniors) ausentarse hasta dos días al año para visitar un colegiado o universidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- La mesa ha autorizado dichas ausencias justificadas por la póliza FEA(LOCAL)
- El director ha aprobado la ausencia
- El estudiante sigue los procedimientos del campus para verificar la visita y recupera el trabajo perdido

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años de edad o mayor se ausente hasta por cuatro días durante el período en que el estudiante esté inscrito en la escuela preparatoria para buscar alistarse en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando el estudiante compruebe estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente por hasta dos días durante el penúltimo año del estudiante (11º) y dos días durante el último año del estudiante (12º) para ir a investigar sobre profesiones y para visitar a los profesionales en su lugar de trabajo para determinar el interés del estudiante en seguir dicha carrera como profesionalista, siempre y cuando el estudiante compruebe estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente hasta dos días por ciclo escolar para servir como:

- Asistente en votaciones anticipadas, siempre que la junta del distrito lo haya autorizado en la póliza FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus profesores y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias
- Un secretario electoral, si el alumno recupera el trabajo perdido

El distrito permitirá que un estudiante de 6º a 12º grado se ausente con el propósito de tocar la melodía "Taps" de los militares en un funeral con honores militares para un veterano fallecido.

Asistencia obligatoria—Incumplimiento

Todos los niveles

Los empleados escolares deben investigar y denunciar las infracciones a la ley de asistencia obligatoria.

Un estudiante que esté ausente sin permiso de la escuela, cualquier clase, cualquier programa especial requerido, o cualquier tutoría requerida será considerado violación a la ley de asistencia obligatoria y sujeto a acción disciplinaria.

Estudiantes con necesidades especiales

Si un estudiante con una necesidad especial está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD o Sección 504 del estudiante determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al programa de educación individualizado del estudiante o plan de Sección 504, según sea apropiado.

Estudiantes de 6 a 18 años

Cuando un alumno de entre 6 y 18 años incurre en tres o más ausencias injustificadas en un periodo de cuatro semanas, la ley exige que el centro escolar envíe un aviso a los padres.

La notificación hará:

Manual del estudiante de Plano ISD

- Recordar a los padres su deber de monitorear la asistencia del alumno y exigirle que asista a clase
- Solicitar una conferencia entre los administradores de la escuela y el padre
- Informar a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del absentismo escolar, incluido un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario en la escuela, derivación a consejería u otros servicios sociales, y otras medidas apropiadas.

La coordinadora de prevención del absentismo escolar para el distrito es:

Charlee Hathaway
Coordinadora de prevención del absentismo escolar
1517 Avenue H, Plano, TX 75074
charlee.hathaway@pisd.edu
469-752-5383

Para cualquier pregunta sobre las ausencias de los alumnos, los padres deben ponerse en contacto con la coordinadora o con cualquier otro administrador del campus.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra los padres si un alumno en edad escolar falta deliberadamente a clases. El distrito puede presentar una denuncia contra los padres si el alumno incurre en diez o más faltas de asistencia injustificadas en un periodo de seis meses dentro del mismo curso escolar.

Si un alumno de 12 a 18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas en un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al alumno al tribunal de absentismo escolar.

[Para más información, véanse las polizas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

A partir de 19 años

Después de que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviar al estudiante una carta explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción del alumno, el distrito puede aplicar un plan de mejora del comportamiento.

Asistencia para obtener créditos o calificaciones finales (todos los niveles)

Para recibir créditos o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir a la clase al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece. Un estudiante que asista al menos el 75% pero menos del 90% de los días puede recibir créditos o una calificación final si completa un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si un alumno está implicado en un proceso penal o de menores, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el alumno reciba créditos o una calificación final.

Si un alumno asiste menos del 75% de los días de clase o no completa el plan aprobado por el director, entonces el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el alumno puede recuperar el crédito o la calificación final. [Para más información, véase la política FEC.]

Con la excepción de las ausencias debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado con la misma, todas las ausencias, justificadas o injustificadas,

Manual del estudiante de Plano ISD

podrán imputarse al requisito de asistencia del alumno. Para determinar si existen circunstancias atenuantes para cualquier ausencia, el comité de asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Si el alumno ha dominado los conocimientos y destrezas esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en la clase o materia.
- Si el alumno o sus padres tenían algún control sobre las ausencias.
- Cualquier información presentada por el alumno o los padres al comité sobre las ausencias.

El alumno o sus padres pueden apelar la decisión del comité ante el consejo siguiendo la política FNG(LOCAL).

Hora oficial de la toma de asistencia (todos los niveles)

El distrito tomará asistencia oficialmente todos los días a las 9 a.m. para primarias y durante los primeros 10 minutos del segundo periodo para secundarias y preparatorias.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día, debe seguir los siguientes procedimientos para proporcionar justificación de la ausencia.

Justificantes después de una ausencia (todos los niveles)

Los padres deben dar una explicación de cualquier ausencia a la llegada o regreso del alumno a la escuela. El alumno deberá presentar una nota firmada por los padres. El campus puede aceptar una llamada telefónica de los padres como justificación, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita si es necesario.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante a menos que éste tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Nota: El distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia, a menos que la ausencia sea una exención bajo las leyes de asistencia obligatoria.

Justificante médico tras una ausencia por enfermedad (todos los niveles)

Dentro de los 3 primeros días de regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de 7 días consecutivos debido a una enfermedad personal, el director o el comité de asistencia pueden requerir que el estudiante presente una carta de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia. De lo contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir un comprobante médico o a una clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si una ausencia será justificada o injustificada.

Certificación de las ausencias por alguna enfermedad grave o tratamiento en curso

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, un padre debe

Manual del estudiante de Plano ISD

proporcionar una certificación médica con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período previsto de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencias para el permiso de conducir (sólo niveles secundarios)

Un estudiante actualmente inscrito que busque obtener una licencia de conducir deberá presentar el Departamento de Seguridad Pública de Texas el [formulario VOE](https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf) (<https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>), firmado por los padres, a la oficina central de la escuela por lo menos 10 días antes de que se necesite. El distrito emitirá un VOE sólo si el estudiante cumple con los requisitos de créditos de clase o de asistencia. El formulario de solicitud de VOE del ISD de Plano está disponible en: <https://myforms.pisd.edu/Forms/VOE>.

Encontrará más información en: [Sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas](https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen) (<https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen>).

[Consulte Asistencia obligatoria – Excepciones para niveles secundarios de obtener información sobre las ausencias justificadas para obtener un permiso o licencia de conducir.]

Rendición de cuentas conforme a las leyes estatales y federales (todos los niveles)

Plano ISD y cada uno de sus campus están sujetos a ciertas normas de responsabilidad bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos reportes e información, incluyendo:

- El Informe de Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), basado en factores académicos y calificaciones;
- Un reporte de calificaciones escolares (SRC) para cada campus del distrito, elaborado por la TEA;
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA; e
- Información recopilada por la TEA para la presentación de un reporte de calificaciones federal que exige la ley federal.

La información sobre la rendición de cuentas puede consultarse en el sitio web del distrito, <https://www.pisd.edu/accountability>. Copias impresas de cualquier informe están disponibles bajo petición a la oficina de administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional sobre rendición de cuentas y acreditación en [TEA Performance Reporting Division](https://tea.texas.gov/Texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting) (<https://tea.texas.gov/Texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting>).

Examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas (10º a 12º grado)

A los estudiantes de 10º a 12º grado se les ofrecerá la oportunidad de tomar la Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

Las escuelas determinan dónde y cuándo se administrará el ASVAB. Consulta a tu asesor académico o director de escuela para obtener más información.

Manual del estudiante de Plano ISD

Acoso escolar (todos los niveles)

El distrito se esfuerza por prevenir la intimidación o acoso escolar, de acuerdo con las políticas del distrito, mediante la promoción de una cultura escolar positiva; la construcción de relaciones saludables entre los estudiantes y el personal; fomentar la denuncia de incidentes de intimidación, incluida la denuncia anónima; e investigar y abordar los incidentes de intimidación reportados.

El acoso escolar se define en la ley estatal como un acto único significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos, o la conducta física que:

- Tenga o vaya a tener el efecto de dañar físicamente a un alumno, de dañar las propiedades de un alumno o de infundir a un alumno un temor razonable de daño a su persona o de daño a su propiedad;
- Sea lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidatorio, amenazador o abusivo para un alumno;
- Interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Vulnere los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye el ciberacoso. El ciberacoso se define en la ley estatal como el acoso que se realiza utilizando cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de:

- Un teléfono móvil u otro tipo de teléfono
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación para redes sociales
- Un sitio web
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

La intimidación está prohibida por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Bromas
- Confinamiento

Manual del estudiante de Plano ISD

- Asalto
- Exigencias de dinero
- Destrucción de bienes
- Robo de objetos de valor
- Insultos, poner apodos a las personas
- Difusión de rumores
- Ostracismo

El distrito integrará en la instrucción contenidos basados en la investigación diseñados para reducir el acoso escolar que sean apropiados para los grupos de edad de los alumnos.

Los alumnos de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada para que los alumnos puedan reconocer los comportamientos de acoso y cómo denunciarlos.
- Debates adecuados a la edad que animen a los compañeros a intervenir cuando observen casos de acoso escolar.
- Instrucción que caracterice al acoso como un comportamiento que resulta de la necesidad del alumno de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no como un rasgo inalterable.

Los alumnos de secundarias y preparatorias participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer, de modo que el alumno reconozca que el comportamiento de acoso puede deberse a una necesidad evolutiva de adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontar la situación, y no es un rasgo inalterable.
- Debates que presenten el acoso como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener el estatus social en la escuela, y que disuadan a los alumnos de utilizar el acoso como herramienta para conseguir estatus social.
- Instrucción diseñada para que los alumnos reconozcan el papel que desempeña la denuncia de los comportamientos de acoso en la promoción de una comunidad escolar segura.

Cada campus tiene un comité que aborda el acoso centrándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar. El comité incluirá a padres y alumnos de secundarias y prepas. Para más información sobre este comité, incluido el interés en formar parte del mismo, póngase en contacto con el director del campus.

Si un alumno cree que ha sufrido acoso escolar o es testigo del acoso de otro alumno, el alumno o sus padres deberán notificarlo lo antes posible a un profesor, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. Cualquier empleado del distrito que tenga conocimiento de un informe de un incidente de acoso escolar transmitirá el informe al administrador correspondiente. Los procedimientos para denunciar casos de intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.pisd.edu/Page/25476>.

Manual del estudiante de Plano ISD

Un alumno puede denunciar anónimamente un presunto incidente de acoso enviando un mensaje a través de la línea de denuncia del sitio web <https://asp.schoolmessenger.com/planoisd/quicktip/>.

La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar y conducta indebida relacionada. El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del alumno que supuestamente ha participado en el acoso.

Si una investigación determina que se ha producido acoso escolar, la administración adoptará las medidas disciplinarias oportunas y, en determinadas circunstancias, podrá notificarlo a las fuerzas del orden. Podrán adoptarse medidas disciplinarias o de otro tipo aunque la conducta no haya alcanzado el nivel de acoso.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en la investigación, que pueden incluir opciones de consejería, para los estudiantes que participan en comportamientos de intimidación, los estudiantes que son blanco de comportamientos de intimidación, y cualquier estudiante que fue testigo de comportamientos de intimidación.

Toda medida adoptada en respuesta al acoso cumplirá la legislación estatal y federal relativa a los alumnos con necesidades especiales.

Queda prohibida cualquier represalia contra un alumno que denuncie un incidente de acoso escolar.

Por recomendación de la administración, la mesa directiva podrá transferir a un alumno que haya participado en un acto de intimidación a otra clase de la escuela. En consulta con los padres del estudiante, la junta puede transferir al estudiante a otro campus en el distrito.

El padre de un estudiante que ha sido determinado como víctima de intimidación puede solicitar que el estudiante sea transferido a otra aula o campus dentro del distrito. [Ver **Transferencias/Asignaciones de Seguridad.**]

Una copia de las políticas de intimidación del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina de la superintendente, y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como un anexo.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG(LOCAL).

[Ver **Transferencias/Asignaciones de Seguridad, Violencia entre parejas, Discriminación, acoso y represalias, novatadas**, política FFI, el Código de conducta estudiantil del distrito y el plan de mejora del distrito, una copia del cual se puede ver en la oficina del campus.]

Educación profesional y técnica (CTE, por sus siglas en inglés) y otros programas basados en la demanda laboral (sólo niveles secundarios)

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica en las siguientes áreas:

- Agricultura, alimentación y recursos naturales
- Arquitectura y construcción
- Artes, tecnología de audio y vídeo y comunicaciones
- Administración de empresas, mercadotecnia y finanzas
- Cosmetología y servicios de cuidado personal

Manual del estudiante de Plano ISD

- Educación y capacitación
- Ciencias de la salud
- Hotelería y turismo
- Servicios humanos
- Tecnología de la información
- Derecho y servicios públicos
- Industria manufacturera
- Transporte, distribución y logística

La admisión a estos programas se basa en los requisitos previos y en la disponibilidad de las clases. La admisión en las academias se basa en un sistema de sorteo.

La política del distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo o necesidades especiales en sus programas, servicios o actividades vocacionales, y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados, según lo requerido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, necesidades especiales o edad en sus prácticas de empleo, tal y como exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, enmendada; y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de conocimientos del idioma inglés no sea un obstáculo para la admisión o la participación en todos los programas educativos y profesionales.

Para obtener información sobre sus derechos o los procedimientos de reclamos, póngase en contacto con el coordinador del Título IX y el coordinador de la ADA/Sección 504.

[Consulte la **Declaración de la no-discriminación** para conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de la ADA/Sección 504.]

Fiestas y celebraciones (todos los niveles)

Se podrán programar tres fiestas al año durante la jornada escolar en todas las escuelas. Los directores determinarán cuándo se programarán estas celebraciones. Los momentos sugeridos para programarlas son antes de las vacaciones de invierno, el día de San Valentín y al final del ciclo escolar. Los padres voluntarios designados por el PTA planifican las actividades con los profesores y/o los directores. Las escuelas deben seguir todos los protocolos sanitarios y de seguridad vigentes en relación con la celebraciones.

Aunque los padres o abuelos pueden traer comida para compartir a una reunión específica de la escuela o para el cumpleaños de un alumno, tenga en cuenta que los estudiantes de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Pregunte al profesor cualquier alergia presente en la clase antes de traer comida para compartir. Es preferible que los alimentos o golosinas vengan ya empaquetados de la tienda.

Manual del estudiante de Plano ISD

Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar eventos o celebraciones relacionadas con el plan de estudios que incluya comida. La escuela o el profesor informarán a los alumnos y a los padres de cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten posibles voluntarios para proporcionar alimentos.

[Véase **Alergias alimentarias**.]

Abuso infantil, negligencia, tráfico humano y maltrato infantil (todos los niveles)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso infantil, la negligencia, el tráfico humano y el maltrato infantil. Se puede acceder en <https://www.pisd.edu/Page/27610>. El abuso se refiere al abuso sexual; el maltrato se refiere a todos los demás como el psicológico, emocional, físico, etc. El tráfico humano se refiere a ambos, la trata sexual y la trata laboral.

El deber de denunciar

Cualquier persona que sospeche que un estudiante ha sido o puede ser víctima de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). A continuación encontrará información sobre cómo denunciar y responder a las acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Posibles señales de advertencia de abuso infantil, negligencia, tráfico humano y maltrato infantil

Maltrato físico

Entre las posibles señales de advertencia del maltrato físico se incluyen:

- Lesiones frecuentes como hematomas (moretones, morados), cortaduras, ojos morados o quemaduras sin explicaciones razonables
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o hematomas en formas inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Cero reacción al dolor
- Miedo extremo a volver a casa o a ver a los padres
- Lesiones que aparecen después de no haber visto al estudiante durante varios días
- Ropa inadecuada que puede ocultar lesiones en brazos o piernas

Abuso sexual

Los posibles signos de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual
- Evidencia de lesiones en la zona genital
- Embarazo en una menor
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a quedarse a solas con adultos de un determinado sexo
- Comentarios, comportamientos o juegos sexuales más allá de lo que se considera apropiado para su edad
- Conocimiento de relaciones sexuales más allá de lo esperado para su edad
- Victimización sexual de otros niños

Manual del estudiante de Plano ISD

Los niños y adolescentes que han sufrido violencia entre parejas pueden mostrar señales similares de advertencias físicas, conductuales y emocionales. [**Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles) y consentimiento para recibir instrucción académica sobre la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico humano sexual.**]

Maltrato emocional

Entre las posibles señales de advertencia de maltrato emocional se incluyen:

- Exceso de conformidad u obediencia, baja autoestima causada por ser víctimas o por el abuso verbal de parte de sus cuidadores
- Depresión grave, ansiedad o agresividad
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al estudiante, le niega su amor y parece despreocuparse de sus problemas
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresividad excesiva
- Cambios significativos en el peso, como aumento o pérdida sustancial de peso

Negligencia

Entre las posibles señales de advertencia de la negligencia se incluyen:

- Una malnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que suponga un riesgo para la salud
- Robar o mendigar comida
- Estudiante desatendido durante largos periodos de tiempo
- Necesidad no-atendida de cuidados dentales u otras atenciones médicas.

Descripción y señales de advertencia del tráfico humano

La trata o el tráfico humano infantil de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluido un menor, a sufrir abusos sexuales, agresiones, indecencias, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un menor, a realizar trabajos o servicios forzados.

Los traficantes de humanos suelen ser miembros de confianza del menor, como amigos, parejas sentimentales, familiares, mentores, tutores y entrenadores. Algunos traficantes se ponen en contacto con las víctimas a través del internet.

Entre las posibles señales de advertencia de la trata sexual de menores se incluyen:

- Cambios en la asistencia a la escuela, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos caros, aparatos electrónicos);
- Tatuajes o cosas de marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Frecuentes episodios de fuga;
- Múltiples teléfonos o varias cuentas en redes sociales;

Manual del estudiante de Plano ISD

- Fotos provocativas publicadas en internet o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad
- Parejas románticas mayores en edad.

Otras señales de advertencia de la trata de menores con fines laborales son:

- No cobrar, cobrar muy poco o cobrar sólo propinas
- Estar empleado pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela
- Estar empleado y tener permiso de trabajo, pero trabajar claramente fuera del horario permitido para estudiantes
- Tener una deuda importante y no poder pagarla
- No poder hacer pausas en el trabajo o estar sometido a jornadas laborales excesivamente largas.
- Preocuparse demasiado por complacer a un empleador y/o diferir las decisiones personales o educativas a un jefe
- No tener control de su propio dinero
- Vivir con un empleador o que un empleador figure como cuidador del alumno
- Deseo de dejar el trabajo, pero no se le permite

[Véase Consentimiento a la instrucción sobre prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y la trata con fines sexuales.]

Denuncia y respuesta al abuso infantil, la negligencia, el tráfico humano y el maltrato infantil

Se debe animar a un menor que haya sufrido cualquier tipo de maltrato o abandono a que busque a uno de sus padres o a un adulto de confianza. Es posible que los menores se muestren reacios a revelar el maltrato y que sólo lo hagan de forma indirecta. Como padre, madre o adulto de confianza, es importante que se muestre tranquilo y reconfortante si su menor u otro estudiante confía en usted. Asegúrele al menor que ha hecho lo correcto al contárselo.

Si su menor es víctima de abuso, negligencia, tráfico humano o maltrato infantil, el consejero escolar o el director de la escuela le proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su menor disponibles en su zona. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés) también gestiona programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte al [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp) (http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Manual del estudiante de Plano ISD

Las denuncias de abusos, maltratos, tráfico o negligencia pueden dirigirse a la división CPS del DFPS al teléfono 1800-252-5400 -o en la web [Texas Abuse Hotline Website](http://www.txabusehotline.org) (www.txabusehotline.org).

Más recursos sobre el abuso sexual, tráfico humano y maltrato infantil

Los siguientes sitios web incluyen recursos para ayudar a aumentar la concienciación sobre el abuso infantil, la negligencia, el tráfico humano y el maltrato infantil:

- [Ficha informativa de Child Welfare Information Gateway](https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf) (<https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>)
- [KidsHealth, Para padres, Maltrato infantil](https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html) (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- [Oficina del Equipo del Gobernador de Texas contra el Tráfico Sexual de Menores](https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking) (<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- [Trata en menores en edad escolar](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children>)
- [Abuso infantil: Guía para padres de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual](https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/) (<https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/>)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y Solidarios: Tráfico de Menores](https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools/child-labor-trafficking) (<https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools/child-labor-trafficking>)

Clasificación de la clase/alumno mejor clasificado (sólo niveles secundarios)

La información relativa al rango de clase se puede encontrar en las políticas de la mesa directiva EIC (LOCAL):

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=312&code=EIC#localTabContent>

[Ver Política EIC(LOCAL) para más información.]

Horarios de clase (sólo niveles secundarios)

Se espera que todos los alumnos asistan a la escuela durante toda la jornada escolar y mantengan un horario de clases completo. Ocasionalmente, el director de la escuela puede hacer excepciones para los estudiantes de 9º a 12º grado que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

[Consulte la sección **Cambios en los horarios** para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para arreglar o cambiar su horario de clases.]

Admisiones en colegiados, universidades y ayuda financiera (todos los niveles)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúe como primer lugar de su clase (valedictorian, es el término en inglés para el primer lugar), o en el diez por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática en universidades públicas de cuatro años y colegiados en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación [ver **Programa de Graduación**]

Manual del estudiante de Plano ISD

- Cumple los criterios de preparación para la universidad de la evaluación ACT u obtiene al menos 1.500 puntos de 2.400 en la evaluación SAT.

El estudiante es responsable en última instancia de cumplir los requisitos de admisión de la universidad o escuela superior, incluida la presentación a tiempo de una solicitud completa.

Si una facultad o universidad adopta la política de admisiones que acepte automáticamente al 25% de los mejores de la generación, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado entre el 25% de los mejores de su generación.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para estudiantes de primer año residentes entrantes. Desde el verano del 2024 hasta la primavera del 2026, la Universidad admitirá el seis por ciento superior de la clase graduada de una escuela preparatoria que cumplan con los requisitos anteriores. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión holística.

Tal y como exige la ley, el distrito proporcionará notificación por escrito en relación con lo siguiente:

- Admisión automática en la universidad
- Requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera
- Ventajas de cumplir los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera
- El Programa Texas First Early High School Completion que requiere que el estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y las calificaciones, en su caso, para recibir el crédito de las evaluaciones y los créditos necesarios para la graduación temprana en el marco del programa
- Programa de becas Texas First
- Programa de becas para futuros maestros de Texas

Se pedirá a los padres y alumnos que firmen una notificación de recibo de esta información.

Los alumnos y los padres deben ponerse en contacto con el orientador de la escuela para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Ver **Rango de la clase/alumno mejor clasificado** para información específicamente relacionada con cómo el distrito calcula el rango de un estudiante en la clase, y requisitos para la **Graduación** para información asociada con el programa Fundamentos para la graduación.]

[Para más información sobre la ayuda a la transición a la enseñanza superior de los estudiantes en régimen de tutela temporal, véase **Estudiantes en régimen de tutela del Estado (tutela temporal familiar)**.]

Cursos con créditos universitarios (sólo niveles secundarios)

Los estudiantes de 9º a 12º grado pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

Manual del estudiante de Plano ISD

- Ciertos cursos impartidos en la escuela preparatoria, que pueden incluir cursos denominados de doble crédito (Dual Credit), Colocación Avanzada (AP), Bachillerato Internacional (IB), UT OnRamps de doble inscripción o preparatorios para la universidad.
- Inscripción en cursos AP o de doble crédito a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN)
- Inscripción en cursos impartidos conjuntamente y en asociación con el Collin College, que pueden ofrecerse dentro o fuera del campus
- Inscripción en cursos impartidos en otros colegiados o universidades

Bajo el programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo alguno en cursos de doble crédito en una institución participante de educación superior. El programa FAST permite a los estudiantes que están o han estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la inscripción del estudiante en un curso de doble crédito, a inscribirse sin costo alguno. El distrito determinará la elegibilidad cuando el estudiante se inscriba en el curso de crédito doble. Consulte al consejero de la preparatoria para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para subsidios basados en la necesidad financiera para los costos de los exámenes AP o IB. [Ver **Costos y cuotas (todos los niveles)** para más información.]

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por ciertos cursos de Educación Profesional y Técnica (CTE). Vea **Educación Profesional y Técnica (CTE) y Otros programas basados en la demanda laboral (sólo niveles secundarios)** para información sobre el CTE y otros programas basados en la demanda laboral.

Para propósitos de crédito doble, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Por favor, consulte al consejero de la escuela para obtener más información. Dependiendo del grado escolar del estudiante y el curso, una evaluación de fin de cursos obligatoria del estado puede ser requerida para su graduación.

No todos los colegiados y universidades aceptan créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela preparatoria para créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el colegiado o la universidad para determinar si un curso en particular contará para la carrera deseada del estudiante.

Comunicaciones (todos los niveles)

Información de contacto de los padres de familia

La ley obliga a los padres a facilitar por escrito sus datos de contacto, incluidos la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Los padres deben proporcionar la información de contacto al distrito en el momento de la inscripción y de nuevo en el plazo de dos semanas después del comienzo de cada ciclo escolar siguiente mientras el alumno esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, los padres deben actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que la información cambia.

Los padres pueden actualizar la información de contacto poniéndose en contacto con el director de la oficina escolar o con el encargado de registro en la escuela.

Manual del estudiante de Plano ISD

Comunicados pregrabados de emergencia

El distrito se basará en la información de contacto archivada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir la salida anticipada de la escuela, el retraso en la apertura de las escuelas o el acceso restringido al campus debido a condiciones meteorológicas adversas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es crucial que notifique a la escuela de su estudiante cuando cambie de número de teléfono.

[Véase **Seguridad** para más información sobre el contacto con los padres durante una emergencia.]

Comunicaciones pregrabados no-urgentes

La escuela de su estudiante envía periódicamente información mediante mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones en tiempo real por teléfono o correo electrónico que están estrechamente relacionados con lo que pasa en la escuela y son específicas para su estudiante, la escuela de su estudiante o el distrito.

Pueden aplicarse tarifas de mensajería estándar de su operador de telefonía móvil.

Si no desea recibir este tipo de comunicaciones, póngase en contacto con el director de su estudiante. [Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia.]

Quejas e inquietudes (todos los niveles)

Por lo general, las quejas o inquietudes de alumnos o padres pueden abordarse de manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el profesor o el director. (Más información en www.pisd.edu/complaintresolution)

Para aquellas quejas e inquietudes que no pueden resolverse informalmente, la junta ha adoptado una política de quejas y reclamos de estudiantes y padres FNG(LOCAL). Esta poliza se puede ver en el manual de polizas del distrito, disponible en línea en www.pisd.edu/page/286. Los formularios de quejas se pueden acceder en línea en www.pisd.edu/page/20325 o en la oficina del director o de la superintendente.

Para presentar una queja o denuncia formal, los padres o el alumno deben completar y enviar el formulario de quejas. En general, el formulario de quejas por escrito debe ser completado y presentado al director del campus de manera oportuna.

Si el problema sigue sin resolverse, el distrito ofrece a los padres y alumnos un proceso de apelación ante los miembros de la mesa directiva.

Conducta (todos los niveles)

Aplicabilidad de las reglas escolares

La mesa directiva ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define las normas de comportamiento aceptables dentro y fuera del campus durante la instrucción a distancia y en persona, y en los vehículos del distrito. Detalla las consecuencias de la violación a estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres deben familiarizarse con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas del campus y del aula.

Manual del estudiante de Plano ISD

Durante la escuela de verano, se aplicará el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante vigentes para el año escolar inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos a finales de la instrucción de verano.

Coordinador encargado de la disciplina en el campus

Cada escuela tiene un coordinador de conducta de campus para aplicar técnicas de manejo de disciplina y administrar consecuencias para ciertas faltas de conducta de los alumnos, así como proporcionar un punto de contacto para las situaciones de conducta indebidas de los alumnos. El plan de Innovación del Distrito de Plano ISD permite que todos los administradores del campus actúen como coordinadores de conducta en sus escuelas. La información de contacto de cada administrador del campus está disponible en el sitio web del campus.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajería o paquetería a los estudiantes durante el tiempo de clases. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, tal como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal entre períodos o en el horario de su almuerzo.

Interrupción de las actividades escolares

La interrupción de las operaciones escolares no se tolera y puede constituir un delito menor. Según lo señalado por la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferir en una actividad autorizada apoderándose del control de todo o parte de un edificio.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una asamblea.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o una entrada a la propiedad del distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se está en o dentro de 500 pies de la propiedad del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes
- Tratar de apartar a un alumno de una clase o actividad obligatoria o impedirle que asista a ella
- Entrar en una clase sin autorización y perturbar la actividad con un lenguaje fuerte o profano o con cualquier conducta indebida

También se considera perturbación a la interferencia con el transporte de alumnos en vehículos propiedad del distrito o manejados por éste.

Manual del estudiante de Plano ISD

Eventos sociales

Las normas de la escuela se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asistan a estos actos observen las mismas normas que los alumnos, y un alumno que tenga a un invitado compartirá la responsabilidad de las conductas de su invitado.

A los alumnos que asistan a un acto social se les pedirá que firmen su salida antes de que finalice el acto y no serán readmitidos.

Los padres interesados en participar como acompañantes en cualquier acto social de la escuela deben ponerse en contacto con el director de la escuela.

Consejería o Asesoramiento

El distrito cuenta con un amplio programa de consejería o asesoramiento escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos sus intereses y objetivos profesionales
- Un equipo de servicios de respuesta para intervenir en favor de cualquier alumno cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en peligro la continuidad de su desarrollo educativo, profesional, personal o social
- Un sistema de planificación individual para guiar al alumno en su planificación, el seguimiento y la gestión de su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los profesores, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes

El distrito pondrá a disposición de los padres un avance del programa, incluidos los materiales y el plan de estudios que podrán consultar.

Asesoramiento académico

Primarias y secundarias

El consejero escolar proporcionará información a los alumnos y a los padres sobre las admisiones en colegiados y universidades y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos apropiados, la disponibilidad y los requisitos de ayuda financiera.

En 7º y 8º grado, cada estudiante recibirá instrucción sobre la mejor manera de prepararse para la escuela preparatoria, la universidad y una carrera.

Preparatorias

Se anima a los estudiantes de preparatoria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, profesor o director para obtener más información sobre la oferta de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, los estudiantes de preparatoria recibirán información sobre la oferta de cursos prevista para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

Manual del estudiante de Plano ISD

El consejero escolar también proporcionará información cada año que el estudiante esté inscrito en la preparatoria con respecto a:

- La importancia de la educación postsecundaria
- Las ventajas de obtener una homologación y completar el programa básico con el nivel de logro distinguido
- Las desventajas de realizar un examen de equivalencia de bachillerato (GED) en comparación a la obtención de un diploma de bachillerato
- Requisitos para obtener ayuda financiera y cómo solicitarla
- Admisión automática en los colegiados y universidades de Texas financiados por el Estado
- Requisitos para optar a la becas TEXAS
- Disponibilidad de programas distritales que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios
- Disponibilidad de ayudas en pagos y cuotas de educación postsecundaria para estudiantes en tutela temporal
- Disponibilidad de créditos universitarios concedidos por instituciones de enseñanza superior a veteranos y miembros del servicio militar por su experiencia, educación y formación militares.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades laborales después de la graduación o las oportunidades de la escuela técnica y de comercio, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

[Más información en **Becas y ayudas.**]

Consejería personal (todos los niveles)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con sus preocupaciones personales, sociales y familiares, incluyendo problemas emocionales o de salud mental y abuso de sustancias. Un estudiante que desea reunirse con el consejero de la escuela puede solicitar ver al consejero a través de sus profesores de aula, a través de correo electrónico, o llamando a la oficina de consejería. Como padre, si usted está preocupado por la salud mental o emocional de su estudiante, por favor hable con el consejero de la escuela para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Si su estudiante ha sufrido un evento traumático, póngase en contacto con el orientador escolar para obtener más información.

La terapia estudiantil no puede ser llevada a cabo por personal ajeno a Plano ISD o terapeutas no contratados por Plano en los campus de Plano durante la jornada escolar. Si los alumnos necesitan apoyo de salud mental y/o de otro tipo durante la jornada escolar, se debe solicitar la ayuda de los consejeros del campus o de los trabajadores sociales escolares de Plano. Los padres también pueden dar de baja a su alumno por una ausencia temporal resultante de una cita con un profesional de la salud para el alumno o el hijo del alumno si el alumno comienza las clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita (para una ausencia justificada, la cita debe estar respaldada por un documento como una nota del profesional de la salud). Las ausencias se evaluarán de acuerdo con las políticas de la Mesa Directiva FEA. Plano ISD

Manual del estudiante de Plano ISD

también puede evaluar cualquier necesidad adicional y/o remisiones de acuerdo con la Sección 504 y la IDEA.

[Véase **Apoyo al bienestar mental**, y **Abuso infantil, negligencia, violencia entre parejas, tráfico humano y maltrato infantil.**]

Créditos por clases (sólo niveles secundarios)

Un estudiante de cualquier grado inscrito en un curso de preparatoria obtendrá créditos por clases completadas sólo si la calificación final es de 70 o más. Para una clase de dos partes (dos semestres, 1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambos semestres serán promediadas y el crédito será otorgado si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le concederán créditos sólo por la mitad (1 semestre) con la calificación de aprobado.

Véase EI(LEGAL) y (LOCAL) en relación con los créditos por clases.

Créditos por examen - Si un alumno ha tomado la clase/materia (6º-12º)

Un alumno que haya cursado previamente una clase o materia pero no haya recibido créditos o una calificación final por ella podrá, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener créditos o una calificación final pasando un examen aprobado por la mesa directiva del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para dicha asignatura o materia.

Ejemplos de instrucción previa son los cursos incompletos debidos a un curso suspendido o a un exceso de ausencias, la educación en casa o los cursos de un estudiante que se transfiera de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener créditos mediante examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa se denomina a veces "recuperación de créditos".

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos para una clase aprobando un examen.

Si a un estudiante se le concede la aprobación para realizar un examen para obtener créditos, el estudiante debe obtener una puntuación mínima de 70 en el examen para recibir créditos por el curso o asignatura.

[Para más información, consulte al consejero escolar y la poliza EHDB(LOCAL).]

Créditos por examen para adelanto o aceleración - Si un estudiante no ha cursado la clase

Se permitirá que un estudiante obtenga créditos por examen para un curso académico o área temática para la cual el estudiante no tuvo instrucción previa para avanzar o acelerar al siguiente grado.

Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por la mesa directiva. Los periodos de prueba para estos exámenes se publicarán en los comunicados y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico sólo una vez en tiempos de exámenes.

Las únicas excepciones a los periodos de exámenes publicados serán los exámenes administrados por otra entidad o para dar cabida a un estudiante sin hogar o un estudiante en el sistema de tutela temporal.

Manual del estudiante de Plano ISD

Cuando otra entidad administre un examen, el alumno y el distrito deberán ajustarse al calendario de exámenes de la otra entidad.

Si un alumno planea presentarse a un examen, el alumno o sus padres deben inscribirse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Véase la poliza EHDC para más información.]

Aceleración en Kínder

Un estudiante puede calificar para la aceleración en Kínder si el estudiante tiene 5 años de edad para el 1° de septiembre del año escolar para el cual está completamente registrado para Kínder. Para obtener más información, póngase en contacto con el consejero de su escuela o el sitio web del distrito en <https://www.pisd.edu/Page/1329>.

Alumnos de 1° a 5° grado

Un alumno de primaria puede pasar al grado siguiente si cumple todos los requisitos:

- El alumno obtiene al menos una puntuación de 80 en cada examen en las asignaturas de lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que el alumno sea acelerado; y
- Los padres del alumno aprueban por escrito el adelanto de grado.

Alumnos de 6° a 12° grado

Un alumno de 6° grado o superior puede obtener créditos por cursos completados si cumple uno de los siguientes requisitos:

- Una puntuación mínima de 80 en un examen aprobado por la mesa directiva.
- Una puntuación igual o superior a 50 en un examen realizado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP); o bien
- Una puntuación de 3 o superior en un examen AP, según corresponda.

Un estudiante puede tomar un examen para ganar créditos por cursos o clases de escuela preparatoria no más de dos veces. Si no logra la puntuación designada en el examen aplicable antes del comienzo del año escolar en el que tendría que inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela preparatoria, el estudiante debe completar el curso.

Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles)

Los alumnos aprenden mejor, y se sirve mejor a su bienestar, en un entorno escolar libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los alumnos traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten comportamientos ofensivos y pongan fin a esos comportamientos cuando se les indique. Del mismo modo, se espera que los empleados del distrito traten a los alumnos con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar con prontitud los comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad, edad, necesidad especial o cualquier otra prohibida por la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina de la superintendente o en el sitio web del distrito. [Para más información, véase la política FFH.]

Manual del estudiante de Plano ISD

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas no será tolerada en la escuela. Para denunciar la violencia entre parejas, consulte **Procedimientos de denuncia**.

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación sentimental actual o pasada utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de las parejas anteriores o posteriores de la persona. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o generalizado que afecte a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidatorio, amenazador, hostil y ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Agresiones físicas o sexuales
- Insultos
- Desprecios
- Amenazas de hacer daño al alumno, a sus familiares o a los miembros de su hogar
- Destruir bienes pertenecientes al alumno
- Amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante pone fin a la relación
- Amenazas de dañar a la pareja actual o pasada de un alumno
- Intentos de aislar al alumno de sus amigos y familiares
- Acoso
- Animar a otros a adoptar estos comportamientos

De acuerdo con la ley, cuando el distrito reciba una denuncia de violencia entre parejas, un funcionario del distrito notificará inmediatamente a los padres de la presunta víctima y del presunto agresor.

La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en las parejas y recursos para buscar ayuda.

Para más información sobre la violencia entre parejas, véase

- Folleto de la Oficina del Fiscal General de Texas [Reconocer y responder a la violencia en pareja](https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf) (<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- Prevención de la violencia entre parejas de adolescentes de los CDC (<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html>).

[Véase **Consentimiento a la instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico humano sexual**]

Manual del estudiante de Plano ISD

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un alumno por motivos de raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad, edad, necesidad especial o cualquier otro motivo prohibido por la ley que afecte negativamente al alumno.

Acoso escolar

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que afecta a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidatorio, amenazador, hostil y ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, más no se limitan a:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de una persona
- Conducta amenazadora, intimidatoria o humillante
- Bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores
- Agresión física o asalto
- Grafiti o material impreso que fomente estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos
- Otros tipos de conducta agresiva, como robo o daños a la propiedad ajena

Acoso sexual y violencia de género

Están prohibidos el acoso sexual y la violencia de género a un alumno por parte de un empleado, voluntario u otro alumno.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a:

- Tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico de naturaleza sexual
- Insinuaciones sexuales
- Bromas o conversaciones de carácter sexual
- Otras conductas, comunicaciones o contactos con motivación sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario del distrito no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomarle la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inapropiadas de estudiantes con empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consentidas.

La violencia de género incluye conductas agresivas psicológicas, físicas, verbales o no verbales basadas en su orientación o identidad sexual, sexo o género del alumno, la expresión por parte del alumno de características percibidas como estereotipadas para el sexo del alumno, o el hecho de que el alumno no se ajuste a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

Manual del estudiante de Plano ISD

La violencia de género puede producirse independientemente de la orientación sexual, la identidad de género real o percibida del alumno o del acosador. Ejemplos de violencia de género dirigido contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores
- Agresión física o asalto
- Conducta amenazadora o intimidatoria
- Otros tipos de conducta agresiva, como robo o daños a propiedad ajena

Embarazo o condiciones relacionadas

El distrito no discrimina por motivos de embarazo o condiciones relacionadas.

Póngase en contacto con Akeisha Shipman en akeisha.shipman@pisd.edu para solicitar adecuaciones relacionadas al embarazo.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncie o participe en una investigación de discriminación, acoso o violencia entre parejas.

Procedimientos para hacer reportes o denuncias

Cualquier estudiante que crea que ha sufrido violencia de pareja, discriminación, acoso o represalias debe informar inmediatamente del problema a un profesor, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El reporte puede ser hecho por el padre del estudiante. [Vea la política FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para conocer a que otros funcionarios del distrito se puede mandar un reporte.]

Al recibir la denuncia, el distrito determinará si las alegaciones, en caso de ser probadas, constituyen una conducta prohibida, tal como se define en la política FFH. De no ser así, el distrito se remitirá a la política FFI para determinar si las alegaciones, de ser probadas, constituyen acoso escolar, tal como se define en la ley y en la política FFI. Si la presunta conducta prohibida también cumple con las definiciones de la ley y las políticas para la intimidación, también se llevará a cabo una investigación de acoso. [Véase **Acoso escolar (todos los niveles)**]

El distrito notificará con prontitud a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres de dicho estudiante cuando las alegaciones, si se prueban, constituirían una violación como se define en la política FFH.

Investigación de la denuncia

Las denuncias de conductas prohibidas, que incluyen la violencia entre parejas, la discriminación, el acoso y las represalias, se investigarán con prontitud.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del alumno. Sin embargo, puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Manual del estudiante de Plano ISD

Si un organismo encargado de hacer cumplir la ley u otro organismo regulador notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación cuando concluya la investigación de dicho organismo.

Durante una investigación y cuando proceda, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes implicadas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

El alumno o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso escolar y represalias.**]

Aprendizaje a distancia (todos los niveles)

Los cursos a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y destrezas esenciales exigidos por el estado, pero que se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como el correo, el satélite, internet, las videoconferencias y la televisión educativa.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el distrito pone a disposición de los alumnos del distrito son cursos tomados a través del programa eSchool de Plano ISD.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no se proporcione a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), como se describe a continuación, para obtener créditos en un curso o materia, el estudiante debe recibir permiso del director antes de inscribirse en dicho curso o materia. Si el estudiante no recibe la aprobación previa, el distrito no podrá reconocer y aplicar el curso o materia hacia los requisitos de graduación o dominio de la materia.

[Ver **Instrucción remota.**]

Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (niveles secundarios)

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), por sus siglas en inglés) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para obtener créditos por clases para su graduación.

Dependiendo del curso TXVSN en el que un estudiante se inscriba, el curso puede estar sujeto a las reglas "no pasas, no continúas". [Ver **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones.**] Además, un estudiante que se inscribe en un curso TXVSN para el que se requiere una evaluación de fin de cursos (EOC) todavía debe tomar la evaluación EOC correspondiente.

Manual del estudiante de Plano ISD

Un padre puede hacer preguntas o solicitar que su estudiante sea inscrito en un curso TXVSN poniéndose en contacto con el consejero escolar. A menos que el director haga una excepción, no podrá inscribirse en un curso TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso u otro similar.

Una copia de la política EHDE sobre el aprendizaje a distancia se distribuirá a los padres de los estudiantes de secundaria y preparatoria por lo menos una vez al año. Si usted no recibe una copia o tiene preguntas acerca de esta política, por favor póngase en contacto con el consejero.

Distribución de literatura, material publicado y otros documentos (todos los niveles)

Material escolar

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden fijarse o distribuirse, con la aprobación previa del director, patrocinador o profesor. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes, etc. Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un profesor, el patrocinador y el director.

Material no-escolar

Distribución de los estudiantes

Los alumnos deben obtener la aprobación previa del director de la escuela antes de vender, publicar, hacer circular o distribuir copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no hayan sido elaborados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar, debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. El director de la escuela concederá o denegará la aprobación en un plazo razonable. *Los alumnos de primaria podrán* distribuir materiales, previa autorización del director, a sus compañeros treinta minutos antes y después de las clases en cualquier entrada o salida, durante el recreo y en cualquier zona de reunión aprobada por el director. Los alumnos podrán colocar los artículos en las zonas designadas por el director. No se permite la distribución en áreas de instrucción, pasillos o cafeterías durante el horario escolar, con la excepción de las tres fiestas anuales, generalmente la fiesta de vacaciones de invierno, la fiesta de San Valentín y la fiesta de fin ciclo escolar. En estas fiestas, la distribución está permitida.

Los alumnos de niveles secundarios pueden distribuir materiales, previa autorización del director, a sus compañeros treinta minutos antes y después de las clases en cualquier entrada o salida y en las zonas designadas por el director. Además, dichos alumnos pueden distribuir materiales en los pasillos durante las horas no lectivas y en las cafeterías durante el almuerzo y las horas no lectivas.

Tanto en primarias como secundarias y prepas, los directores pueden establecer otras restricciones razonables de tiempo, lugar y forma en relación con la distribución de materiales en las zonas designadas por el director.

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Todo alumno que venda, publique, haga circular o distribuya material no escolar sin autorización previa será objeto de medidas disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales expuestos sin aprobación serán retirados. [Vea la política FNG(LOCAL) para los procedimientos de quejas de los estudiantes.]

Las políticas para la distribución de alumno a alumno se encuentran en la Política FNAAL(LOCAL) de Plano ISD.

Manual del estudiante de Plano ISD

Distribución por parte de terceros

Las distribuciones de terceros o no-escolares deben hacerse a través del portal de distribución de materiales del sitio web de PISD. Este portal es un recurso en línea que brinda a la comunidad una plataforma para compartir fácilmente información con las familias y el personal de Plano. La política GKDA(LOCAL) establece que la distribución por todo personal ajeno al Distrito, incluyendo padres o terceros en propiedad del Distrito durante el horario escolar, sólo se permite en el sitio web del Distrito. El Distrito limita y supervisa el acceso de todo el personal ajeno al Distrito, incluidos padres y terceros, a las instalaciones del Distrito. En consecuencia, la distribución por parte de todo el personal ajeno al Distrito, incluidos los padres o terceros que se encuentren en las instalaciones del Distrito durante el horario escolar, sólo está permitida en el sitio web del Distrito previa aprobación del administrador correspondiente.

En las siguientes circunstancias, los materiales no estarán sujetos al requisito de que los materiales sólo se publiquen en el sitio web del Distrito y no estarán sujetos a revisión previa:

Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes a una reunión patrocinada por la escuela y destinada a adultos que se celebra fuera del horario escolar;

Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes a una reunión de un grupo comunitario celebrada de conformidad con GKD(LOCAL) o a una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con los planes de estudios celebrada de conformidad con FNAB(LOCAL); o bien

Distribución con fines electorales durante el tiempo en que un centro escolar se utilice como casilla electoral de conformidad con la legislación estatal [véase BBBA].

Toda la literatura no escolar distribuida bajo estas excepciones deberá ser retirada de la propiedad del Distrito inmediatamente después del evento en el cual los materiales fueron distribuidos. Incluso cuando no se requiera una revisión previa, se aplicarán todas las demás disposiciones de esta política, incluidas, entre otras, las limitaciones de contenido descritas en la política de la mesa directiva GKDA(LOCAL).

El solicitante podrá apelar una denegación de conformidad con la correspondiente política de quejas del distrito. [Para más información, véanse las normas DGBA o GF.]

Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita interrupciones y minimiza los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar las normas de vestimenta y aseo personal de un estudiante, si cumplen con lo siguiente:

El código de vestimenta tiene por objeto crear una atmósfera en la que se pueda enseñar y aprender al máximo. Es deber del distrito que haya una correlación positiva entre el aseo de los estudiantes y el ambiente de aprendizaje. El distrito cree que las regulaciones razonables del código de vestimenta ayudan a sostener un ambiente de aprendizaje sano, que apoya el crecimiento social, emocional e intelectual de los estudiantes, no sólo mientras asisten a las escuelas del distrito, sino que los prepara para sus esfuerzos futuros. Es responsabilidad de los padres y de los alumnos cumplir con las normas y reglamentos escolares relativos a las normas de vestimenta y arreglo personal. No es aceptable ninguna forma de vestir o arreglo que atraiga atención indebida, sea insegura, interrumpa la escuela, se considere relacionada a las pandillas o distraiga del proceso de aprendizaje. La administración y el profesorado tendrán derecho a valorar cualquier moda o tendencia actual y determinar si es apropiada o inapropiada para la escuela.

Manual del estudiante de Plano ISD

Objetivos del código de vestimenta de los alumnos:

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro en las clases en las que se necesite ropa protectora o de apoyo.
- La ropa, los peinados y los accesorios deben cumplir normas razonables y apropiadas para la escuela que favorezcan un entorno escolar seguro.
- Impedir que los alumnos lleven ropa con imágenes ofensivas o lenguaje vulgar, ofensivo, lascivo, indecente; o imágenes o lenguaje que contengan palabras de lucha, inciten a actividades delictivas, contengan extorsión o amenazas, incluyan expresiones de odio o promuevan el consumo ilegal de drogas o alcohol.
- Garantizar que todos los alumnos reciban un trato justo independientemente de su género, sexo/orientación sexual, raza, etnia, tipo/talla corporal, religión y estilo personal.

El distrito prohíbe la discriminación basada en la textura del cabello o en peinados característicamente comunes o históricamente asociados con ciertas razas. Estos peinados característicos incluyen trenzas, mechones y bucles.

El distrito prohíbe cualquier vestimenta o arreglo personal que el director pueda razonablemente creer que interferirá material y sustancialmente con el funcionamiento de la escuela o causará una interrupción material o sustancial.

Las reglas del código de vestimenta de Plano ISD son las siguientes:

- La ropa y el calzado no deben suponer un riesgo para la seguridad. Deben respetarse todas las reglas de seguridad.
- No es aceptable ninguna forma de vestir o arreglarse que atraiga atención indebida, interrumpa la escuela, se considere relacionada con las pandillas o perjudique el proceso de aprendizaje. Esto incluye la ropa con lenguaje inapropiado, generalmente descrito como degradante, despectivo, dañino o que incite al odio. Otros ejemplos incluyen Heelys (zapatos con patines integrados), patines o patinetas, disfraces, pintura facial, etc.
- Los tatuajes relacionados con pandillas, ofensivos y/o que distraigan o interfieran con el ambiente de aprendizaje de la escuela deben estar cubiertos en todo momento.
- No se permite el uso de ropa o accesorios que muestren signos de pandillas, nombres de pandillas o el uso de pañuelos que simulen ser de pandillas.
- La ropa debe utilizarse para el fin para el que fue diseñada.
- No se puede llevar ropa de dormir (pijamas) a la escuela.
- Los pantalones cortos (shorts), incluidos los deportivos, deben cubrir y sobrepasar los glúteos.
- No se aceptan prendas excesivamente holgadas o ajustadas. Toda la ropa debe ser adecuadamente ajustada.
- Los leggings o pantalones de yoga pueden utilizarse como pantalones si la zona de los glúteos está cubierta con una camiseta o se llevan debajo de un vestido, falda o shorts.
- No se permite llevar pantalones o shorts caídos por debajo de la cintura. Los pantalones de mezclilla o jeans, los pantalones de vestir, los shorts y todos los demás pantalones deben

Manual del estudiante de Plano ISD

llevarse siempre a la altura de la cintura natural. Incluso si una camisa es extremadamente larga, los pantalones deben llevarse a la cintura. La ropa interior no debe ser visible en ningún momento.

- Los vestidos, las faldas, las faldas-shorts, las camisas, los pantalones cortos y los pantalones (incluidos los shorts y los pantalones con rotos y agujeros) deben cubrir todas las prendas interiores en todo momento, ya sea estando de pie, estirada, agachada o sentada. El pecho, la cintura y los glúteos deben estar cubiertos en todo momento con un material o tela que no sea transparente.
- Las camisetas sin mangas tipo ropa interior, las camisetas de tirantes, las camisetas sin mangas y las camisetas con grandes agujeros en los brazos, los trajes de playa, los trajes de baño, las camisetas sin mangas y los tops de tubo no son apropiados ni aceptables.
- Es obligatorio llevar zapatos en todo momento. Los zapatos de casa o pantuflas no son apropiados.
- No se permite el uso de gafas de sol, gorras, sombreros, capuchas de sudadera puestas ni cualquier otra prenda no-religiosa que pueda ocultar el rostro a la vista.

Si el director determina que el aseo o la vestimenta de un alumno infringe el código de vestimenta de la escuela, se le dará al alumno la oportunidad de corregir el problema en la escuela y volver al aula. Si el problema no puede ser corregido en la escuela, el director trabajará con el estudiante y los padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de una manera que minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Las infracciones repetidas o graves pueden dar lugar a medidas disciplinarias más graves de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Gafetes de identificación para estudiantes de 6° a 12°

Los alumnos de 6° a 12° grado deberán portar un gafete aprobado de identificación estudiantil (ID) mientras se encuentren en los terrenos de la escuela y mientras estén a bordo de los autobuses escolares del distrito u otro transporte proporcionado por el distrito.

Los gafetes de identificación de los estudiantes se llevarán en un cordón por el cuello de manera que el frente de la tarjeta (lado de la foto) sea visible por encima de la capa más externa de ropa que este usando. Ninguna pegatina, alfiler, u otro artículo será pegado a la parte delantera de la tarjeta de identificación. Ningún cordón de cuello proporcionado a estudiantes por el Distrito debe tener rupturas.

Para obtener más información, consulte **Conducta estudiantil: Código de vestimenta FNCA (LOCAL)**.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles)

Uso seguro de los recursos tecnológicos

El distrito se compromete a garantizar que los estudiantes utilicen la tecnología de forma segura y seguirá todos los requisitos federales y estatales para proteger a los estudiantes de la recopilación excesiva de datos o materiales que se consideren perjudiciales para los menores. El distrito considera a los padres parte del equipo en la ciberseguridad y la seguridad en línea.

De acuerdo con las leyes estatales y federales, el distrito:

Manual del estudiante de Plano ISD

- Antes de transferir un dispositivo electrónico a un estudiante para que lo utilice con fines educativos se instalará un filtro de bloqueo para materiales o aplicaciones pornográficos u obscenos, incluso de ventanas emergentes, instalaciones y descargas no solicitadas,
- Bloqueará o filtrará el acceso a internet de los alumnos a imágenes obscenas, que contengan pornografía infantil o que se hayan considerado perjudiciales para los menores, de conformidad con la Ley de Protección de Menores en Internet (CIPA).
- Exigirá el consentimiento paterno directo e informado para el uso de software por parte de los alumnos, salvo el software excluido del requisito de consentimiento por ley [Véase **Evaluaciones estatales obligatorias y pruebas estandarizadas**].
- Exigirá el consentimiento paterno directo e informado para el uso por parte de un alumno de software que lleve a cabo evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con los planes de estudios educativos que tengan por objeto recopilar información sobre los alumnos [Ver **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica**].

Si desea obtener más información sobre cómo colaborar con el distrito en materia de ciberseguridad y seguridad en línea, o si tiene quejas o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los alumnos, comuníquese con el director de su escuela.

[Véase **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los niveles)**.]

Posesión y uso de dispositivos personales de comunicación, incluidos los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales para propósitos de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar, incluyendo todas las pruebas que realicen, a menos que estos estén siendo utilizados para propósitos educativos aprobados. [Para aplicaciones de calculadoras gráficas en dispositivos de computación, vea **Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico y Otros Materiales de Instrucción**.]

Un estudiante debe tener la aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el campus, tales como ordenadores portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles.

Sin dicho permiso, los profesores recogerán los artículos y los entregarán en la oficina del director. El director determinará si devuelve los artículos a los alumnos al final del día o si se pone en contacto con los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios, zonas de aseo o baños mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un alumno utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante la jornada escolar, se confiscará el dispositivo. El alumno o el padre podrán recoger de manos del director el dispositivo de telecomunicación confiscado.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no sean recuperados por el alumno o sus padres serán desechados después del tiempo recomendado y requerido por la ley. [Consulte la política FNCE para obtener más información.]

Manual del estudiante de Plano ISD

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Ver **Registros** y política FNF para más información.]

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable de los dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Uso educativo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa para utilizar las telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para fines de instrucción, mientras que en el campus. Los estudiantes también deben aceptar un acuerdo del usuario que contiene las reglas aplicables para su uso (separado de este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante los días de enseñanza cuando no se utilicen para fines educativos aprobados. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito pueden ser entregados a estudiantes individualmente para propósitos de instrucción. El uso de los sistemas y equipos de la red del distrito está restringido a propósitos aprobados solamente. Durante el proceso anual de registro/inscripción, los padres/tutores deberán aceptar las reglas de [Uso Aceptable](https://www.pisd.edu/site/default.aspx?PageID=18557) (<https://www.pisd.edu/site/default.aspx?PageID=18557>) y la [Política de Recursos Tecnológicos](https://pol.tasb.org/Policy/Download/312?filename=CQ(LOCAL).pdf) ([https://pol.tasb.org/Policy/Download/312?filename=CQ\(LOCAL\).pdf](https://pol.tasb.org/Policy/Download/312?filename=CQ(LOCAL).pdf)) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones de las reglas y políticas pueden resultar en el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inadecuado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe a los alumnos poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazadores, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad de la escuela, ya sea en equipos de propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Toda persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, de contenido sexual, lascivos o ilegales -comúnmente denominados "sexting"- será sancionada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, podrá ser obligada a completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en determinadas circunstancias, podrá ser denunciada a las fuerzas policiales.

Este tipo de comportamiento puede constituir intimidación o acoso, así como obstaculizar los futuros esfuerzos de un alumno. Animamos a los padres a repasar con sus hijos el [curso de prevención del sexting "Antes de enviar mensajes de texto"](https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/) (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>) un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o el uso de TikTok o cualquier aplicación o servicio sucesor en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de medios sociales que determine el gobierno de Texas. Cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad de las computadoras del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Manual del estudiante de Plano ISD

Evaluaciones de fin de cursos (EOC, por sus siglas en inglés)

[Véase **Graduación y Pruebas estandarizadas.**]

Alumnos bilingües emergentes (todos los niveles)

Un alumno bilingüe emergente tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de Competencias Lingüísticas (LPAC, por sus siglas en inglés), formado por personal del distrito y al menos un representante de los padres, determinará si el alumno reúne los requisitos para recibir los servicios. Los padres del alumno deben dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, hasta que se reciba el consentimiento de los padres o se denieguen los servicios, el alumno que reúna los requisitos recibirá los servicios a los que tenga derecho y sea elegible.

Para determinar el nivel de competencia de un estudiante en el idioma inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que un nivel de competencia se haya establecido, el LPAC designará adaptaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a ser competente en su grado escolar en el idioma inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar si el alumno sigue cumpliendo los requisitos para participar en el programa.

El LPAC también determinará si son necesarias ciertas adaptaciones para cualquier evaluación exigida por el estado. El examen STAAR en español, como se menciona en **Pruebas estandarizadas**, se puede administrar a un estudiante bilingüe emergente de hasta 5º grado. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria del estado o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de cursos de Inglés I (EOC). El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a estudiantes bilingües emergentes que califican para estos servicios.

Si un estudiante es considerado un estudiante bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una necesidad especial específica, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extraescolares, clubes y organizaciones (todos los niveles)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera de que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del campus. Se requiere que los estudiantes utilicen el transporte proporcionado por el distrito de ida y vuelta a los eventos. Sólo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transporte escolar.**]

La elegibilidad para muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL, por sus siglas en inglés), una asociación estatal que supervisa la competencia interdistrital. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización. Los estudiantes y los padres pueden acceder al manual de información para padres del UIL en [Manual de Información para Padres de UIL](https://www.uil texas.org/athletics/manuals) (<https://www.uil texas.org/athletics/manuals>) en línea. El entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa si se solicita.

Manual del estudiante de Plano ISD

Para denunciar un presunto incumplimiento de la formación de seguridad requerida o una presunta violación de las normas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, póngase en contacto con la división de currículo de la TEA en el (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte [UIL Texas \(https://www.uil.texas.org/\)](https://www.uil.texas.org/) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por UIL.]

En general, un alumno que reciba una calificación inferior a 70 al final de un periodo de calificación en cualquier clase académica no podrá participar en actividades extraescolares durante al menos tres semanas lectivas.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos al inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de un conocimiento esencial y habilidades en la actuación en público y el estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en una actuación siempre y cuando se invite al público en general.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de Conciertos y Lectura a primera vista de UIL, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, el estudiante puede actuar con el conjunto durante la actuación de evaluación de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, se aplica lo siguiente a todas las actividades extraescolares:

- Un alumno que reciba servicios de educación especial y que no cumpla las normas del programa educativo individualizado (IEP) no podrá participar durante al menos tres semanas lectivas.
- Un alumno no-elegible podrá practicar o ensayar pero no podrá participar en ninguna actividad competitiva.
- A un estudiante se le permite en un año escolar hasta 15 ausencias no relacionadas con la competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para la competencia post-distrito antes del estado, y un máximo de 2 ausencias para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, ya sean actividades UIL u otras actividades aprobadas por la junta directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia para participar en una actividad que no haya sido aprobada se considerará una ausencia injustificada.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación tales como la banda, el coro, las artes teatrales, las porristas y los equipos atléticos pueden establecer normas de conducta - incluyendo consecuencias por conductas indebidas- que sean más estrictas que las de los estudiantes en general. Si hay una violación es también una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias específicas por el Código de Conducta Estudiantil o por la política

Manual del estudiante de Plano ISD

de la junta se aplicarán además de cualquier consecuencia detallada en las reglas de conducta de la organización.

Tarifas o cuotas (todos los niveles)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan al alumno sin costo alguno. Sin embargo, el estudiante debe proporcionar sus propios materiales, como lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos. Es posible que el alumno tenga que pagar otros gastos, cuotas o depósitos, como los siguientes:

- Materiales para un proyecto de clase que el alumno conservará.
- Cuotas de afiliación a clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles.
- Derechos de admisión a actividades extraescolares.
- Depósitos para asegurar un espacio.
- Equipamiento y vestuario personal de educación física y atletismo.
- Adquisición voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de un seguro médico y accidentes para estudiantes.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando éstos son proporcionados por el distrito.
- Ropa personal utilizada en actividades extraescolares que pasa a ser propiedad del alumno.
- Cuotas por un espacio de estacionamiento y los gafetes de estudiante.
- Cuotas por pérdida o deterioro de libros de la biblioteca.
- Cuotas por pérdida o deterioro de equipos tecnológicos.
- Cuotas por los cursos para conducir.
- Cuotas por cursos opcionales ofrecidos para obtener créditos que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos de verano gratuitos durante el tiempo escolar normal.
- Una cuota razonable para proporcionar transporte a un estudiante que vive a menos de dos millas de la escuela. [Véase **Autobuses y otros vehículos escolares.**]
- Una cuota máxima de \$50 por un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que ha perdido créditos o no ha recibido una calificación final debido a ausencias y cuyos padres eligen el programa para que el estudiante cumpla con los requisitos de asistencia del 90 por ciento. La cuota se cobrará sólo si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.
- En algunos casos, una cuota por un curso tomado a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Manual del estudiante de Plano ISD

Si el alumno y sus padres no están en condiciones de pagar la cuota o el depósito requeridos, se podrá exentar de ellos. Dicha exención podrá solicitarse al director de la escuela. [Véase la política FP para más información.]

Recaudación de fondos (todos los niveles)

Grupos de estudiantes, clases y/o grupos de padres pueden ser permitidos a llevar a cabo recaudaciones de fondos para propósitos escolares aprobados de acuerdo con las regulaciones administrativas. [La recaudación de fondos a través de la venta de alimentos y bebidas que puedan ser consumidos durante el día escolar debe cumplir con los requisitos para alimentos competitivos a menos que el distrito permita una excepción, según lo permitido por la ley estatal y federal. [Véase CO y FFA.]

Zonas libres de pandillas (todos los niveles)

Ciertas ofensas criminales, incluyendo crímenes relacionados con pandillas, serán potenciadas a la siguiente categoría más alta de ofensa si son cometidas en una zona considerada libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier lugar en, sobre o dentro de 1.000 pies de cualquier propiedad arrendada o propiedad del distrito o patio de recreo del campus.

Clasificación para grados escolares secundarios (sólo de 9° a 12° grado)

Después del noveno grado, los alumnos se clasifican según el número de créditos obtenidos para graduarse. Para ser promovido a 11^o grado, se deben obtener cierta cantidad de créditos además del número de créditos requeridos.

Créditos obtenidos	Clasificación y nombre por año
6	10° grado (año sophomore)
13*	11° grado (año junior)
19	12° grado (año senior)

*Los créditos deben incluir las materias de tronco común; Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Geometría, Biología y 1 crédito de Ciencias Sociales (Geografía Mundial o Historia Mundial).

Criterios para calificar u otorgar calificaciones (todos los niveles)

Las pautas calificativas aprobadas para cada grado escolar serán comunicadas a los alumnos y a sus padres por el profesor de la clase. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificación.
- Como se comunicará el dominio de los conceptos y los logros del alumno (es decir, calificaciones en letras, promedios numéricos, lista de control de las habilidades requeridas, etc.).
- Circunstancias en las que se permitirá a un estudiante rehacer una tarea o repetir un examen que reprobó en un principio.
- Procedimientos que debe seguir un alumno después de una ausencia.
- Consecuencias de calificación para la deshonestidad académica, incluidas las trampas o la copia del trabajo de otro estudiante, el plagio (incluido el uso no autorizado de inteligencia

Manual del estudiante de Plano ISD

artificial (IA) como ChatGPT) y la comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen.

[Para más información sobre las pautas calificativas, consulte el apartado **Boletas de calificaciones/Reportes de progreso y Conferencias.**]

Graduación (sólo niveles secundarios)

Requisitos para obtener un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela preparatoria del distrito:

- Alcanzar puntuaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de cursos (EOC) o evaluaciones alternativas aprobadas, a menos que se exima específicamente según lo permitido por la ley estatal.
- Completar el número requerido de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito.
- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos obligatorios por el estado.
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE).
- Completar y enviar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda económica estatal de Texas (TASFA).

Evaluaciones requeridas para graduarse

Los estudiantes están obligados, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, a realizar satisfactoriamente las siguientes evaluaciones EOC:

- Inglés I
- Inglés II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de EE.UU.

El estudiante que no obtenga una puntuación suficiente tendrá la oportunidad de repetir la evaluación.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos EOC sustituyéndolo por un desempeño satisfactorio en evaluaciones nacionales estandarizadas aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado que se utiliza para ingresar a las universidades públicas de Texas. [Consulte al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación.]

Si un estudiante no rinde satisfactoriamente en una evaluación EOC, el distrito proporcionará remediación en el área de contenido que sea aplicable. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar normal.

Manual del estudiante de Plano ISD

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Véase **Pruebas estandarizadas.**]

Programa- Fundamentos para la Graduación

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se graduarán bajo el programa de Fundamentos para la Graduación. Este cuenta con “endosos” (materias de especialización), que son vías de interés personal e incluyen las siguientes áreas:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés)
- Administración de empresas e industria
- Servicio público
- Artes y humanidades
- Estudios multidisciplinarios

Los endosos obtenidos por un estudiante se puntuarán en su expediente académico.

Un estudiante puede completar el programa de fundamentos para la graduación con un "nivel de logro distinguido", que refleje la finalización de al menos un endoso y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas.

Se completará un **Plan Personal/Individualizado de Graduación** para cada estudiante de la preparatoria.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de Fundamentos para la Graduación sin un endoso. Sin embargo, después del 10º grado, el estudiante y los padres del estudiante pueden solicitar que este se gradúe sin un endoso. El distrito informará al estudiante y a sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con un endoso. El estudiante y sus padre deben entonces someter el permiso escrito al consejero de la escuela para que se gradúe sin un endoso.

Un estudiante que desea asistir a una universidad de cuatro años después de su graduación debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo este programa sin un endoso cumplirá los requisitos de admisión de la universidad deseada del estudiante.

Un estudiante que se gradúa bajo este programa también puede obtener reconocimientos de rendimiento en su expediente académico. Los reconocimientos de rendimiento están disponibles por un rendimiento sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y preparación para la universidad o de acceso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El orientador escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Un estudiante no está obligado a completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo este programa, y el distrito notificará anualmente a los padres de un estudiante de este hecho. Sin embargo, no tomar Álgebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades públicas de cuatro años y colegiados en Texas y para ciertas ayudas financieras y becas mientras asiste a esas instituciones.

Manual del estudiante de Plano ISD

El distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla los requisitos del plan de estudios para la graduación bajo este programa con el nivel de logro distinguido, incluyendo un endoso, terminando con éxito cursos en el plan de estudios de la base de una institución pública de Texas de la educación superior. Por favor vea a su consejero para más información.

Créditos requeridos

El programa de fundamentos para la graduación requiere la realización de los siguientes créditos:

Área/curso/materia	Número de créditos: Programa Fundamentos para la Graduación	Número de créditos: Programa básico de graduación con un endoso
Inglés/Lengua y Literatura	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios sociales	4	4
Educación física	1	1
Lenguas distintas al inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
Requisitos locales	0	0
Requisitos locales de cursos	1	1
Electivas	5	5
Total	24 créditos	26 créditos

El Distrito requiere completar al menos 24 créditos para cumplir con el Programa de Fundamentos, incluyendo 0.5 créditos en salud, 0.5 créditos en oratoria y 1 crédito en ambas-Historia Mundial y Geografía Mundial.

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, incluyendo:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa fundamentos para la graduación, un estudiante debe completar un endoso y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La finalización de un estudiante en nivel distinguido es un requisito para ser considerado para la admisión automática a un colegiado o universidad de cuatro años de Texas y se incluirá en el expediente del estudiante.
- **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en actividad física debido a una necesidad especial o enfermedad puede ser capaz de sustituir un curso de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado a nivel local para el crédito requerido de educación física. Esta determinación la tomará el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.
- **Idiomas distintos al inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma distinto al inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática.
 - Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos completando con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión lingüística dual o un curso de Lenguaje de Señas Americano.

Manual del estudiante de Plano ISD

- En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Endosos disponibles (materias de especialización disponibles)

Al entrar en 9º, el alumno debe especificar qué especialidad desea cursar.

Requisitos de la solicitud de ayuda financiera

Antes de graduarse de preparatoria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud de ayuda financiera para la educación post-secundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera del estado de Texas (TASFA).

Para ayudar a los alumnos y padres con este nuevo requisito de graduación, las escuelas preparatorias de Plano ofrecen sesiones de ayuda financiera para alumnos y padres donde se brinda apoyo para llenar los formularios FAFSA y/o TASFA. También hay instrucciones en línea para estudiantes sobre cómo pagar la universidad, FAFSA 101, y TASFA 101 que están disponibles en <https://collegeforward.org/college-resources/texas-college-bridge-college-and-career-support/>.

Un estudiante no está obligado a completar y presentar FAFSA o TASFA si:

- Los padres del alumno presentan un formulario facilitado por el distrito en el que indican que autorizan al alumno a no participar;
- Un estudiante mayor de 18 años o un menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar; o bien
- Un consejero escolar autoriza al alumno a no participar por motivos justificados.

Para más información, póngase en contacto con el consejero escolar.

Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado un formulario TASFA, deberá presentar uno de los siguientes documentos:

- Una captura de pantalla que incluya la fecha en que fue procesado el FAFSA ApplyTexas Counselor Suite
- Notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos verificando la cumplimentación del FAFSA
- Una copia o captura de pantalla de la página de acuse de recibo del FAFSA
- Una captura de pantalla de la página de acuse de recibo de presentación TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico)
- Un acuse de recibo de una institución de enseñanza superior (IHE, por sus siglas en inglés)
- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de un IHE

Planes personales/individualizados de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de preparatoria.

Manual del estudiante de Plano ISD

El distrito anima a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluye la terminación de por lo menos un endoso y graduarse con el nivel de logro distinguido. El nivel distinguido es un requisito para que un estudiante sea considerado para la admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase.

La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que ingrese al 9º grado y con sus padres. Antes de finalizar el 9.º, el alumno y sus padres deberán firmar un plan de graduación personal que promueva la preparación para la universidad y la demanda laboral, fomente la colocación y el avance profesional y facilite la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante esbozará una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de la especialización (endoso) por parte del estudiante.

Por favor, revise [el kit de herramientas de graduación de la TEA](https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures) (<https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures>).

Un estudiante puede, con el permiso de sus padres, modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas que conllevan a la graduación

Cada primavera, el distrito pondrá al día a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área curricular para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo ciclo escolar.

Nota: El distrito puede requerir la realización de ciertos cursos para la graduación incluso si estos cursos no son requeridos por el estado para la graduación.

No todos los cursos se ofrecen en todos los campus secundarios del distrito. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su campus regular debe ponerse en contacto con el consejero de la escuela acerca de traslados y otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan un traslado para un curso en el plan de estudios requerido que no sea bellas artes o educación profesional y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso al año siguiente, ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la que se solicitaron los traslados.

Certificados de terminación de estudios/cursos

El distrito no emitirá un certificado de finalización de curso a un estudiante que no cumpla con todos los requisitos estatales y locales para la graduación. [Ver Política EI(LOCAL)]

Estudiantes con necesidades especiales

Los comités de admisión, revisión y despido (ARD, por sus siglas en inglés) tomarán decisiones educativas y de evaluación para los estudiantes con necesidades especiales que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal.

Por recomendación del comité ARD, a un estudiante que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse bajo las provisiones de su programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) y de acuerdo con las reglas del estado.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede ganar un endoso bajo el programa de fundamentos. Si los requisitos del plan de estudios del estudiante para el endoso

Manual del estudiante de Plano ISD

fueron modificados, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es suficientemente riguroso para ganarse el endoso. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier evaluación de fin de cursos para ganar un endoso.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela preparatoria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede entonces permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma, sólo se le permitirá estar presente en la ceremonia de graduación.

[Para más información, véase la política FMH(LEGAL).]

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluyen:

- Ensayos de la ceremonia de graduación
- Ceremonia oficial de graduación

Los alumnos que reúnan los requisitos para graduarse pero que sean asignados a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés), al final del año escolar no podrán participar en la ceremonia de graduación ni en las actividades relacionadas con la graduación si así se estipula en la orden de asignación original.

Los siguientes estudiantes y grupos de estudiantes serán reconocidos en las ceremonias de graduación:

Estudiantes que han:

- Completado con éxito los requisitos curriculares señalados por el Consejo Estatal de Educación (SBOE).
- Desempeñado satisfactoriamente las evaluaciones estatales aplicables [ver EKB], y cumplen con los requisitos de solicitud de ayuda financiera en el Código de Educación 28.0256 o completaron un programa IGC y requisitos adicionales para satisfacer los esfuerzos de remediación.
 - o
- Completado con éxito un programa educativo individualizado (IEP) desarrollado bajo el Código de Educación 29.005. **[Nota:** Los estudiantes con un IEP no están sujetos a los requisitos del IGC. El comité de admisión, revisión y despido (ARD) de un estudiante determina si se requiere que un estudiante logre un rendimiento satisfactorio en una evaluación de fin de cursos (EOC) para graduarse.

Y alumnos bilingües emergentes que hayan:

- Completado con éxito los requisitos del plan de estudios identificados por la Junta Estatal de Educación (SBOE).
- Desempeñado satisfactoriamente todas las evaluaciones estatales aplicables [ver EKB], y cumplan con los requisitos de solicitud de ayuda financiera en el Código de Educación 28.0256 o haber completado un programa IGC y requisitos adicionales para satisfacer los esfuerzos de remediación.

Manual del estudiante de Plano ISD

Oradores para la graduación

Algunos estudiantes de los que se gradúan tendrán la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un alumno debe cumplir los criterios locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del alumno, para tener un papel de orador. El director notificará a los alumnos que reúnan los requisitos y les dará la oportunidad de presentarse voluntariamente.

[Para más información, consulte el Código de Conducta Estudiantil y la política FNA(LOCAL).]

[Para conocer los alumnos oradores en otros actos escolares, véase **Estudiantes oradores.**]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de graduación, tales como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete, y las fotos de graduación, tanto el estudiante como los padres deben estar al pendiente del progreso hacia la finalización de todos los requisitos para la graduación. Los gastos suelen producirse en el penúltimo año (11º) o en el primer semestre del último año (12º). [Ver **cuotas y tarifas.**]

Becas y subvenciones escolares

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completan el programa de graduación de la fundación pueden ser elegibles bajo el Programa de Subvenciones TEXAS, Teach for Texas Grant Program, y Future Texas Teachers Scholarship Program para becas y subvenciones para la inscripción y cuotas a las universidades públicas de Texas, colegiados comunitarios y escuelas técnicas, así como a instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Para más información, véase **Admisiones en colegiados, universidades y ayuda económica (todos los niveles).**

Póngase en contacto con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y ayudas disponibles para los estudiantes.

Acoso Escolar

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso escolar y represalias.**]

Novatadas (todos los niveles)

Las novatadas se definen como actos intencionados, a consciencia o por imprudencia, dentro o fuera del campus, cometidos por una sola persona o en colaboración con otras, dirigidos contra un estudiante con el fin de que se comprometa, se inicie, se afilie, ocupe un cargo o mantenga su pertenencia a una organización estudiantil, si el acto cumple los elementos del Código de Educación 37.151, entre los que se incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física
- Una actividad que someta al alumno a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente a su salud mental o física, como la privación de sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios reducidos, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Una actividad que induzca, provoque o exija al alumno la realización de un deber o tarea que infrinja el Código Penal.
- Coaccionar a un alumno para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que haría pensar a una persona razonable que el alumno está intoxicado

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias a las novatadas se regirán por el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito penal si una persona participa en una novatada; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en una novatada; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatada que se está planeando o que ha ocurrido y no informa al director, al superintendente o a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

[Para más información vea **Acoso Escolar** y las políticas FFI y FNCC.]

Salud—física y mental

Enfermedades (todos los niveles)

Si su estudiante está enfermo, le rogamos que se ponga en contacto con la escuela para comunicarnos que no asistirá ese día.

Las reglas estatales obligan a las escuelas a excluir del día escolar a los alumnos con determinadas enfermedades durante ciertos periodos de tiempo. Por ejemplo, si un menor tiene más de 100° F (37.8° C) de fiebre, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas consecutivas sin usar medicamentos antifebriles. Los alumnos con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea y no tomen medicamentos antidiarreicos durante 24 horas consecutivas.

En la clínica de la escuela se puede obtener una lista completa de las enfermedades por las que la escuela debe excluir a los estudiantes.

Si un alumno se pone enfermo durante la jornada escolar, y la enfermera de la escuela determina que debe irse a casa, la enfermera se pondrá en contacto con los padres.

El distrito está obligado a informar de ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) o enfermedades al Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) o nuestra autoridad local / regional de salud. La enfermera de la escuela puede proporcionar información de DSHS sobre estas condiciones notificables.

La enfermera de la escuela está a disposición de los padres que deseen saber si su estudiante debe quedarse en casa o no.

Vacunas (todos los niveles)

El alumno debe estar totalmente vacunado contra determinadas enfermedades o presentar un certificado o declaración de, por qué razones médicas o de conciencia, incluidos los principios religiosos, no será vacunado.

Para las exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito sólo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Subdivisión de Inmunización. Este formulario puede obtenerse en línea en [Formulario de exención del DSHS](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions) (<https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions>) o escribiendo a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347. El formulario debe ser notariado y entregado al director o a la enfermera de la escuela dentro de los 90 días siguientes

Manual del estudiante de Plano ISD

a la notarización. Si el padre está solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos-ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La cartilla de vacunación puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o validación con sello.

Si un alumno no debe ser vacunado por razones médicas, el alumno o sus padres deben presentar un certificado firmado por un médico estudiado y autorizado en EE.UU. en el que se indique que, en opinión del médico, la vacunación requerida está contraindicada médicamente o supone un riesgo importante para la salud y el bienestar del alumno o de un miembro de su familia o de su hogar. Este certificado debe renovarse anualmente a menos que el médico especifique una afección de por vida.

Para obtener información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la inscripción y asistencia a la universidad, véase **Meningitis bacteriana**.

[Véase el sitio web del DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements \(https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization\)](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization) y la política FFAB(LEGAL) para obtener más información.]

Pediculosis- nombre común: “piojos” (todos los niveles)

Los piojos son muy frecuentes entre los niños. Aunque no es una enfermedad, los piojos se propagan a través del contacto entre cabezas durante el juego, el deporte, la siesta y cuando los niños comparten objetos como cepillos, peines, sombreros y auriculares.

El distrito no exige ni recomienda que los alumnos sean excluidos de la escuela por tener piojos o liendres.

Si la observación cuidadosa indica que un alumno tiene pediculosis, la enfermera del colegio se pondrá en contacto con los padres del alumno para discutir un plan de tratamiento utilizando un champú o crema de enjuague medicado aprobado por la FDA que se puede comprar en cualquier farmacia o tienda de comestibles. Después de que el alumno se someta a un tratamiento, los padres deben ponerse en contacto con la enfermera del colegio para comentar el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluidos los tratamientos posteriores, la mejor manera de deshacerse de la pediculosis y cómo evitar que vuelva a aparecer.

El distrito avisará a los padres de los alumnos de primaria de un aula afectada sin identificar al alumno con pediculosis.

Manual del estudiante de Plano ISD

Puede obtener más información sobre la pediculosis en el sitio web del DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home](https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html) (<https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html>).

[Para más información, véase la política FFAA.]

Medicamentos en la escuela (todos los niveles)

Si un alumno debe tomar medicamentos durante el horario escolar, los padres del alumno deberán proporcionarle la medicación. Todos los medicamentos, ya sean recetados o no, deben guardarse en la clínica y ser administrados por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede ser autorizado a llevar consigo su propia medicación para el asma o a una alergia severa según lo descrito abajo o según lo permitido de otra manera por la ley.

El distrito no comprará medicamentos no-recetados para dar a un estudiante, excepto según lo dispuesto por la política FFAC(LOCAL).

De acuerdo con la política FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos recetados en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por los padres, junto con una solicitud por escrito.
- Medicamentos recetados de un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado llenado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del distrito del envase original debidamente etiquetado proporcionado por un padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamentos sin receta en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por los padres junto con una solicitud por escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por los padres sólo si así lo exige el programa educativo individualizado (IEP) del alumno o el plan de la Sección 504 para un alumno con necesidades especiales.

Un alumno de primaria o secundaria puede llevar consigo y autoaplicarse protector solar para evitar la sobreexposición al sol. El profesor de un alumno de primaria u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta del alumno si éste trae el protector solar a la escuela y pide ayuda para aplicárselo. Si un alumno de secundaria necesita ayuda para aplicarse el protector solar, diríjase a la enfermera de la escuela. Tanto en primaria como en secundaria, si es necesario administrarle protección solar para tratar algún tipo de afección médica, esto debe gestionarse mediante la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al corriente de cualquier problema médico y de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un alumno con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede llevar consigo y utilizar medicación prescrita para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela sólo si tiene autorización por escrito de sus padres y de un médico u otro proveedor de atención sanitaria autorizado. El alumno también deberá demostrar a su proveedor de atención sanitaria y a la enfermera del centro escolar su capacidad para utilizar la medicación prescrita, incluido cualquier dispositivo necesario para administrar la medicación.

Si al alumno se le ha recetado medicación para el asma o la anafilaxia para su uso durante la jornada escolar, el alumno y los padres deben hablar de ello con la enfermera del centro o con el director.

Manual del estudiante de Plano ISD

Véase también **Alergias alimentarias**.

Opiáceos antidotos no-asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política para permitir que el personal escolar autorizado y capacitado en cada campus administre un antidoto opiáceo, como Narcan o Naloxona, a una persona que razonablemente se crea que está experimentando una sobredosis de drogas relacionada con opiáceos.

Existirá al menos una o más personas autorizadas y capacitadas en cada campus y sujeto a esta política durante el horario escolar normal.

Uso de esteroides (sólo para niveles secundarios)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son sólo para uso médico y recetado por un médico.

La musculación, el aumento de masa muscular o de fuerza mediante el uso de esteroides anabolizantes u hormonas de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito.

Asistencia en salud mental (todos los niveles)

El distrito ha puesto en marcha programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención precoz
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables.
- Prevención e intervención en materia de abuso de sustancias
- Prevención, intervención y post-seguimiento del suicidio (intervenciones tras un suicidio en una comunidad)
- Duelo, trauma y atención informada sobre el trauma
- Intervenciones y apoyos positivos para el comportamiento
- Desarrollo positivo de los jóvenes
- Clima escolar seguro, propicio y positivo

Si un estudiante ha sido hospitalizado o puesto en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Póngase en contacto con el consejero de su campus para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado según sea apropiado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que tiene por objeto alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Manual del estudiante de Plano ISD

Una enfermera registrada y empleada del distrito, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Vea la política FFEB para más información.]

Para más información, véase:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica y Consentimiento para prestar un servicio de salud mental** para conocer los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Consejería** para el programa integral de asesoramiento escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental** del campus y de la comunidad; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos** para conocer las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por el consejo que promueven el bienestar de los alumnos.

Requisitos para realizar actividades físicas

Primarias

El distrito se asegurará de que los estudiantes en pre-kínder (día completo) a 5º grado participen en actividades físicas moderadas o vigorosas durante al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA.

Para más información sobre los programas y requisitos de actividades físicas de los alumnos de primaria del distrito, consulte con el director.

Secundarias

El distrito se asegurará de que los estudiantes de secundaria o preparatoria realicen 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres **O** al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de secundaria y preparatoria del distrito, consulte al director.

Restricción temporal de la participación en educación física

Los alumnos que tengan restringida temporalmente su participación en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, sino que permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la aptitud física (3º a 12º grado)

Anualmente, el distrito llevará a cabo una evaluación de la aptitud física de los estudiantes inscritos en un curso de educación física o un curso para el que se conceden créditos de educación física. Al final del año escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su estudiante realizado durante el año escolar poniéndose en contacto con:

Manual del estudiante de Plano ISD

Molly Pipak
Coordinadora de Educación Física y Salud K-12
6600 Stadium Drive, Plano, TX 75023
[olly.molly.pipak@pisd.edu](mailto:molly.pipak@pisd.edu)
972-905-8209

Exámenes de salud física /Examinaciones

Participación en actividades deportivas (sólo niveles secundarios)

Para determinadas actividades extraescolares, el alumno deberá presentar un certificado expedido por un profesional sanitario autorizado. En el certificado debe constar que el alumno ha sido examinado y está físicamente capacitado para participar en el programa correspondiente, incluido:

- Un programa de atletas del distrito.
- Banda musical del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito señalado por la superintendente.

Este examen debe presentarse anualmente al distrito.

Los alumnos deben ser conscientes de la rara posibilidad de que se produzca un paro cardíaco súbito, que en los deportistas suele ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado previamente. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar tales trastornos, además de su examen físico obligatorio.

Véase la explicación de la UIL sobre el paro [cardíaco súbito](https://www.uil texas.org/health/info/sudden-cardiac-death) (<https://www.uil texas.org/health/info/sudden-cardiac-death>) para más información.

Programa de examen de la columna vertebral

El examen escolar de la columna vertebral ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura anormal de la columna en una fase temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección precoz es clave para controlar las deformidades de la columna vertebral. El examen de la columna vertebral no es invasivo y se realiza de acuerdo con las normas más recientes aceptadas a nivel nacional y revisadas por expertos.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán examinados para detectar curvaturas anormales de la columna vertebral antes del final del año escolar. Según sea apropiado, los estudiantes serán referidos para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la revisión de la columna vertebral por un profesional externo o la exención de la revisión de la columna vertebral basada en principios religiosos, póngase en contacto con la superintendente, o consulte la política FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles)

Los alumnos deben someterse a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito examina a los alumnos para detectar problemas de audición y visión o curvaturas anormales de la columna vertebral.

[Para más información, véase la política FFAA.]

Manual del estudiante de Plano ISD

Problemas especiales de salud (todos los niveles)

Meningitis bacteriana (todos los niveles)

Consulte el sitio web del distrito en <https://www.pisd.edu/Page/1751> para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor, consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus.

[Véase **Vacunas.**]

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual del alumno para el control de la diabetes, se permitirá que un alumno con diabetes lleve consigo y utilice suministros y equipos de control y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para más información, consulte a la enfermera de la escuela o al director. [Consulte la política FFAF(LEGAL) para obtener más información.]

Alergias alimentarias (todos los niveles)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un alumno se le haya diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una alergia que pueda provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea por respirar, comer o tocar el alimento en cuestión. Es importante revelar el alimento al que el alumno es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Póngase en contacto con la enfermera de la escuela o con el director si su estudiante tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de una alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en las "Directrices para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) que se encuentran en el sitio web del DSHS en [Alergias y Anafilaxia \(https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis\)](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de forma segura al entorno escolar. El plan de gestión de alergias alimentarias del distrito puede consultarse en [https://www.pisd.edu/Anaphylaxis Food Allergy](https://www.pisd.edu/Anaphylaxis_Food_Allergy).

[Para más información, véase **Fiestas y celebraciones** y la política del FFAF.]

Convulsiones (todos los niveles)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, los padres de familia pueden presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al inscribir al estudiante, o tan pronto como sea posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo. Los padres que presenten un plan deben utilizar el Formulario de Plan de Manejo y Tratamiento de las Convulsiones (<https://tea.texas.gov/academics/tea-seizure-management-form.pdf>) desarrollado por la Agencia de Educación de Texas.

Manual del estudiante de Plano ISD

[Consulte **Alumno con necesidades especiales físicas o mentales protegido por el la Sección 504** y póngase en contacto con la enfermera de la escuela para obtener más información.]

Prohibición de tabaco, nicotina y cigarrillos electrónicos (todos los niveles)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras que estén en propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus. Con excepciones limitadas para la medicación, [ver **Medicina en la Escuela (todos los niveles)**] los estudiantes también tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de nicotina, incluyendo bolsas de nicotina, independientemente de si el producto contiene tabaco, mientras que estén en propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por los estudiantes y todos los demás en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas por la escuela y relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA para obtener más información.]

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos para la salud física y mental (todos los niveles)

Los padres y alumnos que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden ponerse en contacto con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- La enfermera de tiempo completo del campus
- El consejero escolar
- La autoridad local de salud pública, el Departamento de Salud del Condado de Collin, con el que se puede contactar en el 972-548-5500
- La autoridad local de salud mental, Life Path Systems con la que se puede contactar en el 972-562-0190 o la Línea de Crisis 24 horas en el 1-877-422-5939

Polizas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos (todos los niveles)

El distrito ha adoptado políticas de la mesa directiva que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas que se indican a continuación pueden consultarse en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en <https://www.pisd.edu/Page/286>.

- Manejo de la alimentación y la nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de bienestar y salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD

Manual del estudiante de Plano ISD

- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención en caso de crisis: FFB
- Atención especializada en trauma: FFBA
- Servicios de apoyo a los estudiantes: FFC
- Seguridad de los estudiantes: FFF
- Abuso y negligencia de menores: FFG
- Libertad frente a la discriminación, el acoso escolar y las represalias: series de políticas de la FFH
- Libertad frente al acoso: FFI

Además, el Plan de Mejora del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento de los estudiantes mediante prácticas basadas en pruebas que abordan la salud física y mental.

- Acoso escolar
- Prevención del personal
- Identificar las zonas de alto riesgo
- Supervisar las zonas de alto riesgo
- Cumplir las normas y expectativas del campus
- Capacitación del personal
- Participar en el entrenamiento anual del personal sobre intimidación/acoso sexual/prevención del suicidio/prácticas informadas sobre el trauma/trata de seres humanos.
- Revisar el proceso de remisión
- Intervención del personal
- Establecer estrategias de intervención recomendadas para el aula/campus
- Aplicar el plan de derivación del campus
- Utilizar estrategias de gestión de la disciplina
- Prevención estudiantil
- Exponer claramente las expectativas de los estudiantes/reglas del campus/ciudadanía
- Supervisar las zonas de alto riesgo
- Educación de los estudiantes
- Explicar el proceso de derivación/contactos

Manual del estudiante de Plano ISD

- Línea de denuncia anónima
- Intervención de los estudiantes
- Aplicar intervenciones en el aula
- Emplear intervenciones disciplinarias
- Utilizar otras estrategias de intervención según sea necesario/adecuado
- Conferencia con padres/alumnos
- Abusos sexuales y maltrato infantil
- Bienestar de los estudiantes: programas de intervención en crisis y formación
- Programas del distrito seleccionados de una lista proporcionada por la TDSHS en coordinación con la TEA y los CES sobre estos temas:
 - Intervención precoz en salud mental
 - Promoción de la salud mental y desarrollo positivo de los jóvenes
 - Prevención del abuso de sustancias
 - Intervención en caso de abuso de sustancias
 - Prevención del suicidio y procedimientos de notificación a padres/tutores para la prevención del suicidio
 - Formación para profesores, consejeros escolares, directores y demás personal apropiado.
 - Bienestar de los estudiantes: disciplina/conflictos/gestión de la violencia
 - Prevención del suicidio, incluido el procedimiento de notificación a los padres/tutores
 - Programas de resolución de conflictos
 - Programas de prevención e intervención contra la violencia
 - Agresión física o verbal no deseada
 - Acoso sexual
 - Acoso y violencia entre parejas
 - Iniciativa de Apoyo al Comportamiento de Texas (TBSI)
 - Instrucción de estudiantes con necesidades especiales - diseñado para educadores que trabajan principalmente fuera del área de educación especial.
 - Política sobre violencia entre parejas

El distrito ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para aplicar las políticas y planes antes mencionados. Para más información sobre estos procedimientos y el acceso al Plan de Mejora del Distrito, póngase en contacto con

Antoine Spencer
Director de Evaluación, Investigación y Evaluación de Programas

Manual del estudiante de Plano ISD

2700 West 15th Street, Plano TX 75075
antoine.spencer@pisd.edu
469-752-8977

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés) - todos los niveles

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Información adicional sobre el SHAC del distrito está disponible en la página web del SHAC de Plano.

La notificación de las próximas reuniones del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada campus al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones SHAC, actas de las reuniones, y una grabación de cada reunión se publicará en el sitio web del distrito en <https://www.pisd.edu/Page/1609>.

[Para más información, véase **Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana, Consentimiento para la instrucción sobre prevención del maltrato infantil, violencia familiar, violencia entre parejas, tráfico sexual**, y las políticas BDF y EHAA.]

Políticas y plan para el bienestar estudiantil (todos los niveles)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA(LOCAL), los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Para preguntas sobre el contenido o la aplicación de la política de bienestar del distrito y el plan, por favor póngase en contacto con:

Molly Pipak
Coordinadora de Educación Física y Salud K-12
6600 Stadium Drive, Plano, TX 75023
molly.pipak@pisd.edu
972-905-8209

Agencias policiales o de las fuerzas del orden (todos los niveles)

Interrogatorios a los alumnos

Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un alumno en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si forma parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director deberá:

- Verificar y registrar la identidad del funcionario u otra autoridad y pedir una explicación de la necesidad de interrogar al alumno en la escuela.
- Notificar, normalmente se hacen esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.
- Estar presente en el interrogatorio o entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida.

Estudiantes detenidos en custodia policial

La ley estatal exige que el distrito permita la custodia policial legal del alumno para:

- Cumplir una orden del tribunal de menores.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Cumplir las leyes de detención.
- Por un agente de la ley si existe causa probable para creer que el alumno ha incurrido en conducta delictiva o conducta que necesita supervisión.
- Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para su comparación en una investigación.
- Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías con el fin de establecer la identidad de un alumno cuando el menor pueda haber incurrido en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como una fuga.
- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de protección de menores (CPS), Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un agente de la ley o un agente de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el Código de Familia en relación con la salud física o la seguridad del alumno.
- Cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para poner a un alumno bajo custodia.

Antes de entregar un alumno a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad de la persona para hacerse cargo de la custodia del alumno.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada plantee lo que el director considere una objeción válida a la notificación a los padres. Dado que el director no tiene autoridad para impedir o retrasar la entrega de un alumno a una persona legalmente autorizada, lo más probable es que la notificación se realice a posteriori.

Notificación de infracciones a la ley

La ley estatal obliga al distrito a notificar:

- Todo el personal docente y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un alumno que haya sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por determinados delitos menores.
- Todo el personal docente y de apoyo que tenga contacto regular con un alumno que haya sido condenado, haya recibido un procesamiento diferido, haya recibido una adjudicación diferida o haya sido adjudicado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de las instalaciones de la escuela. También se notificará a este personal si el director tiene motivos razonables para creer que el alumno ha incurrido en ciertas conductas.
- Todo el personal adecuado del distrito en relación con un alumno que deba registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, véase la política GRAA(LEGAL).]

Manual del estudiante de Plano ISD

Salir del campus (todos los niveles)

La asistencia escolar de los alumnos es crucial. Las citas deben programarse fuera del horario escolar si es posible. Salvo circunstancias atenuantes, los alumnos no saldrán regularmente antes del final de la jornada escolar.

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga del campus en cualquier parte del día escolar.

Para los alumnos de primaria y secundaria, uno de los padres o un adulto autorizado deberá presentarse en la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del alumno. Un representante del campus pedirá al alumno que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que ningún adulto sin acompañante vaya al aula o a otra zona a recoger al alumno. Si el alumno regresa al campus el mismo día, los padres o el adulto autorizado deberán firmar la entrada del alumno en la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de escuela preparatoria o secundaria si uno de los padres recoge al estudiante del campus. Si los padres autorizan al alumno a salir del campus sin acompañante, deberán presentar una nota en la oficina principal al menos dos horas antes de que el alumno tenga que salir del campus. Puede aceptarse una llamada telefónica de los padres, pero en última instancia la escuela puede exigir una nota a efectos de documentación. El alumno deberá firmar su salida en la oficina principal y su entrada a su regreso, si vuelve el mismo día.

Si un alumno se enferma durante la jornada escolar y la enfermera escolar u otro miembro del personal del distrito determina que el alumno debe irse a casa, la enfermera se pondrá en contacto con los padres del alumno y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que los padres indiquen al personal del distrito que deje salir al alumno sin acompañante, los padres u otro adulto autorizado deberán seguir los procedimientos de firma de salida indicados anteriormente. Si los padres permiten que un alumno salga de la escuela sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que el alumno salió. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un alumno de primaria o secundaria salga sin acompañante.

Si un alumno tiene 18 años o es un menor emancipado, el alumno puede firmar su propia ausencia de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

Durante el almuerzo

Preparatorias superiores (11° y 12° grado):

- Los campus de las escuelas preparatorias superiores y la Academia Preparatoria de Plano se consideran campus "abiertos"(es decir, pueden salir del edificio a comer)
- Los alumnos Junior (11° grado) y Senior (12° grado) pueden salir del campus durante el almuerzo si tienen archivada con el director una declaración de los padres/tutores que permita al alumno tener el privilegio de salir del campus.

Secundarias y preparatorias (6° a 10° grado)

- Todos los planteles de secundarias y preparatorias se consideran planteles "cerrados" (es decir, no pueden salir fuera del edificio para ir a comer).

Manual del estudiante de Plano ISD

- Los padres o tutores que deseen recoger a un alumno de 6º a 10º grado durante el periodo de almuerzo pueden hacerlo notificándolo al campus y cumpliendo con los procedimientos requeridos de registro de entrada y salida.

En cualquier otro momento de la jornada escolar

Los alumnos no están autorizados a salir del campus durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

Los alumnos que abandonen el campus infringiendo estas normas serán objeto de medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos (todos los niveles)

En la oficina del campus hay una caja de objetos perdidos. El alumno que pierda un objeto deberá buscarlo en la caja de los objetos perdidos. El distrito desalienta a traer artículos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que el distrito no se hace responsable por artículos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Trabajo de recuperación por ausencias escolares (todos los niveles)

Un profesor puede asignar trabajo de recuperación a un alumno que falte a clase basándose en los objetivos de la enseñanza y en las necesidades del alumno para dominar los conocimientos y destrezas esenciales o para cumplir los requisitos de la asignatura o del curso.

El alumno será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo indicado por el profesor. El alumno que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el profesor recibirá una calificación de cero por la tarea. Los estudiantes pueden recibir crédito por trabajo de recuperación satisfactorio después de una ausencia, incluyendo ausencias como resultado de suspensión, pero pueden recibir un cero por cualquier tarea o prueba no realizada dentro del tiempo asignado.

Se anima al alumno a hablar con su profesor si sabe de una ausencia con anticipación para que el profesor y el alumno puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Por favor, recuerde la importancia de la asistencia del estudiante a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el umbral del 90 por ciento establecido en la ley estatal con respecto a la asistencia para crédito o calificación final. [Vea **Asistencia para Crédito o Calificación Final.**]

Un alumno que participe en una actividad extraescolar debe notificar a sus profesores con anticipación cualquier ausencia.

Se permitirá a los alumnos recuperar los exámenes y entregar los proyectos pendientes de cualquier clase a la que hayan faltado por ausencia. Los profesores pueden asignar una penalización por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y previamente comunicados a los alumnos.

Manual del estudiante de Plano ISD

Trabajo de recuperación en un DAEP

Primarias y secundarias

Un estudiante trasladado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés) durante el ciclo escolar, tendrá la oportunidad de completar cualquier tarea que le falte antes del final del ciclo de calificaciones.

De 9° a 12° grado

Si un estudiante de la preparatoria está inscrito en un curso del plan de estudios básico en el momento de ser trasladado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), él o ella tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede proporcionar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia, o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política FOCA(LEGAL) para más información.]

Trabajo de recuperación en caso de suspensión dentro de la escuela (ISS) y suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles)

Medios alternativos para recibir cursos

Mientras que un estudiante esté en ISS o OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso para las clases del plan de estudios del estudiante que este pierda como resultado de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante removido del aula regular a ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento de la suspensión del aula regular. El distrito puede proporcionar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Vea la política FO(LEGAL) para más información.]

Declaración de no discriminación (todos los niveles)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, edad, necesidad especial o cualquier otro motivo prohibido por la ley en la prestación de servicios de educación, actividades y programas, incluidos los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El distrito proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina y está obligado a no discriminar por razón de sexo y prohíbe la discriminación sexual en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (véase más abajo), a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de los Boy Scouts y el Título II.

Manual del estudiante de Plano ISD

La política de no discriminación y los procedimientos de queja del distrito se encuentran en la serie de políticas FFH del manual de políticas del distrito, disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=312&code=FFH#legalTabContent> .

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para atender las inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia entre parejas, la violencia doméstica, el acoso o la violencia de género:

Brian Lyons
Director de Compromiso con el Campus y la Comunidad
1517 Avenue H, Plano, TX 75074
brian.lyons@pisd.edu
469-752-8910

Las denuncias pueden ser presentadas en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario de administración, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante las horas de administración del distrito, los reportes también pueden ser hechos en persona. Cuando el distrito reciba una notificación o una denuncia de acoso por razón de sexo, el Coordinador del Título IX responderá con prontitud de acuerdo con el proceso descrito en la serie de normas FFH.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para atender inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

Si tiene dudas sobre la discriminación por motivos de necesidades especiales, consulte a la coordinadora de ADA/Sección 504:

Kimmie Conlon
Directora, MTSS/504
2700 W 15 Street, Plano, TX 75075
kimmie.conlon@pisd.edu
469-752-8958

Para cualquier otro asunto relacionado con la discriminación, diríjase a la superintendente:

Dra. Theresa Williams
Superintendente
2700 W 15 Street, Plano, TX 75075
theresa.williams@pisd.edu
469-752-8028

[Para más información, véanse las políticas FB, FFH y GKD.]

Participación e involucración de padres y familias (todos los niveles)

Trabajo colaborativo

La experiencia y la investigación nos dicen que un menor tiene éxito en la educación con una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta asociación pueden incluir:

- Animar a su estudiante a dar prioridad a la educación y trabajar todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Asegurarse de que termina todas las tareas y proyectos especiales y viene a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Discutir con el orientador escolar o el director cualquier duda que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles.
- Revisar los requisitos y opciones para la graduación en la secundaria y de nuevo en la preparatoria.
- Supervisar el progreso académico y ponerse en contacto con los profesores cuando sea necesario. [Véase **Asesoramiento académico**.]
- Asistir a las conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un profesor, consejero escolar o director, llame a la oficina de la escuela para concertar una cita. Por lo general, el maestro le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencias antes o después de la escuela. [Vea **Boletines de calificaciones/Informes de progreso y Conferencias**.]
- Cómo hacerse voluntario escolar. [Para más información, véase **Voluntarios** y política GKG.]
- Participar en las organizaciones de padres del campus. Servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de campus que desarrollan objetivos y planes educativos para mejorar el rendimiento de los alumnos. Para obtener más información, consulte las políticas BQA y BQB y comuníquese directamente con su escuela. Para preguntas generales sobre el programa de voluntarios de Plano, envíe un correo electrónico a volunteer@pisd.edu.
- Formar parte del Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la enseñanza de la educación para la salud, la enseñanza de la sexualidad humana, la enseñanza de la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas, el tráfico sexual, y otros temas relacionados con el bienestar. [Para más información, véase **Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC)** y políticas BDF, EHAA, FFA.]
- Estar al corriente de los esfuerzos de prevención de la intimidación y el acoso escolar que se están llevando a cabo en la escuela.
- Ponerse en contacto con las autoridades escolares si le preocupa el bienestar emocional o mental de su estudiante.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para aprender más sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares de la mesa se celebran el primer martes de cada mes a las 6:00 p.m. en el Centro de Administración de Plano ISD en 2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075. Se publica un orden del día para una reunión ordinaria o extraordinaria a más tardar 72 horas antes de cada reunión en 2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075 y en línea en <https://pisd.communitybydiligent.com/Portal/>. [Para más información, véanse las políticas BE y BED.]

Manual del estudiante de Plano ISD

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (sólo de 9º a 12º grado)

Para obtener un permiso de estacionamiento, el estudiante debe presentar un permiso de conducir válido y comprobante de seguro para el conductor.

Los alumnos deben solicitar este permiso para estacionarse en un área de estacionamiento de la escuela. Siempre que haya lugares disponibles, se podrán conceder permisos durante todo el año.

No se permitirá a los alumnos:

- Velocidades altas
- Estacionarse en doble fila
- Estacionarse cruzando una línea blanca o amarilla
- Estacionarse en líneas rojas para carril de incendios
- Permanecer dentro de coches estacionados durante el horario escolar

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por la violación de estas reglas. El distrito puede remolcar coches que están estacionados en violación de estas reglas.

Juramento a la bandera y minuto de silencio (todos los niveles)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para excluir a su estudiante de recitar el juramento. [Ver Recitar **los Juramentos a las Banderas de EE.UU. y Texas.**]

La ley estatal exige que se guarde un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal exige que cada escuela guarde un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida el 11 de septiembre del 2001, al comienzo del primer periodo de clases cuando el 11 de septiembre coincida con un día lectivo normal.

[Para más información, véase la política EC.]

Orar o rezar (todos los niveles)

Cada alumno tiene el derecho a rezar, orar o meditar individualmente, voluntariamente y en silencio en la escuela de manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, requerirá o coaccionará a un estudiante a participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promovido o No-promovido (pasar o reprobar el año escolar)

La promoción de un grado escolar al siguiente de un alumno se basará únicamente en sus logros o competencias académicas. Al tomar decisiones de promoción, el distrito considerará lo siguiente:

- Recomendaciones del profesor

Manual del estudiante de Plano ISD

- Calificaciones
- Puntuaciones en evaluaciones a criterio o por requisito del Estado
- Cualquier otra información académica necesaria que determine el distrito

Repetición de grado escolar- Pre-kínder a 8º grado

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita pre-kínder, kínder o de 1º a 8º grado. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar al comité de retención para reunirse y discutir la solicitud, e invitará a los padres a participar.

Niveles de primaria y secundaria

Los alumnos de pre-kínder a 2º grado son evaluados mediante su “portafolio estudiantil”. Los estudiantes deben demostrar un rendimiento satisfactorio en alfabetización, matemáticas, ciencias/salud y estudios sociales para ser promovidos al siguiente grado.

Para ser promovido de un grado al siguiente de 3º a 5º, un estudiante debe alcanzar para el año un promedio general de 70 o más, que se obtiene promediando la calificación numérica final de lectura, matemáticas, ciencias/salud y estudios sociales. Además, el alumno deberá alcanzar un promedio de 70 o más tanto en lectoescritura como en matemáticas.

De 6º a 8º, la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basado en el grado escolar, los estándares para cada grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje inglés, matemáticas y ciencias o estudios sociales.

Niveles de preparatoria

Para obtener créditos en un curso, el estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 basada en los estándares del nivel del curso.

Un estudiante de 9º a 12º grado será promovido de grado basado en el número de créditos de curso obtenidos. [Ver **Clasificación por grado.**]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para repetir las evaluaciones EOC. [Ver **Graduación y Pruebas estandarizadas.**]

Repetir un curso/materia con créditos de escuela preparatoria

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso de crédito en el que el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar anterior a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para la graduación.

Antes de conceder la solicitud, el distrito podrá convocar un comité de retención para reunirse y debatir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Sólo se incluirá en el cálculo de la clasificación de la clase la primera calificación aprobatoria del alumno.

Procesos de salida de los alumnos de sus escuelas

[Ver **Salir del campus.**]

Manual del estudiante de Plano ISD

Aprendizaje a distancia

Todas las políticas, procedimientos, directrices, normas y otras expectativas de comportamiento de los alumnos del distrito se aplicarán según corresponda en un entorno de aprendizaje remoto o virtual.

Boletines de calificaciones/Reportes de progreso y conferencias (todos los niveles)

Los boletines de calificaciones con el rendimiento y las ausencias de cada alumno en cada clase o materia se emiten al menos una vez cada 9 semanas.

Durante la cuarta semana de un periodo de calificaciones de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el rendimiento de su estudiante en lengua y literatura, matemáticas, ciencias o estudios sociales está por debajo del nivel de rendimiento esperado. Si un alumno recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un periodo de calificaciones, se pedirá a los padres que agenden una reunión con el profesor. [Ver **Trabajando colaborativamente** para saber cómo programar una conferencia.]

Los profesores siguen las normas calificativas aprobadas por el consejo de administración. Estas normas están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada tarea. La ley estatal establece que la calificación de un examen o curso emitida por un maestro no puede cambiarse a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito. [Para más información, consulte los **Criterios de calificación** y la política EIA(LOCAL).]

Las preguntas sobre el cálculo de las calificaciones deben discutirse primero con el profesor. Si la cuestión no se resuelve, el alumno o los padres pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo con FNG(LOCAL).

En el boletín o en el reporte de progreso insatisfactorio se indicará si se requieren tutorías para un alumno que reciba una calificación inferior a 70.

Los boletines de calificaciones y los reportes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por los padres y devueltos a la escuela. El distrito puede comunicar información académica sobre un alumno por medios electrónicos, incluso a efectos de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar en su lugar una firma manuscrita de recibo.

Represalias

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

Evaluaciones estatales requeridas

STAAR (Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas) de 3° a 8° grado

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas de rendimiento, los alumnos de determinados grados deben realizar la evaluación estatal, denominada STAAR, por sus siglas en inglés, en las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, anualmente de 3° a 8° grado
- Lectura, anualmente de 3° a 8° grado
- Ciencias en 5° y 8° grado

Manual del estudiante de Plano ISD

- Estudios Sociales en 8º grado

Pruebas estandarizadas para un alumno inscrito en nivel escolar avanzado

Si un alumno de 3.º a 8.º grado está inscrito en una clase o curso destinado a alumnos de un nivel superior al de su grado actual en el que se administrará una evaluación obligatoria estatal, el alumno deberá realizar una evaluación obligatoria estatal aplicable sólo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante de 3º a 8º será evaluado al menos una vez en la preparatoria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de cursos de la preparatoria en matemáticas, lectura/lengua y literatura, o ciencias antes de entrar a la preparatoria.

Evaluaciones de fin de cursos de la escuela preparatoria (EOC, por sus siglas en inglés)

Las evaluaciones STAAR de fin de cursos (EOC) se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE.UU.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, a menos que se renuncie o sustituya según lo permitido por la ley y las normas estatales.

Hay tres periodos de exámenes durante el año en los que un estudiante puede realizar una evaluación EOC. Estos periodos ocurren en los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá la oportunidad de volver a tomar la evaluación.

Solicitud de administración del STAAR/EOC en formato impreso (todos los niveles)

Las evaluaciones STAAR y EOC se administran electrónicamente.

Un padre o maestro puede solicitar que un STAAR o EOC sea administrado a un estudiante en formato de papel. El distrito puede conceder esta solicitud para una sola administración de hasta el tres por ciento del número de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes de formato impreso para una administración durante el otoño de un STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato impreso para una administración durante la primavera de un STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 1º de diciembre de cada año escolar.

Pruebas estandarizadas para un alumno de programas especiales

Determinados alumnos — algunos con necesidades especiales y otros clasificados como alumnos bilingües emergentes — pueden optar a exenciones, adaptaciones o pruebas diferidas. Para más información, consulte al director, al consejero escolar o al encargado de educación especial.

Manual del estudiante de Plano ISD

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determinado por el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y despido (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros señalados en las reglas estatales y el plan personal de graduación (PGP) del estudiante. [Ver **Graduación.**]

STAAR en español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Para más información, consulta al director, al orientador escolar o al encargado de educación especial.

Rendimiento insatisfactorio en STAAR o en EOC

Si un estudiante no rinde satisfactoriamente en una evaluación estatal obligatoria en cualquier asignatura, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante en el siguiente año escolar a través de uno de los siguientes:

- Asignar al alumno a un profesor certificado como maestro, de cualidades ejemplares o reconocidas si hay uno disponible en su grado y la asignatura de la evaluación estatal en la que el alumno no obtuvo un rendimiento satisfactorio, o bien
- Proporcionar instrucción complementaria.

Un estudiante puede ser obligado a asistir a cualquier programa de instrucción suplementaria asignado antes o después de la escuela o durante el verano.

Cuando un alumno no obtenga resultados satisfactorios en una evaluación estatal obligatoria en la misma asignatura durante dos o más años, el distrito elaborará un plan de educación acelerada. Se anima a los padres a participar en el desarrollo de este plan.

Los padres pueden optar por modificar o eliminar un requisito de instrucción acelerada. Esta solicitud debe completarse cada año y presentarse al administrador del campus. La solicitud debe ser por escrito e incluir la siguiente información:

- Fecha de la solicitud
- Nombre completo del alumno
- Número de identificación del estudiante (ID)
- Grado escolar del estudiante
- Declaración solicitando que su estudiante no participe en la instrucción acelerada.
- Nombre completo de los padres

Planes personales/individualizados de graduación — estudiantes de secundaria

En el caso de un alumno de secundaria que no obtenga resultados satisfactorios en un examen exigido por el estado, un funcionario del centro preparará un plan personal de graduación (PGP, por sus siglas en inglés).

Los funcionarios de la escuela también desarrollarán dicho plan para un estudiante de secundaria que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de preparatoria dentro de los cinco años de inscripción. El plan incluirá, entre otras cosas:

- Identificar los objetivos educativos del alumno.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Abordar las expectativas educativas de los padres para el alumno.
- Esbozar un programa de instrucción intensiva para el alumno.

[Para más información, consulte al consejero escolar y la política EIF(LEGAL).]

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y por lo tanto sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Planes Individualizados de Graduación** para información relacionada con el desarrollo de dichos planes personales para estudiantes de preparatoria.]

Seguridad en general (todos los niveles)

La seguridad de los estudiantes en el campus, en eventos relacionados con la escuela, y en los vehículos del distrito es prioridad máxima del distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan ponerlo en peligro, o a otras personas.
- Siga todas las normas de comportamiento de este manual, del Código de Conducta Estudiantil y las establecidas por los empleados del distrito.
- Ayude a asegurar el campus manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, con candado/seguro o llave a menos que la puerta esté vigilada activamente por un empleado del distrito.
- Siga las instrucciones de los profesores y otros empleados del distrito con respecto a las puertas de las aulas.
- Permanecer alerta ante cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en el campus o amenazas de cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informar rápidamente de cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede hacer informes anónimos sobre preocupaciones de seguridad en línea en www.pisd.edu/tipline.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los profesores, conductores de autobús y otros empleados del distrito que velen por el bienestar de los alumnos.

Seguro de accidentes

Poco después de que empiece el ciclo escolar, los padres tendrán la oportunidad de contratar un seguro de accidentes de bajo costo que les ayude a hacer frente a los gastos médicos en caso de que su estudiante sufra lesiones.

Seguro de accidentes para programas de educación profesional y técnica (CTE)

El distrito podrá contratar un seguro de accidentes, de responsabilidad o automotriz para los estudiantes y empresas que participen en los programas CTE del distrito.

Simulacros de preparación: Evacuación, condiciones meteorológicas adversas y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los alumnos deberán seguir las

Manual del estudiante de Plano ISD

indicaciones de los profesores u otras personas encargadas de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Capacitación para responder a: RCP (Respiración Cardio-Pulmonar) y cómo detener una hemorragia

El distrito ofrecerá entrenamiento en RCP y el uso de un desfibrilador externo automático (DEA) al menos una vez a los estudiantes de 7° a 12° grado. La instrucción puede ser proporcionada como parte de cualquier curso y no es necesario obtener la certificación oficial de RCP o DEA.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de 7° a 12° instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte [Detener una hemorragia de Seguridad Nacional](https://www.dhs.gov/stopthebleed) (<https://www.dhs.gov/stopthebleed>) y [Detener una hemorragia de Texas](https://stopthebleedtexas.org) (<https://stopthebleedtexas.org>).

Información y tratamiento médico de urgencia

Todos los años se pide a todos los padres que completen un formulario de autorización de atención médica, en el que dan su consentimiento por escrito para obtener tratamiento de urgencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben ponerse en contacto con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.).

El distrito puede dar su consentimiento para el tratamiento médico, incluyendo el tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante que cumpla todos los siguientes requisitos:

- El distrito ha recibido autorización por escrito de una persona con derecho a dar su consentimiento;
- No se puede contactar con esa persona; y
- Dicha persona no ha notificado al distrito de lo contrario.

El formulario de autorización de atención de emergencia será utilizado por el distrito cuando no se pueda contactar a los padres del estudiante o a la persona autorizada designada. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento al tratamiento médico, los empleados del distrito se pondrán en contacto con los servicios médicos de urgencia para proporcionar atención de emergencia cuando lo exija la ley o cuando se considere necesario, por ejemplo, para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de emergencia sobre el cierre de escuelas

Cada año, se pide a los padres que llenen un formulario de autorización de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que el distrito necesite notificar a los padres la salida anticipada, el retraso en la apertura de escuelas o la restricción de acceso a un campus debido a condiciones meteorológicas adversas, una amenaza para la seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto archivada para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o pregrabados. Es crucial notificar a la escuela de su estudiante cuando cambie un número de teléfono. La ley estatal exige que los padres actualicen la información de contacto en un plazo de dos semanas a partir de la fecha en que cambie la información. Si la escuela debe cerrar, retrasar la apertura

Manual del estudiante de Plano ISD

o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras: a través del mensajero de voz pregrabado de la escuela y publicando un comunicado en el sitio web del distrito.

[Véase **Información de contacto de los padres y Comunicados de emergencia pregrabados.**]

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Ver **Pruebas estandarizadas.**]

Cambios de horarios escolares (secundarias, preparatorias y preparatorias superiores)

Consulte con su orientador escolar el proceso de cambio de horario, los formularios y los plazos.

Instalaciones escolares

Plan de manejo del asbesto (todos los niveles)

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen al asbesto en los edificios escolares. Una copia del plan de manejo del asbesto del distrito está disponible en la oficina administrativa central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, póngase en contacto con el coordinador designado por el distrito:

Manuel Rodríguez

Energía / Responsable del cumplimiento de IPM

manuel.rodriguez@pisd.edu

469-752-1597

Servicios de Alimentación y Nutrición (todos los niveles)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece diariamente a los alumnos comidas nutricionalmente equilibradas de acuerdo con las normas establecidas en las leyes estatales y federales.

Algunos alumnos pueden optar a comidas gratuitas o a precio reducido en función de sus necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o el programa estatal de seguro de salud infantil (CHIP, por sus siglas en inglés) a menos que los padres del estudiante soliciten que la información del estudiante no sea divulgada.

A los alumnos participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no recibirán un trato diferente.

[Para más información, véase la política CO.]

Los padres deben controlar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando la cuenta de comidas de un alumno se agote, el distrito se lo notificará a los padres. El alumno podrá seguir comprando comidas de acuerdo con el período permitido establecido por la mesa directiva. El distrito notificará a los padres el calendario de reembolso de cualquier saldo pendiente e información relativa a la solicitud federal de comidas.

Manual del estudiante de Plano ISD

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del alumno sobre la reposición de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el alumno igual recibirá comida. El distrito hará todo lo posible por evitar la identificación manifiesta del alumno.

La siguiente información se publica según lo requerido por el USDA para la participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:

"De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), necesidad especial, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

"La información del programa puede estar disponible en distintos idiomas. Las personas con necesidades especiales que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra en grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

"Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe llenar el formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf> en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta deben enviarse al USDA por:

1. Correo postal:

Departamento de Agricultura de EE.UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o bien

2. fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o bien

3. correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

"Esta institución ofrece igualdad de oportunidades."

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [Departamento de Agricultura de Texas](https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us) (<https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us>), al que se puede llamar al (800) TELL-TDA (835-5832) o al (800) 735-2989 (TTY).

La agencia local que administra el programa es el distrito. Consulte la **Declaración de no discriminación** para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título

Manual del estudiante de Plano ISD

IX, el coordinador de la ADA/Sección 504 y la superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

Máquinas expendedoras (todos los niveles)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, póngase en contacto con el director de la escuela. [Vea la política FFA para más información.]

Plan de manejo de plagas (todos los niveles)

El distrito está obligado a seguir los procedimientos de manejo integrado de plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los plaguicidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. y son aplicados únicamente por plaguicidas certificados. Salvo en caso de emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se señalarán en el momento del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en la zona.

Los padres que tengan preguntas o que deseen ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden ponerse en contacto con el coordinador de IPM del distrito:

Manuel Rodríguez

Responsable de Cumplimiento de la Normativa sobre Energía y GIC

manuel.rodriguez@pisd.edu

469-752-1597

Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles)

Los profesores y los administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los alumnos en las actividades extraescolares. Ya sea que una actividad escolar sea dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que se aplican durante los días de enseñanza. El mal comportamiento estará sujeto a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier norma de comportamiento más estricta establecida por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Materiales de las bibliotecas escolares (todos los niveles)

Las bibliotecas escolares son entornos interactivos de aprendizaje colaborativo esenciales, en constante evolución para proporcionar un acceso físico y virtual equitativo a la información y a las herramientas de aprendizaje para toda la comunidad escolar.

El distrito proporciona una amplia gama de materiales de biblioteca para estudiantes y profesores que apoyan el logro de los estudiantes y presentan distintos niveles de dificultad, diversidad de atractivo y una variedad de puntos de vista. El distrito sigue las normas de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para el desarrollo de la colección de la biblioteca escolar.

Manual del estudiante de Plano ISD

En general, un estudiante tiene la oportunidad de auto-seleccionar los materiales de la biblioteca como parte del desarrollo de su alfabetización. El programa de la biblioteca, y los padres son los principales responsables de la toma de decisiones sobre el acceso de sus estudiantes al material de la biblioteca. Un catálogo en línea de los materiales de la biblioteca física de la escuela está disponible para cada campus, y la información relacionada con los recursos de la biblioteca digital se puede encontrar en el sitio web de Servicios de Medios de Aprendizaje del distrito en pisd.edu/library. Los padres que deseen visitar la biblioteca de una escuela deben presentar una solicitud al director.

Se anima a los padres a comunicarse con el bibliotecario de la escuela y el maestro de su estudiante acerca de las consideraciones especiales relativas a los materiales de la biblioteca auto-seleccionados por su estudiante.

El distrito agradece las opiniones de padres y alumnos sobre los materiales y servicios de la biblioteca. Un formulario de recomendación de libros de la biblioteca escolar está disponible en el sitio web de Learning Media Services en pisd.edu/library, y los padres pueden ponerse en contacto con el bibliotecario del campus.

Un empleado del distrito o padre que está preocupado por un recurso específico de la biblioteca es alentado a hablar con el bibliotecario del campus o administrador acerca de sus preocupaciones. Si el empleado o padre desea solicitar formalmente la reconsideración de un material de la biblioteca, el formulario para hacerlo está disponible en el sitio web del Distrito como EFB(EXHIBIT)

(https://www.pisd.edu/site/handlers/filedownload.ashx?moduleinstanceid=70605&dataid=117077&FileName=EFB_EXHIBIT.pdf).

Para más información, consulte EFB(LOCAL).

Los estudiantes pueden sacar materiales de acuerdo a sus grados escolares como se describe a continuación. Los materiales pueden ser devueltos e intercambiados durante las horas normales de operación con el permiso del maestro. Cada campus anunciará y publicará las horas de funcionamiento de su biblioteca.

GRADO/ TIPO DE LECTOR	LÍMITE DE ÍTEMS	PERÍODO DEL PRÉSTAMO*	RENOVACIÓN	# DE VECES PERMITIDOS DE PERMANENCIA
Pre-K a Kínder	1	2 semanas	puede renovarse una vez	2
1º y 2º	2	2 semanas	puede renovarse una vez	2
3º a 5º	3	2 semanas	puede renovarse una vez	2
6º a 8º	3	3 semanas	puede renovarse una vez	2
9º a 12º	5	3 semanas	puede renovarse una vez	2

No se cobran multas por retraso. Se cobrarán multas por materiales perdidos o dañados.

Uso de los pasillos durante las clases (todos los niveles)

Durante las horas de clase, no está permitido merodear o permanecer de pie en los pasillos, y un estudiante debe tener un pase para estar fuera del aula con cualquier propósito. No obtener un pase resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Uso de pasillos por los alumnos antes y después de clases (todos los niveles)

Cada campus designará, comunicará y publicará lugares específicos para toda actividad.

Manual del estudiante de Plano ISD

A menos que el profesor o el patrocinador que supervisa una actividad dé su permiso, no se permitirá a un alumno ir a otra zona del edificio o del campus.

Los alumnos deben abandonar el campus inmediatamente después de la hora de salida, a menos que el alumno participe en una actividad bajo la supervisión de un profesor u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo escolar (sólo niveles secundarios)

Los grupos no relacionados con el currículo, organizados y dirigidos por estudiantes, pueden reunirse durante las horas designadas por el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

La lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles)

El distrito lleva ocasionalmente a los alumnos de excursión con fines educativos.

Los padres deben antes autorizar al alumno a participar en una excursión.

El distrito puede pedir a los padres que faciliten información sobre el proveedor de servicios médicos y la cobertura de seguro del alumno, y también puede pedirles que firmen una renuncia de responsabilidades que permita el tratamiento médico de urgencia en caso de accidente o enfermedad del alumno durante la excursión.

El distrito podrá requerir el pago de una cuota por la participación del alumno en una excursión que no sea obligatoria como parte de un programa o curso educativo básico, a fin de cubrir gastos tales como transporte, admisión y comidas; sin embargo, no se negará la participación a un alumno por razones de necesidad económica. El distrito no es responsable de reembolsar las cuotas pagadas directamente a un proveedor externo.

Consulte las **Tarifas Y Cuotas (todos los niveles)** para obtener más información.

Registros e investigaciones

Investigaciones en general (todos los niveles)

Con el fin de promover la seguridad de los alumnos y escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden realizar registros e investigaciones ocasionalmente.

Los funcionarios del distrito pueden llevar a cabo investigaciones de acuerdo con la ley y la política del distrito y pueden interrogar a los estudiantes con respecto a su propia conducta o la conducta de otros. [Para el interrogatorio de alumnos por parte de funcionarios encargados de la ley, véase **Agencias encargadas de hacer cumplir la ley (todos los niveles)**].

Manual del estudiante de Plano ISD

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Los registros de los estudiantes se llevarán a cabo sin discriminación, basándose, por ejemplo, en sospechas razonables o consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluyendo artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que el registro de la persona, pertenencias o vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar un registro de acuerdo con la ley y los reglamentos del distrito.

Instalaciones del distrito (todos los niveles)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metal (todos los niveles)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar en un campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles)

El uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información.]

Cualquier registro de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de acuerdo con la ley, y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar un registro legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las fuerzas policiales para determinar si se ha cometido un delito.

[Para más información, véase **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** y la política FNF(LEGAL).]

Perros adiestrados (todos los niveles)

El distrito puede utilizar perros adiestrados para detectar objetos prohibidos ocultos, incluidos drogas y alcohol. Los rastreos realizados por perros adiestrados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán con los alumnos, pero se podrá pedir a los alumnos que dejen sus pertenencias personales en una zona que vaya a ser revisada, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta de un objeto o una zona, los funcionarios del distrito podrán registrarlo.

Manual del estudiante de Plano ISD

Vehículos en el campus (sólo niveles secundarios)

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se pedirá al alumno que abra el vehículo. Si el alumno se niega, el distrito se pondrá en contacto con sus padres. Si los padres también se niegan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede poner el asunto en manos de las fuerzas policiales. El distrito podrá ponerse en contacto con la policía inclusive cuando se tenga el permiso para registrar el vehículo.

Acoso sexual

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

Programas especiales (todos los niveles)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes superdotados y con talento, estudiantes sin hogar, estudiantes en refugios temporales, estudiantes bilingües, estudiantes inmigrantes, estudiantes bilingües emergentes, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con necesidades especiales. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Si un alumno o sus padres tienen preguntas sobre estos programas, deben ponerse en contacto con el profesor, el orientador o el director.

[El Programa de Libros Parlantes](https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html) de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) ofrece audiolibros gratuitos a los residentes que reúnan los requisitos necesarios, incluidos los estudiantes con necesidades especiales visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Pruebas estandarizadas

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades exigen el Examen Americano Universitario (ACT) o el Examen de Aptitud Escolar (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones suelen realizarse durante el semestre de primavera o al final del penúltimo año. Se anima a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a principios de su año Junior (11º) para aprender acerca de estas evaluaciones y determinar el examen apropiado a tomar. El SAT Preliminar (PSAT) y ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y el ACT.

Nota: Estas evaluaciones pueden calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de rendimiento en su kardéx de estudiante bajo el programa de fundamentos para la graduación y puede calificar como una alternativa de un requisito de prueba de fin de cursos en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también hace que el estudiante sea elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa para el Éxito de Texas)

Antes de inscribirse en una universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben realizar un examen estandarizado llamado Evaluación de Iniciativa para el Éxito de Texas (TSIA, por sus siglas en inglés). El TSIA evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de 9º necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes universitarios en los colegiados y universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través del distrito. El logro de ciertas puntuaciones de referencia en esta

Manual del estudiante de Plano ISD

evaluación también puede exentar de ciertos requisitos de evaluación de fin de cursos en circunstancias limitadas.

Estudiantes oradores (todos los niveles)

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: *Anuncios- y eventos listados en FNA(LOCAL) como Oradores Introdutorios*. Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares enumerados anteriormente, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA(LOCAL).

En cumplimiento de la Ley contra la Discriminación por Puntos de Vista Religiosos, la Mesa Directiva de Plano aprobó la Política FNA(LOCAL), Derechos y Responsabilidades de los Alumnos: Expresión Estudiantil. La Ley aborda cuatro áreas generales: libertad de expresión religiosa, oradores estudiantiles, expresión religiosa en tareas de clase y libertad de organizar grupos y actividades religiosas. El propósito de esta Ley es garantizar que los distritos escolares traten la expresión voluntaria por parte de un alumno de un punto de vista religioso sobre un tema, del mismo modo que tratan la expresión voluntaria por parte de un alumno de un punto de vista laico (no-religioso). POLÍTICA FNA(LOCAL).

[Véase **Graduación** para obtener información relacionada con los oradores de los estudiantes en las ceremonias de graduación y la política FNA(LOCAL) en relación con otras oportunidades de hablar.]

Escuela de verano (todos los niveles)

El programa de enriquecimiento académico de verano de Plano ofrece a los alumnos oportunidades para reforzar y/o enriquecer las habilidades y conocimientos aprendidos durante el año escolar regular. Estos programas permiten a los alumnos explorar áreas de interés, desarrollar habilidades de pensamiento crítico y participar en ejercicios de resolución de problemas. Los estudiantes también tienen la oportunidad de recuperar créditos y/o acelerar tomando cursos para obtener los créditos que les puedan faltar. Nuestro programa de aprendizaje de verano también proporciona instrucción para los estudiantes que no cumplieron con el estándar de aprobación en las pruebas estatales. La información sobre la programación exacta, incluyendo fechas y lugares, se anuncia durante el semestre de primavera. Si un estudiante o sus padres tienen preguntas sobre el aprendizaje de verano, deben ponerse en contacto con su consejero escolar o con el departamento de Expanded Learning Pathways.

Tardanzas (todos los niveles)

Un estudiante que llega tarde a clase puede ser asignado a detención o recibir otra consecuencia apropiada.

Los retrasos no se consideran ausencias a efectos del cumplimiento de la asistencia obligatoria.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los niveles)

Los materiales didácticos son todos los recursos utilizados en la enseñanza en el aula como parte del plan de estudios obligatorio, como libros de texto, cuadernos de ejercicios, programas informáticos o servicios en línea.

El distrito selecciona los materiales de instrucción de acuerdo con la ley estatal y la política EFA.

Manual del estudiante de Plano ISD

El distrito proporciona gratuitamente a los alumnos libros de texto y otros materiales didácticos aprobados para cada asignatura o clase. Los alumnos deben tratar los libros con cuidado y colocarles forros, según las indicaciones del profesor. El distrito también puede proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, dependiendo de los objetivos del curso.

El alumno al que se le entregue un objeto dañado deberá comunicárselo al profesor.

Todo alumno que no devuelva un artículo o lo devuelva en un estado inaceptable pierde el derecho a libros de texto gratis y del equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por los padres. No obstante, se proporcionarán al alumno los recursos didácticos y equipos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Para obtener información sobre los libros de la biblioteca y otros recursos a los que los alumnos pueden acceder voluntariamente, véase **Materiales de las bibliotecas escolares (todos los niveles)**.

Transferencias de escuelas (todos los niveles)

El director está autorizado a transferir a un alumno de un aula a otra.

La superintendente está autorizada a investigar y aprobar las transferencias entre escuelas.

[Ver **Transferencias/Asignaciones de Seguridad, Acoso, y Un Estudiante que Tiene Dificultades de Aprendizaje o que Necesita Educación Especial o Servicios de la Sección 504**, para otras opciones de transferencia.]

Transporte escolar (todos los niveles)

Excursiones o viajes escolares

Código de Conducta del Estudiante en el Autobús Escolar

- En ningún momento los estudiantes harán o dirigirán comentarios a un conductor de autobús de una manera irrespetuosa o se negarán a cooperar con este.
- Los alumnos subirán y bajarán del autobús únicamente en su parada asignada.
- Los alumnos no se negarán a sentarse en un asiento asignado ni negarán a otra persona un lugar para sentarse.
- Los alumnos deberán permanecer sentados durante todo el trayecto y hasta que se abra la puerta del autobús.
- Los alumnos no arrojarán ni dispararán artículos dentro del autobús o por la ventana del mismo, y no extenderán ninguna parte de su cuerpo, ropa u otros artículos por la ventana del autobús.
- Los alumnos no tocarán ni manipularán ningún equipo de emergencia dentro del autobús, y nunca subirán o bajarán del autobús por las salidas de emergencia excepto en caso de emergencia.
- Los alumnos nunca intentarán accionar la puerta del pasajero salvo en casos de extrema emergencia.
- Los alumnos no gritarán, silbarán ni tocarán la radio o el teléfono móvil en el autobús.

Manual del estudiante de Plano ISD

- Los alumnos no escribirán, desfigurarán ni destruirán ninguna parte del autobús escolar.
- Están prohibidas las riñas, peleas y el uso de lenguaje obsceno, vulgar o soez.
- Los alumnos no llevarán armas, explosivos (como fuegos artificiales), objetos punzantes desenfundados, animales, bebidas embriagantes ni drogas en el autobús.
- Los alumnos no comerán, beberán ni tirarán basura en el autobús.
- Los alumnos deberán llegar a la parada del autobús 10 minutos antes de la hora prevista. Se situarán alejados de la calle en un grupo ordenado y no se acercarán al autobús hasta que se haya abierto la puerta.
- Todos los alumnos que vivan en el lado izquierdo de la calle saldrán del autobús y se situarán a una distancia de 3 a 5 metros por delante del borde derecho y esperarán a que el conductor les indique que pueden cruzar sin peligro. Los alumnos nunca cruzarán por detrás del autobús.
- Los alumnos mirarán hacia delante durante todo el trayecto, mantendrán los pies en el suelo delante de ellos y fuera del pasillo.
- Los alumnos acatarán las normas y reglamentos de cada escuela en relación con los autobuses escolares.
- Las faltas graves se definen pero no se limitan a las enumeradas anteriormente.

Protocolo para la parada de autobús para estudiantes de educación general

Su menor debe llegar a la parada del autobús por lo menos **10 minutos antes de que llegue el autobús**. Los autobuses de Educación General no están obligados a esperar a los estudiantes que llegan tarde. Si el autobús llega a la parada dentro de ese lapso de 10 minutos, el autobús subirá a los estudiantes y partirá.

Antes del comienzo del nuevo año escolar, visite la parada del autobús y muéstrele a su menor dónde debe esperar el autobús - por lo menos 3 pasos gigantes (seis pies) atrás de la acera. Recuerde a su menor que la parada del autobús no es un lugar para correr o jugar.

Un alumno nunca debe perseguir un autobús que ha puesto en marcha.

Cuando llegue el autobús escolar, su menor debe esperar hasta que el autobús se detenga por completo, se abra la puerta y el conductor le diga que puede subir o bajar. Su menor debe utilizar los pasamanos para evitar caerse.

Su menor nunca debe caminar detrás de un autobús escolar. Si su menor debe cruzar la calle por delante del autobús, dígame que camine por una acera o por el lateral de la calle hasta un lugar situado al menos 5 pasos gigantes (10 pies) por delante del autobús antes de cruzar. Su menor también debe establecer contacto visual con el conductor del autobús antes de cruzar para asegurarse de que el conductor puede ver que cruzan para evitar la zona de peligro. Si se le cae algo cerca del autobús escolar, como un teléfono o un libro, lo más seguro por hacer es que avise inmediatamente al conductor del autobús. No debe intentar recoger el objeto, porque es posible que el conductor no pueda verlo.

Cada una de nuestras paradas de autobús se diseña tras un cuidadoso estudio de la demografía, las distancias a pie hasta las paradas y el número de usuarios de la zona. La seguridad general de la ubicación de la parada es el factor más importante que se tiene en cuenta. Si le preocupa la seguridad de su menor, le animamos a que acompañe a su estudiante

Manual del estudiante de Plano ISD

a la parada de autobús o a que se ponga de acuerdo con un compañero para que camine con él. Los estudiantes de la primaria pueden ser requeridos a caminar hasta .25 millas a una parada de autobús. Los estudiantes de la secundaria y preparatorias pueden ser requeridos a caminar hasta .50 millas a una parada de autobús.

Protocolo de parada de autobús para estudiantes con necesidades especiales

Los estudiantes con necesidades especiales deben estar listos para subir al autobús 10 minutos antes de la hora programada.

Los autobuses de necesidades especiales esperarán 2 minutos después de la hora programada y luego partirán.

Si un estudiante con necesidades especiales no es catalogado como “se dejó desatendido dentro” (LUI, por sus siglas en inglés) o “se dejó desatendido afuera” (LUO), DEBE ser escoltado por el padre o tutor.

Los autobuses de necesidades especiales esperarán 10 minutos después de la campana de salida, la hora señalada en su copia de la ruta de autobús o cuando lo indique el administrador de la escuela y cuando todos los estudiantes estén presentes y contabilizados antes de salir de la escuela.

Normas generales de uso del autobús

Todos los estudiantes deben viajar en el autobús asignado. No se permite el cambio de autobús. Los estudiantes SÓLO pueden utilizar la parada asignada por TransFinder. Los autobuses se detendrán sólo en las paradas designadas.

Todos los autobuses de educación general esperarán 10 minutos en la escuela (a menos que el administrador del campus indique lo contrario) por la tarde para que los estudiantes suban. Se espera que los estudiantes se dirijan inmediatamente a los autobuses. Los conductores de autobús tienen instrucciones de no parar o abrir la puerta para los estudiantes tardíos debido a preocupaciones de seguridad.

Todos nuestros autobuses están climatizados con aire acondicionado y calefacción. Por favor, recuerde que Texas es conocido por sus temperaturas variables, y como los conductores abren y cierran la puerta repetidamente para dejar los estudiantes entrar y salir del autobús, el aire frío o el calor se libera, por lo que es difícil mantener una temperatura constante de autobuses en todo momento. Apreciamos su paciencia mientras hacemos todo lo posible para mantener a sus estudiantes cómodos durante su recorrido en el autobús.

Todos los artículos que lleven en el autobús deben caber en el regazo del estudiante. Por favor haga arreglos especiales para transportar artículos grandes como instrumentos de banda grandes (como las tubas y los bombardinos), proyectos grandes, o cualquier otro artículo que ocuparía el asiento de otro estudiante. El equipo deportivo (como raquetas de baloncesto o tenis, entre otros) y los accesorios de la escolta (como pistolas y espadas, entre otros) deben estar COMPLETAMENTE ocultos en una bolsa o mochila y no deben ser visibles para el conductor o los alumnos. Los palos de golf y las banderas o astas de banderas no se pueden transportar en el autobús. Los patines o patinetas están prohibidos.

Sólo el personal autorizado, los alumnos registrados de Plano ISD en edad escolar o los acompañantes/acompañantes identificados pueden subir o viajar en el autobús.

Cinturones de seguridad

Código de Educación- Título 2. Educación Pública

Manual del estudiante de Plano ISD

Subtítulo F. Plan de estudios, programas y servicios

Capítulo 34 Transporte

Sec. 34.013- Política sobre el uso del cinturón de seguridad en autobuses. Un distrito escolar requerirá que un estudiante que viaja en un autobús operado por o contratado para la operación por el distrito use un cinturón de seguridad si el autobús está equipado con cinturones de seguridad para todos los pasajeros en el autobús. Un distrito escolar puede implementar una política disciplinaria para hacer cumplir el uso del cinturón de seguridad por parte de los estudiantes.

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a utilizar el transporte proporcionado por la escuela de ida y vuelta al evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos de la escuela, un padre puede dar su consentimiento por escrito para que su estudiante viaje o sea liberado después del evento al padre u otro adulto designado por el padre. [Véase **Excursiones patrocinadas por la escuela.**]

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone el transporte escolar a disposición de todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela y de cualquier estudiante que no tenga un hogar. Este servicio se presta sin costo alguno para los alumnos.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subir a los vehículos del distrito sólo en las paradas autorizadas y los conductores deben bajar a los pasajeros sólo en las paradas autorizadas.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Cuando viajen en vehículos del distrito, los estudiantes deberán cumplir con las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deberán:

- Seguir en todo momento las indicaciones del conductor.
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada en las paradas designadas.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No estropear el vehículo ni su equipamiento.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventanilla, no sostener ningún objeto fuera de la ventanilla, ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni consumir ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Respetar todas las normas habituales del aula.
- Permanecer sentados mientras el vehículo esté en movimiento.
- Abrócharse los cinturones de seguridad, si disponen de ellos.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.
- Seguir cualquier otra norma establecida por el operador del vehículo.

Manual del estudiante de Plano ISD

La conducta indebida será castigada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, incluyendo la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Ver el Código de Conducta del Estudiante para las disposiciones relativas al transporte a la DAEP.]

Vandalismo (todos los niveles)

No se tolera tirar basura, pintarrapear o dañar la propiedad escolar. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de video (todos los niveles)

Por motivos de seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de video y audio para controlar el comportamiento de los alumnos, incluso en los autobuses y en las zonas comunes del campus. No se avisará a los alumnos cuando se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio según sea necesario y documentará las conductas indebidas de los alumnos. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como este término se define por la ley), un director o subdirector, o la mesa pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertas aulas autónomas de educación especial. El distrito avisará antes de colocar una cámara de video en un aula u otro entorno en el que un niño reciba servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y el funcionamiento de este equipo, hable con el director, a quien el distrito ha designado para coordinar la aplicación y el cumplimiento de esta ley.

[Para más información, véase la política EHBAF(LOCAL).]

[Para la grabación en video o de otro tipo por parte de padres o visitantes de aulas virtuales o presenciales, véase **Consentimiento para grabar en video o audio a un alumno cuando la ley no lo haya permitido antes.**]

Visitas a la escuela (todos los niveles)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de aquellos dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicitar la entrada a la escuela por la entrada principal a menos que un empleado del distrito le indique lo contrario.
- Presentarse en la oficina principal.
- Estar preparado para mostrar su identificación.
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, con seguro y llave a menos que estén vigiladas activamente por un empleado del distrito.
- Cumplir todas las normas y procedimientos aplicables del distrito.

Manual del estudiante de Plano ISD

Si un empleado del distrito lo solicita, el visitante deberá presentar un documento de identidad, como el de conducir, otro documento de identidad con fotografía expedido por una entidad gubernamental, o un documento de identidad de empleado o estudiante expedido por el distrito. Una persona que se niega a proporcionar identificación y que razonablemente parece no tener ninguna razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser expulsado de la propiedad del distrito. Las personas pueden visitar las aulas u observar la instrucción virtual durante el tiempo de instrucción sólo con la aprobación del director y el profesor. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción o perturbar el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos niveles de cortesía y conducta. No se permitirán comportamientos perturbadores ni violaciones de la intimidad de los alumnos.

[Véase **Consentimiento para grabar en video o audio a un alumno cuando la ley no lo permita antes** para la grabación en video o de otro tipo por parte de padres o visitantes de aulas virtuales o presenciales.]

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, el oficial de recursos escolares (SRO), o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y alguna de las siguientes aplica:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona
- La persona se comporta de manera inapropiada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede dar lugar a la denegación de entrada o expulsión.

Las apelaciones relativas a la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con las normas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Véase el Código de Conducta del Estudiante.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito podrá invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para que presenten información a los estudiantes interesados sobre la afiliación a la sociedad.

Día de las carreras profesionales

En la noche universitaria, el distrito invita a representantes de facultades, universidades y otras instituciones de enseñanza superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que presenten información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los niveles)

El distrito invita y aprecia los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a los alumnos. Para ser voluntario en cualquier escuela de Plano, los padres deben completar una solicitud de voluntario que se encuentra en línea en:

<https://www.pisd.edu/volunteer>.

Manual del estudiante de Plano ISD

Si tiene preguntas sobre el voluntariado en un campus específico, póngase en contacto directamente con dicho campus.

Si tiene preguntas generales sobre el programa de voluntariado de Plano, envíe un correo electrónico a volunteer@pisd.edu.

Sujeto a excepciones de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito requiere una verificación de antecedentes penales del estado para cada voluntario, incluidos los padres, tutores o abuelos de un estudiante inscrito en el distrito.

Inscripción de votantes (sólo niveles secundarios)

Todo estudiante que reúna los requisitos para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal del campus.

Baja escolar (todos los niveles)

Para dar de baja a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando las razones de la baja y el último día que el estudiante asistirá a la escuela. Los formularios de baja del sistema están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal menor como emancipado puede darse de baja sin la firma de sus padres.

Le rogamos que avise a la escuela de su retirada con al menos tres días de anticipación para que puedan prepararse los registros y documentos.

Manual del estudiante de Plano ISD

Glosario

La instrucción acelerada, incluyendo la instrucción suplementaria, es un programa intensivo diseñado para ayudar a un estudiante en individual a adquirir los conocimientos y habilidades requeridos en su grado escolar. Esta es necesaria cuando un alumno no alcanza el nivel aprobatorio en una evaluación obligatoria del estado. La instrucción acelerada puede proporcionarse asignando un estudiante a un profesor de aula certificado como maestro, ejemplar o reconocido, o proporcionando instrucción suplementaria además de la instrucción regular.

ACT, o American College Test, es uno de los dos exámenes de admisión a la universidad más utilizados. El examen puede ser requisito para la admisión en determinados colegios o universidades.

ACT-Aspire está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Suelen realizarla los alumnos de 10º grado.

ARD significa admisión, revisión y despido. El comité ARD se reúne para cada alumno que se considere que necesita una evaluación completa e individual para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Conforme a las guías adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si las ausencias se debieron a circunstancias atenuantes y si el alumno debe cumplir ciertas condiciones para dominar la materia y recuperar el crédito o la nota final perdidos a causa de las ausencias.

CPS - Servicios de Protección a Menores, por sus siglas en inglés.

DAEP - por sus siglas en inglés, significa programa disciplinario de educación alternativa, es una colocación educativa especial para los estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS son las siglas en inglés del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas.

DPS son las siglas en inglés del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS son las siglas en inglés del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

ED son las siglas en inglés del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Alumno bilingüe emergente se refiere a un alumno con un dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados son "estudiante aprendiz del inglés, estudiante que aprende el inglés como segundo idioma y estudiante con dominio limitado del inglés.

Las evaluaciones de fin de cursos EOC, por sus siglas en inglés son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. El desempeño exitoso en las evaluaciones EOC son requeridas para la graduación. Estos exámenes se darán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos.

ESSA, por sus siglas en inglés es la ley federal "Acta: Cada estudiante es exitoso".

FERPA, por sus siglas en inglés se refiere a la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes

Manual del estudiante de Plano ISD

de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como en el caso de la información del directorio, a menos que los padres de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indiquen a la escuela que no se divulgue la información del directorio.

IEP, por sus siglas en inglés significa plan o programa de educación individualizado y es el reporte escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con necesidades especiales que es elegible para servicios de educación especial.

IGC, por sus siglas en inglés es el comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS, por sus siglas en inglés se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria para la conducta indebida que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela y la colocación en un DAEP, el ISS remueve al estudiante de la clase regular.

PGP, por sus siglas en inglés significa plan personal de graduación, que se requiere para los estudiantes de la preparatoria y para cualquier estudiante en la secundaria que no pasa una sección en una prueba obligatoria del estado o es identificado por el distrito como que no es probable que obtenga un diploma antes del quinto año escolar después de que comience 9º grado.

PSAT, por sus siglas en inglés es la evaluación de preparación para el SAT. También sirve de base para la concesión de las Becas Nacionales al Mérito.

Equipo para una escuela segura y solidaria es un equipo establecido en cada campus que se encarga de realizar una evaluación de posibles amenazas en relación con individuos que profieren amenazas de violencia o muestran un comportamiento dañino, amenazador o violento y de determinar la intervención adecuada, así como de orientar a los alumnos y a los empleados de la escuela sobre cómo reconocer un comportamiento dañino, amenazador o violento que pueda suponer una amenaza para la comunidad, la escuela o el individuo.

SAT, por sus siglas en inglés hace referencia a la Prueba de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión a colegios o universidades más utilizados. Este examen puede ser obligatorio para acceder a determinadas universidades.

SHAC son las siglas en inglés del Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por el consejo escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y las cuestiones de salud se reflejen en la enseñanza del distrito, así como para ayudar en otras cuestiones relacionadas con el bienestar de alumnos y empleados.

La Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una necesidad especial, exigiendo que las escuelas proporcionen oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el alumno reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Personas con Necesidades Especiales (IDEA, por sus siglas en inglés), se impartirá educación general con adaptaciones pedagógicas adecuadas.

STAAR, por sus siglas en inglés son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas del rendimiento académico.

Manual del estudiante de Plano ISD

STAAR Alternate 2 es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para estudiantes con necesidades especiales cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

STAAR en español es una evaluación alternativa requerida por el estado que se administra a los estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Las evaluaciones exigidas por el estado se requieren de los estudiantes en ciertos grados escolares y en materias específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR-EOC para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para tomar las pruebas, si es necesario, para graduarse.

El Código de Conducta Estudiantil se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, de acuerdo con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un aula, campus o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las condiciones para la suspensión escolar y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda la notificación a los padres en caso de que un alumno infrinja alguna de sus disposiciones.

TAC son las siglas en inglés del Código Administrativo de Texas.

TEA son las siglas en inglés de la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TEC son las siglas en inglés del Código de Educación de Texas.

TELPAS son las siglas en inglés del Sistema de Evaluación del Dominio del Inglés de Texas, que evalúa el proceso de aprendizaje del inglés de los alumnos bilingües emergentes y se administra a aquellos que cumplen los requisitos de participación desde el kínder hasta el 12º grado.

TSI son las siglas en inglés de Iniciativa para el Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer año de universidad para tener éxito en los programas de licenciatura de las universidades públicas de Texas.

TXVSN son las siglas en inglés de la Red de Escuelas Virtuales de Texas, que ofrece cursos en línea a los estudiantes de Texas para complementar los programas educativos de los distritos escolares públicos. Los cursos son impartidos por instructores calificados y son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un aula tradicional.

UIL, por sus siglas en inglés hace referencia a la Liga Interescolar Universitaria, la organización estatal voluntaria sin fines de lucro que supervisa las competiciones académicas, atléticas y musicales extraescolares de carácter educativo.

Anexo I:

Bienestar estudiantil: Libertad frente al acoso escolar - [FFI\(LOCAL\)](https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=312&code=FFI#localTabContent) (<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=312&code=FFI#localTabContent>)

Nota:

Esta política aborda el acoso escolar de los estudiantes del Distrito. A efectos de esta política, el término acoso incluye el acoso cibernético.

Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso que afecten a los alumnos del Distrito, véase FFH. Obsérvese que FFI se utilizará junto con FFH para determinadas conductas prohibidas. Para los requisitos de notificación relacionados con el maltrato infantil y la negligencia, véase FFG.

Prohibición del acoso escolar

El Distrito prohíbe el acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético, según lo definido por la ley estatal. [Ver FFI(LEGAL)] Represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de denuncias es una violación de la política del Distrito y queda prohibido.

Ejemplos

La intimidación de un alumno puede producirse por contacto físico o a través de medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, bromas pesadas, confinamiento, agresión, exigencias de dinero, destrucción de bienes, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores u ostracismo.

Estándares mínimos

De acuerdo con la ley, la Superintendente desarrollará procedimientos administrativos para garantizar que se apliquen los estándares mínimos para la prevención del acoso escolar.

Represalias

El Distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que de buena fe haga una denuncia de acoso escolar, sirva como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden ser las amenazas, la propagación de rumores, el ostracismo, las agresiones, la destrucción de bienes, los castigos injustificados o las reducciones de notas injustificadas. Las represalias ilícitas no incluyen desaires o molestias insignificantes.

Denuncias falsas

Un estudiante que intencionalmente hace un reporte falso, ofrece declaraciones falsas, o se niega a cooperar con una investigación del Distrito en relación con la intimidación estará sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Denuncias puntuales

Las denuncias de acoso escolar se realizarán lo antes posible tras el presunto acto o el conocimiento del presunto acto. El hecho de no informar inmediatamente puede perjudicar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos para hacer una denuncia

Denuncia del estudiante

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sufrido acoso escolar o que crea que otro estudiante ha sufrido acoso escolar debe informar inmediatamente de los supuestos actos a un profesor, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. La Superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un alumno denunciar de forma anónima un supuesto incidente de acoso escolar.

Denuncia del empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba aviso de que un alumno o grupo de alumnos ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificarlo inmediatamente al director o persona designada.

Formato de la denuncia

Una denuncia puede hacerse verbalmente o por escrito. [Véase el formulario de reclamación de los alumnos en FFH(EXHIBIT).] El director de la escuela o la persona que éste designe reducirá los informes verbales a la forma escrita.

Supervisión periódica

La Superintendente supervisará periódicamente el recuento de incidentes de acoso escolar, y que los descensos en el recuento pueden representar no sólo mejoras en la cultura del campus debido a la disminución del acoso escolar, sino también descensos en la cultura del campus debido a una disminución en la apertura para denunciar incidentes.

Notificación de la denuncia

Cuando se informe de una denuncia de acoso escolar, el director o la persona designada notificarán a los padres de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de que se informe del incidente. El director o la persona designada también notificarán a los padres del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un plazo razonable después de que se denuncie el incidente.

Conductas prohibidas

El director o su designado determinarán si las alegaciones en el reporte, de ser probadas, constituirían una conducta prohibida como se define en la política FFH, incluyendo la violencia entre parejas y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad o necesidad especial. De ser así, el Distrito procederá conforme a la política FFH. Si las alegaciones pudieran constituir tanto conducta prohibida como acoso, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación de la denuncia

El director o la persona designada llevarán a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones del informe. El director o la persona designada tomarán sin demora medidas provisionales calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de una investigación, si procede.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación deberá completarse dentro de diez días hábiles del Distrito a partir de la fecha de la denuncia inicial de acoso; sin embargo, el director o su designado se tomarán más tiempo si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o la persona designada prepararán un informe final por escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si hubo acoso escolar y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó defensa propia razonable. Se enviará una copia del informe a la Superintendente o a la persona designada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de acoso escolar, el director o la persona designada lo notificarán sin demora a los padres de la víctima y del alumno que haya participado en el acoso.

Acción de distrito

Acoso escolar

Si los resultados de una investigación indican que hubo intimidación, el Distrito responderá con prontitud tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y podrá tomar medidas correctivas razonablemente apropiadas para abordar la conducta. El Distrito podrá notificar a las fuerzas del orden en determinadas circunstancias.

Disciplina

No se podrá imponer una medida disciplinaria a un alumno que, tras una investigación realizada por el Distrito, resulte ser víctima de acoso escolar, sobre la base del uso por parte de dicho alumno de una defensa propia razonable en respuesta al acoso.

La disciplina de un alumno con necesidades especiales está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además de al Código de Conducta Estudiantil.

Medidas correctivas

Algunos ejemplos de medidas correctivas pueden ser un programa de formación para las personas implicadas en la denuncia, un programa de educación integral para la comunidad escolar, investigaciones de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o casos de represalias, la participación de padres y alumnos en los esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, el aumento de la vigilancia por parte del personal de las zonas donde se ha producido el acoso y la reafirmación de la política del distrito contra el acoso.

Transferencias

El director o la persona designada se remitirán a la FDB para conocer las disposiciones en materia de transferencias.

Asesoramiento

El director o la persona designada notificarán a la víctima, al alumno que cometió el acoso y a los alumnos que presenciaron el acoso las opciones de asesoramiento disponibles.

Conducta indebida

Si la investigación revela una conducta impropia que no llegó al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. La divulgación limitada puede ser necesaria para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelaciones

El alumno que no esté satisfecho con el resultado de la investigación podrá recurrir a una apelación a través de FNG(LOCAL), comenzando por el nivel correspondiente.

Conservación de documentos

La retención de documentos se hará de acuerdo con la CPC(LOCAL).

Acceso a políticas y procedimientos

Estas polizas y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Se publicarán copias de las políticas y los procedimientos en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán fácilmente disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del Distrito.